Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES — SEGUNDA SECCION — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 6 de noviembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESPACIO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Número de Escritura: Ciento veinte y dos. — De Fecha: Siete de Octubre de 1963. Otorgada por ante escribano: José María de Maldonado. — Acta constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Juan Felipe Caride, Inés Augusta Paulun de Caride, Jorge Horacio Caride, Irma Mercedes Paulun, Ernesto Blanes, Alberto Guillermo Viser, Felipe Lavalle, Pedro Antonio Pardo, Enrique Coscarelli y Jorge A. Correa, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESPACIO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, así como su construcción, pudiendo a tal efecto intervenir en licitaciones públicas y|o privadas y la explotación de los mismos, pudiendo a tal efecto celebrar contratos de anticresis. La sociedad podrán realizar las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías en general; c) Financieras: Mediante la realización de préstamos a largo y a corto plazo, con o sin garantías, aportes de capitales a empresas constituidas y a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto (Art. 3º); d) El Capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000.00 m|n., representado por 20.000 acciones de $ 100,00 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series de pesos 200.000 m|n. cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Juan Felipe Caride 1950 acciones, Jorge A. Correa 1950 acciones. Inés Augusta Paulun de Caride 20 acciones, Jorge Horacio Caride 20 acciones Irma Mercedes Paulun 10 acciones. Enrique Coscarelli 10 acciones. Ernesto Blanes 10 acciones. Alberto Guillermo Viser 10 acciones. Felipe Lavalle 10 acciones. Pedro Antonio Pardo 10 acciones, lo que hace un total de 4.000 acciones por un monto de $ 400.000.— m|n. del que los accionistas integran cada uno de ellos el 10 o|o de su suscripción o sea un importe de $ 40.000 m|n. en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Felipe Caride, Vicepresidente: Arquitecto Jorge A. Correa, Vocal: Enrique Coscarelli, suplentes: doña Inés Auvusta Paulun de Caride, Jorge Horacio Caride y Pedro Antonio Pardo; Síndico Titular: Felipe Lavalle y Síndico suplente: Ernesto Blanes. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge A. Correa y Juan Felipe Caride a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adotado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente si se les acordara poder especial conforme a lo dispuesto por el Art. 1184 del C. Cifil. — Juan F. Caride. — Jorge H. Caride. — Inés P. de Caride. — Irma M. Paulun — E. Blanes. — A. G. Viser. — Felipe Lavalle. — Pedro A. Pardo. — E. Coscarelli. — J. Correa. — Cláusula 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cláusula 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales. — Cláusula 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Cláusula 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia: Inspección General de Justicia. Nº 17.201. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Espacio, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 18 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 69. — Norperto Villaruel, Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 2.287-v.6|11|63

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES AMERICANAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 565. — Primer Testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Manuel Rusell, casado con Mercedes Bonuf, con libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y nueve mil quinientos once, ingeniero civil, con domicilio en la calle Entre Ríos número quinientos cinco; don Juan Cuesta, casado con Francisca Serio, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veinte mil doscientos treinta y tres, con domicilio en la calle Estados Unidos número cuatro mil sesenta y cuatro; don Salvador Cayetano Capizzi, casado con Beatriz Norma Guarraccini, empleado, domiciliado en la calle Yapeyú número ochocientos siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones once mil cuarenta y seis; don Arturo Angel Cores, casado con Norma Alicia Brocca, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones ciento veintiocho mil trescientos cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón número cinco mil doscientos noventa y cinco; don Leonardo Luis Malato Bonzini, casado con María Elena Pinillos, Contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ocho mil ciento veinticuatro, con domicilio en la calle Juramento número cinco mil ochocientos setenta y uno; don Omar Miguel Feliu, casado con Elsa Rosa Romero, agrimensor, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos seis mil cuatrocientos sesenta y seis, con domicilio en Zeppellin número doscientos treinta de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Eduardo Salvetti, casado con Felisa Bernarda Arribas, constructor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos diez mil sesenta y siete, con domicilio en la calle Libertad número cuatrocientos veinte de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Aurelio Pellegrini, casado con Lydia Elsa Forrandia, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y cinco mil doscientos cuatro, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil doscientos veintidós; don Roberto Mena casado con Benedicta Dolores Uccelli, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y tres, con domicilio en la calle Gral. Pacheco número dos mil seiscientos veintiuno, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Washington Llopis, casado con Irma Santori, empleado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Pelazzo número seiscientos setenta y cuatro, y siendo los comparecientes argentinos, mayores de edad, a quienes doy fe conozco dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad Empresa de Construcciones Americanas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que juntamente con el Acto de Constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres, barra uno, barra sesenta y tres y que literalmente con las reformas ordenadas e introducidas transcribo a continuación: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1963, se reunieron en el local calle Castelli Nº 36, 7º piso, las personas que firman esta Acta y abierto que fue el acto, presidido por el señor Aurelio Pellegrini, después de un cambio de ideas, resolvieron dar por constituida una Sociedad Anónima, que previos los trámites legales y administrativos pertinentes, girará bajo la denominación de Empresa de Construcciones Americanas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que tendrá su asiento en esta Capital Federal: Estatutos. Acto contínuo se procedió a la lectura del proyecto de Estatuto que habrá de regir la acción de esta Sociedad y los mismos que ya eran del conocimiento de los presentes, quedaron aprobados por unanimidad de votos en la forma que establece el anexo respectivo. Directorio: Después de un cambio de ideas, se acordó designar un Directorio, integrado por cuatro miembros los que durarán en el ejercicio de sus funciones un año hasta que se reuna la Asamblea de Accionistas que deban tratar su reemplazo. Este Directorio queda integrado así: Presidente: señor Aurelio Pellegrini; vicepresidente: señor Omar Niguel Feliu; director administrativo: señor Washington Llopis; director técnico: señor Manuel Rusell. Sindicatura: La Sindicatura de la Sociedad quedó cubierta así: Síndico Titular: señor Leonardo Luis Malato Bonzini; Síndico Suplente: señor Juan Cuesta. Suscripción de Capital: Se dio por suscripta la primera serie del capital social en acciones clase A con derecho a cinco votos por valor de un millón de pesos integrándose en este acto el 10 o|o o sea la suma de m$n. 100.000 en dinero efectivo. La suscripción se anota así: Manuel Rusell m$n. 200.000, Juan Cuesta m$n. 50.000, Salvador Cayetano Copizzi m$n. 50.000, Arturo Angel Cores m$n. 50.000, Leonardo Luis Malato Bonzini m$n. 50.000, Omar Miguel Feliú m$n. 200.000, Antonio Eduardo Selvetti m$n. 50.000, Aurelio Pellegrini m$n. 250.000, Roberto Mena m$n. 50.000, Washington Llopis m$n. 50.000. Facultades Delegadas. Acto seguido se resolvió conferir autorización a favor de los accionistas Aurelio Pellegrini, Omar Miguel Feliú y Leonardo Luis Malato Bonzini, para que éstos actuando conjunta o separada o alternativamente, realicen los actos siguientes: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos aceptados por los accionistas, como así también le sea acordada a esa sociedad la correspondiente Personería Jurídica; b) Aceptar o introducir en los estatutos proyectados, las modificaciones que sugieran la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes; c) Se resuelve facultar al Directorio una vez constituida la Sociedad adquirir si fuera conveniente a los intereses sociales el fondo de comercio que explota Empresa de Construcciones Argentinas, Sociedad en Comandita por Acciones dedicada a construcciones en la forma y condiciones que oportunamente se convendrá y abonar en acciones ordinarias de la Sociedad con la intervención de la Inspección General de Justicia; d) Una vez obtenida la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y la correspondiente Personería Jurídica, otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 310 del Código de Comercio; e) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueran necesarias para el funcionamiento definitivo de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye; f) Y en general llevar a cabo todos los actos que fueran necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Se resuelve labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dándose por terminada la sesión. — (Firmados) Manuel Rusell. — J. Cuesta-Capizzi. — A. A. Cores. — L. Malato. — O. Miguel Feliú. — Antonio E. Salvetti. — A. Pellegrini. — R. Mena. — W. Llopis. — Certifico: Que las firman que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mi presencia por Manuel Rusell, Juan Cuesta, Salvador Cayetano Capizzi, Arturo Angel Cores, Leonardo Luis Malato Bonzini, Omar Miguel Feliú, Antonio Eduardo Salvetti, Aurelio Pellegrini, Roberto Mena y Wáshington Llopis, doy fe. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — (Hay una firma ilegible). — Estatutos. — Artículo Primero: Con la denominación de EMPRESA DE CONSTRUCCIONES AMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARA Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no, un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de emergencia y arquitectura público o privado y|o también la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción y todo aquello relacionado con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros y químicos. — b) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país y|o fuera de él. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía real o personal a corto o largo plazo, financiaciones, constitución de hipotecas, afianzamiento de operaciones bancarias, financiación de operaciones co-



merciales y|o industriales, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o acrearse con excepción de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines la Sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, dividido en 5 series de 10.000 acciones cada una, representada por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. La primera serie de 10.000 acciones ordinarias clase "A" al portador de cien pesos moneda nacional cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad, las clases de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 25.000.000 pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de 5.000.000 de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Director Administrativo, y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo —o en bienes, y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 18 % sobre el valor nominal acumulativo o no por hasta tres años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno al excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de los dividendos mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento del valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos todo lo cual se pagará en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del Capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador o viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Artículo Séptimo: Si hubiera mora, por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial en el pago de una o más cuotas el accionista moroso pagará un interés del 2 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por los accionistas morosos, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las aciones no alcanzase a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente, un Director Administrativo y Director Técnico. Los directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus funciones. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo con los artículos 10 inc. c) y 14 inc. b). — Artículo Noveno: El Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Director Administrativo suscribirán las actas y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por mandatarios o apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará en el cargo el vicepresidente, y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad, y ejercer la representación legal de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o Vicepresidente, conjuntamente con el Director Administrativo o quienes los reemplacen. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1891 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno, uno o más Directores, como Gerentes Administradores o Técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, dotar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, remover y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, endosar, aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts, tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezca sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los previstos en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de los que dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Undécimo: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación de la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 6º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro y Comunicado a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas; en primer término, los acumulos adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) Abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Manuel Rusell — J. Cuesta — Capizzi. A. Cores. — L. L. Malato — Omar M. Feliú — Antonio E. Salvetti. - A. Pellegrini. - R. Mena. - W. Llopis. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Manuel Rusell, Juan Cuesta, Salvador Cayetano Capizzi, Arturo Angel Cores, Leonardo Luis Malato Bonzini, Omar Miguel Feliú, Antonio Eduardo Salvetti, Aurelio Pellegrini, Roberto Mena y Wáshington Llopis, doy fe. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Hay una firma ilegible". — "Buenos Aires, 6 de ago. 1963. — Visto el expediente N-16.843|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Empresa de Construcciones Americanas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Empresa de Construcciones Americanas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 30 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho, vuelta (8 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de oficio a fojas catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 01429. — "Es copia fiel de los instrumentos de referencia, doy fe. — En consecuencia los comparecientes en el carácter invocado dejan definitivamente constituida la sociedad "Empresa de Construcciones Americanas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", conforme con el expediente del Ministerio de Justicia de la Nación citado. — En su testimonio previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Manuel Rusell. — L. L. Melato Bonzini. — Omar M. Feliú. Antonio E. Salvetti. A. Pellegrini. W. Llopis. R. Mena. Capizzi. J. Cuesta. — A. A. Cores. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos sesenta y cinco del registro trescientos noventa y cinco a mi cargo. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial números correlativos del dos millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Tomás A. E. Mira, Escribano. — Enmendado: "$ 25.000.000,00; 001.429". — Todo vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.600.— e.6|11-Nº 1.321-v.6|11|63

LAS CLAVELLINAS

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de setiembre de 1963, otorgada por ante Escribano Eduardo T Tronconi, la sociedad "LAS CLAVELLINAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", protocolizó la reforma de los artículos 4 y 5 del estatuto resuelto por la Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1962, cuya reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001487 del 5 de Agosto de 1963. — Los artículos reformados quedarán definitivamente redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal representado por cien mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cien series de cien mil pesos cada serie, en acciones de la clase "A", con

derecho a cinco votos por acción. Este capital se ha emitido en su totalidad. — Artículo Quinto: Por resolución de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el capital autorizado de diez millones de pesos, podrá ser aumentado sucesivamente hasta la suma de cincuenta millones de pesos, guardándose las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, mediante la emisión de nuevas series de mil acciones al portador de cien pesos cada acción las que podrán ser ordinarias del tipo "A" ordinarias del tipo "B" y|o preferidas. La Asamblea al resolver cada aumento de capital autorizado, establecerá las características de las acciones a emitirse, correspondientes al mismo, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Cada emisión de acciones del capital autorizado y cada emisión de acciones correspondientes a los aumentos del mismo, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. El aumento del capital autorizado se hará conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emiten, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones Clase "A" y Clase "B" salvo que se emitan series de cada clase, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase. Las emisiones de acciones se harán conocer en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de sus derechos de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. No podrá emitirse una nueva serie, mientras no se halla totalmente suscripta la anterior de igual designación e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Las acciones ordinarias gazarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de dos clases: Clase "A" y Clase "B" con derecho a cinco votos cada acción de las primeras y a un voto por acción las segundas. En la designación de Síndico cada acción del tipo "A" tendrá derecho a un solo voto.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.6|11-Nº 2.358-v.6|11|63

LA PEPITA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposicón del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 962. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, compareció el señor Carlos Alberto Magnasco, que firma "C. A. Magnasco", casado en primeras nupcias con doña Marta Josefina Villegas, comerciante, domiciliado en la calle Rosales número novecientos setenta y nueve, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio, y además en nombre y representación de doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, don Guillermo Raúl Magnasco, doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, don Raúl Luis Enrique Magnasco, don Héctor Esteban Biolcati, don Argentino Pedro Tucat, don Juan Félix Zunino, don Justino Iribarren y don Benedetto Nata, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron con fecha siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, por ante mi titular, don Alfredo Stefani, al folio cincuenta y seis de este mismo registro, ciento setenta y uno de mi adscripción, protocolo corriente, doy fe, que asegura el mandatario no estarle revocado, suspendido ni limitado en manera alguna; y en tal virtud el compareciente, en el carácter invocado, dijo: Que por escritura de fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, pasada igualmente ante mi titular, don Alfredo Stefani, al folio cuarenta y tres de este mismo registro de mi adscripción, protocolo corriente, el dicente, juntamente con sus representados doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, don Guillermo Raúl Magnasco, doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, don Raúl Luis Enrique Magnasco, don Héctor Esteban Biolcati, don Argentino Pedro Tucat, don Juan Félix Zunino, don Justino Iribarren y don Benedetto Nata, acordaron la formación de una sociedad anónima bajo la denominación de "La Pepita Sociedad Anónima Industrial Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", y los estatutos que habrían de regirla, como asimismo sucribieron el capital inicial y designaron los componentes del directorio y de la sindicatura, todo ello en los términos consignados en dicha escritura, cuyo testimonio se presentó ante el Ministerio de Educación y Justicia por expediente número diez y seis mil setecientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, a efectos de la pertinente aprobación del estatuto y autorización para funcionar como sociedad anónima. — Que habiendo sido aprobado, sin modificaciones, el estatuto proyectado, y concebida la autorización aludida, conforme a la Resolución Ministerial dictada con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil seiscientos cuarenta y tres, y a fin de dar cumplimiento a los requisitos de ley, viene por el presente acto a elevar a escritura pública tales antecedentes a cuyo efecto yo, el Escribano Público autorizante, transcribo a continuación el testimonio de la escritura citada, corriente de fojas uno a doce, y el balance de fojas veinte a veinte y uno, ambos del ya mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, junto con la resolución dictada por su Excelencia el Señor Ministro de Educación y Justicia, ya mencionada, corriente a fojas treinta y nueve de las mismas actuaciones, documentos éstos que por su orden, dicen así: "Folio 43. — Primer testimonio. — Número quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecieron los señores doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, que firma "Nelly J. M. de Biolcati", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos veinte y tres mil doscientos sesenta y uno, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Luis Biolcati, comerciante, domiciliada en la Avenida Quintana número treinta y dos; don Guillermo Raúl Magnasco, que firma "G. Magnasco", titular de la cédula de identidad expedida por la policía Federal bajo el número dos millones ciento veintidós mil doscientos noventa y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Tessore, comerciante, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear, número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; Noemí Elida Magnasco de Bracco, que firma "Noemí M. de Bracco", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Carlos Bracco, comerciante, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, los tres citados de este vecindario; don Carlos Alberto Magnasco, que firma "C. A. Magnasco", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Josefina Villegas, comerciante, domiciliado en la calle Rosales número novecientos setenta y nueve de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Raúl Luis Enrique Magnasco, que firma "Raúl Magnasco", titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y uno, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en al calle Marcelo T. de Alvear número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro; don Héctor Esteban Biolcati, que firma "Héctor Biolcati", titular de la libreta de enrolamiento, matrícula individual número cuatro millones trescientos mil quinientos ocho, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la Avenida Quintana número treinta y dos; don Argentino Pedro Tucat, que firma "Tucat", titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policia Federal bajo el número seiscientos cuarenta mil trescientos veinte y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Enriqueta Zunino, empleado, domiciliado en la calle Luca número mil setecientos sesenta; don Juan Félix Zunino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos diez y seis mil cuatrocientos noventa y nueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nancy Esther Rosich, contador público nacional, domiciliado en la calle Juncal número tres mil cuatrocientos setenta y cinco, don Justino Iribarren, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos veintidós mil doscientos treinta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Josefa Elena Moro, empleado, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número mil trescientos diez y nueve, los cinco últimos citados de este vecindario; y don Benedetto Nata, titular del pasaporte número tres mil novecientos cuarenta y cuatro; italiano, casado en primeras nupcias con doña Martina Maganetti, empleado, vecino de Cañada Seca, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto formar una sociedad anónima, bajo la denominación de "La Pepita", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", a fin de continuar los negocios de la que actualmente gira en esta plaza, con el carácter de sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "La Pepita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato social otorgado por ante mí, con fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, de este registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo de dicho año, doy fe, que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil seiscientos doce, al folio trescientos nueve, del libro treinta, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por este acto se constituye, y que a esos efectos han redactado y aprobado los siguientes estatutos. — Estatutos de la Pepita Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Título Primero: Constitución - Denominación - Objeto - Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con sujeción a las disposiciones generales de la ley y a las especiales de estos estatutos, queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "LA PEPITA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. — Artículo segundo: La sociedad podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola ganadera en todos sus aspectos; b) La elaboración de productos alimenticios en general, y especialmente de productos y subproductos derivados de la leche y de la carne, o de otros frutos del agro; c) La compraventa, fraccionamiento, exportación e importación de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias y mercaderías, especialmente de frutos o productos del país, materias primas y artículos alimenticios manufacturados; d) Operaciones inmobiliarias concernientes a la compra-venta, permuta, explotación y urbanización, construcción, fraccionamiento, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por la ley trece mil quinientos doce sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá hacer, sin limitación alguna, toda clase de operaciones, combinaciones o explotaciones de índole mercantil, industrial, agropecuaria o inmobiliaria, y realizar todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos, de emergencia, patronales y sociales, permitidos por las leyes y que tiendan al más conveniente desarrollo de la sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier punto de la república o en el extranjero. — Artículo Cuarto: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El plazo será prorrogado por resolución de los accionistas reunidos en Asamblea General. — Título II. — Capital Social. — Acciones y Obligaciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cuatro millones Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cuarenta y cinco mil acciones ordinarias clase "A", al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: a) Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción para las Asambleas Generales que se realicen, salvo para la elección de Síndico titular y Síndico suplente, a cuyo efecto gozarán de un solo voto por acción: b) Acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto por acción en todos los casos; c) Acciones preferidas. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado hasta la suma de Veintidós millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de claso "B" y|o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Toda resolución que disponga aumentos de capital y toda emisión de acciones serán elevadas a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia, o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan, y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley en los casos de aumento del capital autorizado. Se enunciará como capital autorizado el de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas se emitirán con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias cuya magnitud determinará la Asamblea General de Accionistas en la oportunidad de cada emisión, pero no podrá exceder en más de cuatro puntos a la tasa máxima del interés que cobre el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones ordinarias de descuento directo; b) Tendrán también preferencias sobre las acciones ordinarias para la restitución del capital en caso de liquidación; c) Carecerán de derecho a votos en las Asambleas de Accionistas, salvo el caso de mora en el pago del dividendo pactado en que tendrán derecho a un voto por acción, en las que se celebren durante todo el tiempo que subsista dicha situación. — Artículo Octavo: Toda integración de acciones podrá efectuarse mediante: a) Capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General con exclusión de la reserva legal, en cuanto no exceda del diez por ciento fijado por el Artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Capitalización total o parcial de los beneficios aprobados del ejercicio; c) Capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes sociales con relación a los importes establecidos en el último Balance e Inventario General, previa las valuaciones autorizadas y practicadas en la forma que establezca la autoridad competente, con arreglo a bases técnicas; d) Aporte de nuevos capitales a integrar en dinero efectivo; e) Conversión o cancelación total o parcial de debentures o acciones preferidas emitidas con anterioridad, mediante acuerdo con sus tenedores; f) Pago de cualesquiera obligaciones de la sociedad, o de bienes o derechos que la misma adquiera, y que representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. Las distintas emisiones de acciones podrán realizarse a la par o sobre la par. Se requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, para los casos previstos en los incisos a), b), c) y e). Para los casos del inciso f), se requerirá también la aprobación de la Asamblea General de accionistas, únicamente cuando las acciones a entregar en pago sean ordinarias. Para la suscripción de nuevas acciones ordinarias destinadas al aporte de capitales en efectivo, tendrán prelación los poseedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", emitidas con anterioridad, en proporción a sus respectivas tenencias, a cuyo efecto las nuevas emisiones se anunciarán mediante publicaciones en tres números consecutivos del Boletín Oficial, debiendo los interesados hacer uso de este derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Artículo Noveno: Si los suscriptores no cumplieran las condiciones establecidas, el Directorio podrá demandar el pago de lo adeudado y sus intereses, los que correrán al tipo legal desde la fecha de los correspondientes vencimientos, previa intimación por el término de diez días, o proceder en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Los certificados de acciones que se encuentren en mora de integración no tendrán derecho a participar en las Asambleas. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo: Las acciones, una vez integradas, serán al portador e indivisibles a todos sus efectos. Mientras no estén integradas serán igualmente indivisibles y los certificados provisorios respectivos sólo podrán ser cedidos con la aprobación del Directorio. Las acciones serán numeradas en orden correla-

tivo para cada clase de acción. — Artículo Undécimo: Los títulos podrán representar más de una acción, contendrán las especificaciones prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, y serán firmadas por dos Directores que en cada caso designará el Directorio, de cuyas firmas una deberá ser manuscrita, pudiendo ser la otra fassímilar. — Artículo Décimo segundo: La Asamblea General la Accionistas podrá resolver la emisión de debentures con garantía especial o flotante, o sin ella, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en las condiciones de suscripción, interés, amortizaciones y rescates que estime conveniente determinar — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros como máximo y cuatro como mínimo, designados por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que asuman sus cargos los reemplazantes designados por la Asamblea General de Accionistas, convocada en los plazos previstos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En la primera reunión posterior a la Asamblea General Anual de Accionistas, el Directorio constituido elegirá de su seno un Presidente y un Vice-Presidente para el correspondiente período, los que podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento de uno o más Directores, los restantes con la conformidad del síndico, designarán suplentes en reemplazo de aquéllos, pero sólo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre, en la que se procederá a cubrir las vacantes definitivas que se hubieran producido por el período del mandato que faltare cumplir a los directores salientes. — Artículo Décimo Quinto: Cada director deberá tener depositadas en la caja de la sociedad, cien acciones ordinarias, las que permanecerán indisponibles durante el tiempo que ejerza su mandato y en garantía del fiel desempeño del mismo. — Artículo Décimo Sexto. — El Directorio se reunirá toda vez que lo convoque el presidente o a pedido de dos Directores o del síndico. — Las reuniones serán presididas por el presidente o el vicepresidente, y en caso de renuncia, ausencia o impedimento de ambos, por el miembro del Directorio elegido especialmente por el propio cuerpo. — El quórum para las reuniones quedará constituido por la asistencia de la mayoría de sus miembros que deban integrarlo según este estatuto, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de directores presentes o representados en la reunión, teniendo el presidente o el Director que presida el acto doble voto, en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre personalmente obligados por las resonsabilidades inherentes a su mandato. — Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán los directores asistentes a la reunión. — Artículo Décimo Séptimo. — El Directorio está investido de todas y las más amplias facultades para la Dirección y Administración de los negocios sociales, y entre ellas de las siguientes: a) Crear los empleos necesarios, designar gerente o gerentes y demás personal, fijarles sus atribuciones y retribuciones y removerlos; b) Establecer sucursales o agencias y conferir mandatos o representaciones generales o especiales y revocarlos; c) Disponer, de conformidad con este estatuto y las resoluciones de las asambleas, la emisión de acciones o debentures y las condiciones y fechas de suscripción e integración; d) Disponer la inversión de los fondos sociales, observando las reglamentaciones vigentes; e) Abrir cuentas bancarias y realizar operaciones de cualquier especie con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones oficiales, mixta o privadas, radicadas en el país o en el extranjero, o con cualquiera de sus secursales o agencias, en las condiciones fijadas por las cartas orgánicas y reglamentos de dichos organismos; f) Emitir, girar, endosar, aceptar o firmar como avalista, letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros documentos o papeles de comercio; girar en descubierto, dar o tomar cartas de crédito, firmar, aceptar y endosar conocimientos, guías, cartas de portes guías de campaña y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguro; g) Dar o tomar dinero en préstamo de cualesquiera entidades o particulares con garantías reales o sin ellas, y en las condiciones de amortización o interés que estipulen; h) Comprar o vender, o en cualqiuer otra forma adquirir o enajenar, fondos de comercio y toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, constituir sobre dichos bienes hipotecas, prendas de carácter civil, comercial, o industrial, con o sin desplazamiento, usufructo, anticresis y cualesquiera otros derechos reales; i) Dar o tomar en locación bienes muebles o inmuebles aun por plazos mayores de seis años y obras o servicios; j) Cancelar obligaciones, aunque fueren anteriores al mandato y aceptar bienes en pago; k) Otorgar fianzas y cauciones de cualquier especie requeridas por el giro de los negocios sociales; 1) Efectuar donaciones en efectivo o en mercaderías a poderes públicos o instituciones benéficas, de acuerdo con lo admitido por las prácticas comerciales y siempre que no excedan en conjunto dentro de cada año a importes que guarden proporción razonable con las utilidades líquidas de los anteriores ejercicios de la sociedad; o mediante resolución de la asamblea general de accionistas para imiportes mayores; ll) Solicitar, registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, patentes precaucionales, marcas distintivas, marcas y señales de hacienda, etcétera, así como la propiedad literaria y artística de cualquier obra o trabajo; m) Constituir otras sociedades con entidades o particulares o convenir con ellas cualesquiera forma de participación en negocios afines con su objeto; n) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y autoridades administrativas o judiciales de cualquier especie por medios de sus miembros o de mandatarios generales o especiales instituidos al efecto, formulando las presentaciones y peticiones que fuere menester, transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores; prorrogar o declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, conceder esperas, quitas o remisiones de deudas, todo ello aun sobre obligaciones anteriores al mandato; para absolver posiciones en juicio, el directorio designará a los apoderados que revestirán esa representación legal. — Para cualquier otro acto jurídico o actuación de justicia inclusive, en la jurisdicción penal, como querellante, el directorio podrá designar mandatarios generales o especiales (sean o no miembros del directorio); ñ) Conovocar a las asambleas de accionistas en los casos determinados por la ley o por este estatuto, fijando los correspondientes órdenes del día, y presentar a la Asamblea Ordinaria Anual la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; o. En general, realizar o autorizar cualesquiera de las operaciones, actos o contratos que interesen a la sociedad y disponer todo lo relativo al giro de sus negocios, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa, pues el Directorio podrá ejercitar todas las generales de administración y los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil; seiscientos ocho y seiscientos treinta y seis del Código de Comercio, sus concordantes y aclaratorios, así como los especialmente requeridos por cualquier otro ordenamiento legal o por los Códigos de Procedimientos de las distintas jurisdicciones en que deba actuar la sociedad. — Artículo Décimo octavo: La firma y representación de la sociedad será ejercida por intermedio de su presidente o del vicepresidente, indistintamente, o por dos directores, conjuntamente, quienes tendrán la facultad para otorgar y suscribir, en nombre de la sociedad, todas las escrituras públicas y demás actos, contratos y operaciones dispuestos o autorizados por aquel organismo. — Los directores podrán desempeñar cargos o funciones especiales en la administración de la sociedad, con derecho a percibir por esas tareas especiales la remuneración que el Directorio determine, con imputación a gastos generales y ad referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. Estas remuneraciones, con más las que correspondan a los directores de conformidad con el artículo vigésimo cuarto, inciso b) de este estatuto, no podrá ser superior en conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando por lo reducido de las utilidades fuera necesario exceder dicho porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse dicha cuestión como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo noveno: La Asamblea General de Accionistas nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que podrán ser o no accionistas y que tendrán las facultades, deberes y atribuciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo aquéllos ser reelectos. — Título Cuarto. De las Asambleas. Artículo Vigésimo: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social los accionistas se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a los efectos de considerar los siguiente asuntos: a) La memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que deberá presentar el Directorio con el dictamen del síndico, y proyecto de distribución de utilidades; b) La elección de los directores y síndicos que deban reemplazar a los que cesan en su mandato; c) Todos los demás asuntos que el Directorio, por sí, o a solicitud del síndico, incluya en el respectivo orden del día. Las Asambleas Generales de Accionistas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sino sobre los asuntos incluidos en el respectivo orden del día. — Artículo Vigésimo primero: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio o el síndico lo consideren necesario, o cuando lo soliciten para asuntos determinados accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, la convocatoria deberá disponerse por el Directorio dentro de los diez días de la pertinente solicitud. — Artículo Vigésimo segundo: La convocatoria a las Asambleas, ordinarias o extraordinarias, ya sea en primera o segunda citación, se hará mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el tiempo y con la antelación que prescriban las respectivas disposiciones legales, pudiendo el Directorio disponer cualquier otro medio de publicidad complementaria que estime conveniente. Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en su defecto un certificado de depósito de las mismas, de establecimiento bancario o institución autorizada para recibir depósitos de esa especie, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración del acto. — Artículo Vigésimo Tercero: El quórum de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se formará en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas que alcancen a la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas o capital representado. — En todas las Asambleas Generales de Accionistas, excepto las convocadas para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos computados de conformidad con lo establecido en los artículos quinto y séptimo de este Estatuto según se trate de acciones ordinarias o preferidas en su caso. — Las Asambleas Generales convocadas a los efectos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio quedarán constituidas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas presentes y representados, que alcancen al sesenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — No lográndose ese número, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha comprendida dentro de los treinta días de la anterior, y en ella la Asamblea quedará constituida una hora después de la indicada para la iniciación del acto, con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número o capital representado. En ambos casos las resoluciones especiales motivo de la reunión se adoptarán por mayoría de dos tercios de votos de los accionistas presentes o representados, computados como corresponda. — Título Quinto. — Ejercicios Sociales y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán el treinta de Septiembre de cada año, ajustándose el inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual se distribuirán con el siguiente orden de prioridad: a) El dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración a Directores y Síndico; c) Dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas; d) Dividendo fijo corriente de acciones preferidas; e) Reservas facultativas dispuestas por la Asamblea; f) El saldo para las acciones ordinarias, con el destino que la asamblea resuelva. Los dividendos de acciones no que fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha en que quedaron puestos a disposición de los accionistas se considerarán prescriptos a favor de la sociedad; igualmente prescribirán a los tres años de la fecha en que se efectuara el remate público, los sobrantes a favor del accionista que pudieran resultar por aplicación del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, para el caso de suscriptores morosos. — Título Sexto. — De la Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se hará con arreglo a derecho por las personas designadas por la Asamblea General de Accionistas, bajo la vigilancia del Síndico. — Después de cubierto la totalidad del pasivo de la sociedad y las cargas y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en proporción a los capitales integrados, en el siguiente orden: Primero: Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas; Segundo: Reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; Tercero: El pago de los dividendos acumulativos adeudados de las acciones preferidas, si los hubiere; Cuarto: Pago del dividendo fijo corriente de las acciones preferidas. — Quinto: El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias. — Título Séptimo. — Disposiciones Transitorias. — Artículo vigésimo sexto: El primer Directorio de la sociedad estará constituido por seis miembros titulares. En su primera reunión después de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, se determinará por sorteo entre los componentes del mismo la duración de sus respectivos mandatos que serán: Dos Directores, por tres años; dos Directores, por dos años y dos Directores, por un año. — Agregan los dicentes que designan para integrar el primer Directorio, previsto en el artículo final de estos estatutos, a la señora Nelly Josefa Magnasco de Biolcati como Presidente; al señor Carlos Alberto Magnasco, como Vicepresidente; a los señores doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, don Guillermo Raúl Magnasco, don Héctor Esteban Biolcati y don Raúl Luis Enrique Magnasco, como Directores titulares y a los Sres. don Juan Félix Zunino y don Justino Iribarren, como Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente. — Y los comparecientes continuaron diciendo: a) Que aprueban en este acto todos por derecho propio, y además los señores doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, don Guillermo Raúl Magnasco, doña Noemí Elida Magnasco de Bracco y don Carlos Alberto Magnasco, en el carácter de únicos componentes de la sociedad "La Pepita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el balance general de esta última, practicado por el Contador Público Nacional señor Guillermo Pino el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, que firmado por dicho profesional se agrega a la presente para constancia; b) Que como consecuencia de este otorgamiento, declaran transferidos a la sociedad anónima que por este acto se constituye, los bienes, créditos y obligaciones que forman el activo y pasivo de la antedicha sociedad "La Pepita, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; c) Que para el caso de que el Poder Ejecutivo Nacional no autorizase la formación de la sociedad anónima en la forma precedentemente determinada, lo dispuesto en el inciso anterior quedará sin efecto legal alguno y la actual sociedad "La Pepita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", subsistirá en la misma forma y con los bienes que al presente le corresponden, pero en el caso de ser autorizada aquélla, todos los negocios y operaciones realizadas con posterioridad al cierre del balance general anexo al presente, se considerarán efectuados por cuenta y riesgo de la sociedad anónima que por la presente se crea; d) Que resuelven emitir en este acto las cuarenta y cinco mil acciones ordinarias de la clase "A", que comportan el capital autorizado, suscribiéndolas en la siguiente proporción: catorce mil ochocientas acciones, o sea la suma de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati y don Guillermo Raúl Magnasco; siete mil cuatrocientas acciones, o sea la suma de setecientos cuarenta mil pesos de igual moneda cada uno de los señores doña Noemí Elida Magnasco de Bracco y don Carlos Alberto Magnasco; y cien acciones, o sea la suma de diez mil pesos de igual moneda; cada uno de los señores don Raúl Luis Enrique Magnasco, don Héctor Esteban Biolcati, don Benedetto Nata, don Argentino Pedro Tucat, don Juan Félix Zunino y don Justino Iribarren, de cuyas suscripciones las correspondientes a los señores doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, don Guillermo Raúl Magnasco, doña Noemí Elida Magnasco de Bracco y don Carlos Alberto Magnasco, quedan totalmente integradas en este acto, por el importe que les corresponde en concepto de capital, parte de reserva legal y saldo de sus respectivas cuentas particulares de la sociedad "La Pepita", Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el balance ya referido, y hasta la concurrencia de las correspondientes sumas; en cuanto a los restantes suscriptores, integran en este acto, en dinero efectivo,

el diez por ciento de las cuotas que han suscripto, comprometiéndose a ingresar el saldo en la oportunidad que determine el Directorio de la sociedad; e) Que confieren poder especial a favor de los señores don Carlos Alberto Magnasco y don Héctor Esteban Biolcati, para que actuando ya sea conjunta, alternativa o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica, aprobación de los precedentes estatutos de la sociedad "La Pepita", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", y acepten e introduzcan en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluido el nombre y, en general, para que hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. Bajo las cláusulas y en las condiciones que anteceden, los comparecientes dejan efectuada la constitución de la sociedad "La Pepita", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", obligándose los mismos conforme a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando en mi presencia, de lo que doy fe. — Nelly J. M. de Biolcati. — G. Magnasco. — Noemí M. de Bracco. — C. A. Magnasco. — R. Magnasco. — Héctor Biolcati. — Tucat. — J. F. Zunino. — J. Iribarren. — Benedetto Nata. Hay un sello. Ante mí: A. Stefani. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada "La Pepita", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el un millón quinientos treintitrés mil novecientos cuarentitrés al un millón quinientos treintitrés mil novecientos cincuenta, y del un millón novecientos ochenta y tres mil cincuentinueve al presente, un millón novecientos ochentitrés mil sesentidós, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: cédula; liquidación; realizarse; hubieran; permanecerán; revestirán, complementarias; sorteo. Vale. Hay un sello. A. Stefani. Balance de transferencia de La Pepita, Sociedad de Responsabilidad Limitada a "La Pepita", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Activo. Disponibilidades: Caja 839,99. Bancos (saldos deudores), 260.861,35. 261.701,34. Créditos: Deudores en Cuentas Corrientes, 931.592,79. Junta Nacional de Carnes 31.349,66. Varios deudores 59.844,12. 1.022.786,57. Bienes de Cambio. Explotación Fábrica "La Pepita", 1.682.927. Hacienda porcina 151.200. 1.834.127. Inversiones. Títulos y acciones 4.840. Bienes de uso. Fábrica La Pepita, Cta. Mejoras 5.238.456,76. Muebles y Utiles, 17.177,83. 5.255.634,59. Subtotal del Activo: 8.379.089,50. Bienes inmateriales. No existe. Cargos diferidos. No existe. Total del activo 8.379.089,50. — Pasivo. Deudas. Comerciales. Acreedores en Cta. Corriente 48.808,04. Varios acreedores, 596.616,81. 645.424,85. Bancarias: Letras a pagar 950.000. 1.595.424,85. Provisiones. No existe. — Total de compromisos: 1.595.424,85. — Previsiones Fondo Ley 11.729, 134.409,85. Utilidades Diferidas. No existe. Subtotal del Pasivo: 1.729.834,69. Capital Reservas y Saldos Acreedores de Cuentas Corrientes de Socios. Nelly J. Magnasco de Biolcati. Cuota de capital, 250.000. Fondo reserva legal, 81.645,71. Cuenta Corriente, 2.640.552,26. 2.972.197,97. Guillermo Raúl Magnasco. Cuota de capital, 250.000. Fondo Reserva Legal, 81.645,71. Cuenta Corriente, 1.275.033,53. 1.606.679,24. Transporte, 4.578.877,21. Transporte: 1.729.834,69. Transporte: 4.578.877,21. 1.729.834,69. Noemí E. Magnasco de Bracco. — Cuota de capital, 125.000. Fondo de Reserva Legal, 40.822,85. Cuenta Corriente 823.191,57. 989.014,42. Carlos A. Magnasco. Cuota de capital 125.000. Fondo Reserva Legal 40.822,86. Cuenta Corriente 915.540,32, 1.081.363,18. 6 649.254,81. Total del Pasivo. m$n. 8.379.089,50. Firmado: Guillermo Pino. Hay un sello. Nelly J. M. de Biolcati. G. Magnasco. Noemí M. de Bracco. C. A. Magnasco. Raúl Magnasco. Héctor Biolcati. Tucat. J. F. Zunino. Benedetto Nata. Nata Benedetto. J. Iribarren. En mi carácter de titular del Registro Nº 171 de contratos públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, dicen: "Nelly J. M. de Biolcati", "G. Magnasco", "Noemí M. de Bracco"; "C. A. Magnasco" "Raúl Magnasco", "Héctor Biolcati", "Tucat", "J. E. Zunino", "Benedetto Nata" "Nata Benedetto" y "J. Iribarren", son auténticas y han sido puestas por los señores doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, don Guillermo Raúl Magnasco, doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, don Carlos Alberto Magnasco, don Raúl Luis Enrique Magnasco, don Héctor Esteban Biolcati, don Argentino Pedro Tucat, don Juan Félix Zunino, don Benedetto Nata y don Justino Iribarren, personas de mi conocimiento. Hay un sello. A. Stefani. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". Buenos Aires, 30 ago. 1963. Visto el Expediente número 16.768|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Pepita, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve. — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Pepita", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 7 de febrero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez vuelta (10 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinte (20), a veintiuno (21). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Manuel Bas. Resolución P. J. Nº 001643. Es copia fiel de las constancias obrantes de fojas uno a doce, y a fojas veinte, veintiuno y treintinueve del expediente administrativo de referencia, doy fe. Y el compareciente continuó diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad "La Pepita", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, le expida testimonio de la presente para su publicación, inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando en mi presencia, doy fe. C. A. Magnasco. Hay un sello. Ante mí: Raúl E. Quiroga Durand. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "La Pepita, Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Agropecuaria e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial números: dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y uno correlativamente al presente dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: designará, seguro, para, dictamen, sino, Noemí, han. Entrelíneas: las. Vale. Hay un sello. — Raúl E. Quiroga Durand. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.440.— e.6|11-Nº 2.373-v.6|11|63

MADERERA CORRENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública del 10 de octubre de 1963, pasada ante el escribano don R. Gastón Courtial, han quedado protocolizados los estatutos de "Maderera Correntina", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", cuya acta constitutiva dice: "Acta Constitutiva de "MADERERA CORRENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL". "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de septiembre de 1963, se reúnen los señores Mario Rafael Marotta, Alberto Angel Omodei, Héctor Raúl Marín, Nicolás Jorge Domingo Serbo, Miguel Angel De Luca, José Alonso Estévez, Genaro Marotta, Juan Mario Motta, Nissim Pardo y Nélida Elia Marotta de Motta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "Maderera Correntina" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, rodados, automotores, maquinarias, herramientas, frutos y productos del país y del extranjero y mercaderías en general; b) Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Financieras: mediante la realización de préstamos a largo y a corto plazo, con o sin garantías, aporte de capitales a empresas constituidas y a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 12.863 u otras por las que se requiere el concurso público; d) Industrial: mediante la explotación de la industria maderera, plástica y metalúrgica. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de uno a tres miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); el ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Mario Rafael Marotta, 5.000 acciones; Alberto Angel Omodei, 2.500 acciones; Héctor Raúl Marín, 40 acciones; Nicolás Jorge Domingo Serbo, 40 acciones; Miguel Angel De Luca, 40 acciones; José Alonso Estévez, 700 acciones: Genaro Marotta, 70 acciones; Juan Mario Motta, 810 acciones; Nissim Pardo, 400 acciones y Nélida Elia Marotta de Motta, 400 acciones, lo que hace un total de 10.000 acciones por un monto de $ 1.000.000.,00 m|n., del que los accionistas integran cada uno de ellos el 10 % en dinero efectivo, o sea la suma de $ 100.000,00 m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Mario Rafael Marotta, Vicepresidente: José Alonso Estévez. Síndico Titular: Nissim Pardo y Síndico Suplente: Juan Mario Motta. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Raúl Marín y Nicolás Jorge Domingo Serbo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carcter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado, vale. (Firmado) Mario Rafael Marotta. Alberto Angel Omodei. Héctor Raúl Marín. Nicolás Jorge Domingo Serbo. Miguel Angel De Luca. José Alonso Estévez. Genaro Marotta. Juan Mario Motta. Nissim Pardo. Nélida Elia Marotta de Motta. Certifico, en mi carácter de titular del Registro Nº 356, que las diez firmas que anteceden pertenecen a los señores don Mario Rafael Marotta, don Alberto Angel Omodei, don Héctor Raúl Marín, don Nicolás Jorge Domingo Serbo, don Miguel Angel De Luca, don José Alonso Estévez, don Genaro Marotta, don Juan Mario Motta, don Nissim Pardo y doña Nélida Elia Marotta de Motta y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. (Firmado) R. Gastón Courtial. — Hay un sello que dice: "R. Gastón Courtial, Escribano". — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un año, pudiendo ser reelectos. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — "Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maderera Correntina" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial" constituida en esta capital el 18 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 68. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia" (Firmado) Norberto Villarruel. — Hay un sello que dice: "Norberto Villarruel Inspector General de Justicia".

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.6|11 Nº 2.374 v.6|11|63

ROBERTS AGROPECUARIA OLIVARERA

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Veinte y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Ramón Oscar Fenochietto, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú novecientos treinta y nueve; comerciante, con Libreta de Enrolamiento doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y tres; y doctor Reinaldo Francisco Cánepa, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rawson número diecinueve; ambos mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe, como así también de que los nombrados concurren por derecho propio haciéndolo además el señor Fenochietto, en nombre y representación de los señores don Armando Baiocchi, argentino, casado, hacendado, con Cédula de Identidad setecientos cuatro mil ciento sesenta, domiciliado en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta y tres; don Antonio Cirilo Solari, casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Fragueiro quinientos setenta y seis; don León Yankilevich, soltero, argentino naturalizado, doctor en medicina, con Cédula de Identidad trescientos setenta y ocho mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Cangallo dos mil trescientos treinta y cinco: don Fernando Jardón Rón, soltero, español, médico, con Cédula de Identidad dos millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Arroyo mil doce; don Francisco Gilberto Pignataro, casado, argentino, martillero, con Libreta de Enrolamiento sesenta y ocho mil ciento ochenta y seis, domiciliado en la calle Lafuente trescientos setenta y dos; don Edmundo Héctor Juan Martinotti, casado, argentino, contador público, con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Medrano ciento cuarenta y dos; don Domingo Antonio Castellucci, casado, argentino, domiciliado en la calle Talcahuano doscientos treinta y cuatro, comerciante, con Libreta de Enrolamiento doscientos veintiún mil ciento cincuenta y tres; don Néstor Banfi, casado, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Tucumán novecientos cuarenta y uno; doña María Nilda Ferochietto de Baiocchi, casada, argentina, rentista, con Libreta Cívica un millón trescientos treinta y un mil ciento setenta y seis, domiciliada en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta y tres; Elsa Elena Fernández Labactiné, soltera, argentina, empleada, Libreta Cívica doscientos noventa y nueve mil sesenta, domiciliada en la calle Quince de Noviembre mil cuatrocientos ocho; todos de este vecindario; don Jacobo Shoeron casado, argentino, médico, con Libreta de Enrolamiento dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos trece, vecino de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y don Pedro Ramón Paz Guglielmino, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento trescientos noventa mil ochocientos treinta y uno, vecino de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires; de quienes es apoderado, como lo acreditan los testimonios que exhibe de las respectivas escrituras de mandato otorgadas ante el autorizante en este Registro, las que en partes pertinentes dice así: "Escritura número cuatrocientos

catorce. — **En la Ciudad de Buenos Aires... a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí... comparece** el señor **don Armando Baiocchi, casado, mayor de edad... doy fe y dice:** Que confiere poder general amplio de administración a favor de don Ramón Oscar Fenocchietto... para que... corra con la libre administración de todos sus bienes... Para que otorgue, acepte o firme toda clase de escrituras públicas... Para que constituya toda clase de sociedades, lo represente en las que forme parte... haga nuevas... comprometiendo en ellas los capitales que crea convenientes y estipulando en todos los casos las cláusulas y condiciones que viere más oportunas a los intereses que represente, adquirir, suscribir o enajenar acciones de las sociedades... Leída, se ratifica y firma por ante mí y los testigos del acto... doy fe. — A. Baiocchi. — E. Boigen. — Mario A. Baldani. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos veintiséis del Registro quinientos once a mi cargo, doy fe... "Escritura número mil ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires... a cinco de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen: don Antonio Cirilo Solari, casado; don León Yankilevich, soltero; don Fernando Jardón Rón, soltero; don Francisco Gilberto Pignataro, casado; don Edmundo Héctor Juan Martinotti, casado; don Domingo Antonio Castellucci, casado; don Néstor Banfi, casado; doña María Nilda Fenochietto de Baiocchi, casada; Elsa Elena Fernández Labarthé, soltera; don Atilio Scarone, casado, todos de este vecindario; don Jacobo Shocron, casado... y don Pedro Ramón Paz Guglielmino, casado .. mayores de edad... doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial con carácter de irrevocable a los señores don Ramón Oscar Fenochietto, don Reinaldo Francisco Cánepa y don Román Alcaide Novoa, para que actuando conjunta, separada o bien indistintamente uno cualesquiera de ellos, otorguen y suscriban oportunamente, una vez aprobado el estatuto y concedida la pertinente personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, la escritura de constitución definitiva de la sociedad denominada "Roberts, Sociedad Anónima Agropecuaria Olivarera Industrial y Comercial" que han constituido provisoriamente en esta Capital el día veintiocho de abril del año en curso... Leída se ratifican y firman... con los testigos del acto... Antonio Cirilo Solari. — L. Yankilevich. — F. Jardón. — Gilberto Pignataro. — E. Martinotti. — D. A. Castellucci. — N. Banfi. — María Nilda Fenochietto de Baiocchi. — Elsa E. Fernández Labarthé. — A. Scarone. — J. Shocron. — Pedro R. Guglielmino. — Alberto Felipelli. — Juan O. Aldao. Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta". — Concuerdan con los testimonios y escrituras de referencia que se tienen a la vista, doy fe. Y los señores Fenochietto y Cánepa, dicen: Que entre sus representados y los mismos comparecientes se constituyó provisoriamente en esta Capital el día veintiocho de Abril del año mil novecientos sesenta, bajo la denominación de "Roberts Sociedad Anónima Agropecuaria Olivarera, Industrial y Comercial, una entidad de esa naturaleza, habiéndose aprobado en esa oportunidad el Estatuto que debía regirla y que sometido ese Estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia y aceptada la observación que esta Inspección formulara, referente a la denominación de la sociedad, el Poder Ejecutivo resolvió aprobar dicho Estatuto y conceder asimismo a aquélla, la pertinente personería jurídica para funcionar con el carácter de anónima, todo lo cual resulta de las actuaciones del expediente número doce mil seiscientos cincuenta y ocho que se tiene a la vista y son de este tenor: Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA ROBERTS AGROPECUARIA, OLIVARERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y|o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; este plazo es prorrogable de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las actividades relacionadas con: a) La plantación, cultivo, cuidado y conservación de olivares, su cosecha y la industrialización y comercialización de los frutos; explotación y administración de propiedades rurales y|o dedicadas a la ganadería, agricultura y granja, compras y ventas en el mercado interno, importación y exportación de frutos, haciendas y productos y de las maquinarias, implementos y artículos en general, requeridos por esas explotaciones e industrias; b) Transformación y extracción de productos relacionados con la industria aceitera, mecánica y metalúrgica, textil, madera, química, de la alimentación y de la minería, con exclusión de hidrocarburos flúidos; y c) Importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de toda clase, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contrato de sociedad con particulares y|u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías y|o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y a otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas ,emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres ,etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y demás Bancos e instituciones nacionales y|o provinciales y|o municipales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en una primera serie de veinte mil acciones y ocho series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas cuatro series de acciones: la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" y las tres series restantes en acciones ordinarias al portador de la clase "B'. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas, condiciones de pago, características y clase de acciones que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, fijando aquélla en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, oblando en ese momento el impuesto fiscal correspondiente; inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos de aumento de capital se guardarán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima que no podrá ser mayor del diez por ciento de su valor nominal más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse el rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menos de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no puedan ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive a aquella en que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas. — Estas tendrán derechos a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Caitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma establecida por la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión debentures que se hubiesen emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General de las acciones emitidas en el caso del inciso a), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Los títulos de acciones serán emitidos con los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio y serán numerados correlativamente debiendo llevar las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, los que una vez integrado el valor total de las acciones serán canjeados por los títulos al portador definitivos. — En el caso de que un accionista después de haber suscripto acciones se efectúe el pago de las mismas en las formas y fechas correspondientes, el importe no pagado devengará de pleno derecho, a favor de la sociedad, el interés punitorio que cobre, en ese tiempo, el Banco de la Nación Argentina. — La Sociedad Transcurrido un plazo de noventa días podrá, sin necesidad de requerimiento o formalidad alguna previa: a) Proceder a la venta de las acciones en la Bolsa o en la forma prevista en el artículo 33 del Código de Comercio; b) Demandar judicialmente al accionista por el saldo no integrado. — La Sociedad aplicará igual trato a todos los suscriptores en igualdad de situación. — Artículo 6º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones orordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 5º, inciso f) de estos estatutos. — Título tercero. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por tres a once directores titulares y hasta cinco suplentes, sin que la elección de estos últimos sea necesaria, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos. El directorio, en su primera reunión, después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno a un presidente y un vicepresidente. — Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia y|u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes, en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, por enfermedad, ausencia prolongada, a criterio del Directorio, incapacidad, fallecimiento, renuncia o por cualquier otra causa, serán llenadas por el o los Directores suplentes, en el orden de lista; si llegaren a faltar suplentes, por cualquier causa que fuera, el Síndico designará a la o las personas que reemplacen a el o los Directores titulares. Los sustitutos así nombrados, ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de sus titulares y, como máximo, hasta la próxima asamblea que se celebre — Artículo 8º: Cada Director titular depositará diez acciones de la Sociedad, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente, en todos los casos, con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los Directores presentes y representados; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro director, mediante "carta poder", pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. Las reuniones de Directorio serán convocadas por el presidente, por sí o a pedido del Síndico o de un Director y, por lo menos, una vez cada tres meses. Artículo 9º: La representación legal y la firma social estará legalmente constituida, en la siguiente forma: a) Por la firma del presidente y un Director; b) Por la firma de dos Directores en ejercicio; c) Por la firma de un Director y un apoderado. Los Directores contemplados en los incisos a), b) y c) deberán estar autorizados al efecto, por el Directorio. El Directorio, podrá, además, delegar las facultades de representar a la Sociedad en una o más personas que sean Directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real, dentro y fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer a plazos, pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, o Municipal o por otras reparticiones autónomas o autár-

quicas del Estado o Poderes Públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos del comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria a tal fin, firmar avales, otorgar garantías prendarias y fianzas, requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar "trust receipts" y constituir a la Sociedad en depositaria; reconocer y confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y, con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, aceptar sus respectivos reglamentos y cargas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignaciones y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el Comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusо sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; j) Adquirir, transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente o Subgerente, recaiga en algún miembro del Directorio, éste podrá fijarle una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, con cargo a "gastos generales" del ejercicio, "ad-referendum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, ya sea a favor de directores, gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes, o terceros; nombrar agentes y representantes, y revocar en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Nombrar miembros del Directorio o terceros para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones, indagatorias ante los jueces del Trabajo, en los Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, en lo Contencioso o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquier clase de juicios en los que la Sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes; q) Proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con Balances confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, condiciones de pago, características, clase y oportunidad que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración de bienes que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los Poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo 10: Los Directores podrán percibir por el desempeño de funciones técnico administrativas una remuneración mensual que fijará el mismo Directorio "ad-referendum" de la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo quince de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de tales remuneraciones incluso las indicadas en los artículos nueve, inciso l) y quince, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día.

— Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente, a los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea de Accionistas, con cargo a "gastos generales" del ejercicio y/o por distribución de utilidades. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo 12: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o terceros por medio de "carta poder" dirigida al Presidente de la Sociedad.

Cada acción ordinaria o preferida tendrán derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo 15º. El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para los fundadores que se determinan en el acta constitutiva por el término de diez años. c) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del directorio; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: l) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; y e) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo 16º Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo. Disolución y liquidación. — Artículo 17º. La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 5º de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Buenos Aires, 20 abr. 1961. Visto el Expediente número 2.402|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Roberts", Agropecuaria, Olivarera, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia de conformidad a lo dictaminado por Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad anónima "Roberts", Agropecuaria, Olivarera, Industrial y Comercial, constituida en esta capital con la denominación de "Roberts", Sociedad Anónima Agropecuaria, Olivarera Industrial y Comercial, el 28 de abril de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con la modificación de fojas dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 434. Luis Mac Kay. — Lo transcripto es reproducción fiel de las actuaciones de su referencia de lo que certifico. — Asimismo resulta de esas actuaciones que al constituirse la entidad quedó suscripta la primera serie de acciones, compuesta de veinte mil acciones ordinarias al portador, clase "A" por un total de dos millones de pesos moneda nacional habiéndose integrado el diez por ciento en dinero efectivo y además se procedió a dejar constituido el primer directorio de esta manera: Presidente: María Hilda Fenochietto; vicepresidente: Ramón Oscar Fenochietto; Vocales: Antonio Cirilo Solari; Reinaldo Francisco Cánepa; Fernando Jardon Ron; León Jankilevich; Francisco Pignataro; Edmundo Héctor Martinotti y Jacobo Shocron; síndico titular: Domingo Antonio Castellucci y síndico suplente: Néstor Banfi. — Por último se reconoció con el carácter de fundadores de la sociedad a todos los accionistas constituyentes asignándoseles un premio anual del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros años y en la proporción establecida en el acta constitutiva y se dejó constancia igualmente de que la señora María Nilda Fenochietto manifestó haber efectuado la integración de su suscripción con dinero propio. En mérito a lo que antecede los otorgantes dejan cumplimentadas las disposiciones legales pertinentes y por constituida definitivamente a la "Sociedad Anónima, Roberts, Agropecuaria, Olivarera, Industrial y Comercial". — Leída, se ratifican y firman, ante mí, junto con los testigos del acto don Alberto F. H. Felipelli y don Juan O. Aldao, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. F. Cánepa. R. Oscar Fenochietto, Alberto Felipelli. Juan O. Aldao. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional, números: dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y dos, sus correlativos al dos millones seiscientos sesenta y ocho mil noventa, el dos millones seiscientos sesenta y ocho mil noventa y dos, sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Raspado: Irrevocable, esa, agricultura, emitirse, en, Público, integrar, tenedores, dividendo, actuaciones, definitivamente, vale. Hay un sello. — M. Fernando Punta. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.800 — e.6|11-Nº 2.385-v.6|11|63

WERIKO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Forestal, Agrícola Ganadera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil quinientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Enrique Mönckeberg, que dice ser soltero, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Werner Ernesto Ricardo Köster, Néstor César Esnaola, Guillermo González Toimil, Ricardo Vicente Díaz Silva, Alejandro Mario Picasso, Erico (Erich) Arnoldo María von Foerster, Javier José Padilla, Horacio Oscar Campolieti y José Roberto Bouzón, personería que se acreditará al final de esta escritura y en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados y con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Weriko Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Forestal, Agrícola Ganadera y Mandataria", según acta suscripta en la fecha indicada por escritura pública pasada al folio dos mil novecientos cincuenta y cinco, protocolo de dicho año, de este mismo Registro trescientos diez de mi adscripción, la que en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí... comparecen los señores don Werner Ernesto Ricardo Köster... Néstor César Esnaola... Guillermo González Toimil... Carlos Enrique Mönckeberg... Ricardo Vicente Díaz Silva... Alejandro Mario Picasso... Erich (Erico) Arnoldo María von Foerster... Javier José Padilla... Horacio Oscar Campolieti... José Roberto Bouzón... y dicen, Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará WERIKO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, AGRICOLA GANADERA Y MANDATARIA", b) El término de duración será de noventa y nueve años, c) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros de las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: A tal efecto la sociedad podrá comprar, vender, administrar, explotar, arrendar, transformar, subdividir, fraccionar, lotear, edificar, urbanizar, mejorar, reconstruir toda clase de bienes propios, o de terceros, constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales y realizar todas las operaciones a que se refiere la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — b) Financieras: Estando facultada para: Uno) Realizar financiaciones comerciales o industriales, ya sea mediante préstamos a intereses garantizados o no, ya sea mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y/o materias primas; adquirir por cesión, créditos emergentes de la venta de mercaderías; descontar documentos comerciales o redescontarlos, tomar participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general procurar la utilización de fondos propios y/o de terceros en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo orden, radicadas en el país y/o en el extranjero; — Dos) Otorgar y recibir préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias o de cualquier otra clase y operar en descuentos y redescuentos y patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales: — Tres) Participar con personas visibles o jurídicas, sean estas últimas privadas, públicas o mixtas, o empresas del Estado en sociedades o entidades, comerciales, formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, ya sea como socio con responsabilidad limitada, como accionistas o en cualquier otro carácter, pudiendo efectuar fusiones con otras sociedades y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes. — La sociedad no podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos ■

otras que requieran el concurso público. — c) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos naturales, semielaborados y elaborados de la explotación forestal, agrícola y ganadera. — d) Industriales: Elaboración, reelaboración, transformación, producción e industrialización de materias primas, productos elaborados, semielaborados y naturales del país y/o del extranjero, derivados de las explotaciones forestales, agrícolas y ganaderas. — e) Forestales: Mediante la forestación y/o reforestación de tierras. — f) Agrícolas: Mediante la producción, cultivo, acopio, acarreo y transporte de todos los productos de la agricultura y la explotación de establecimientos agrícolas. — g) Ganaderas: Por compra, venta, engorde, cría, faenamiento de toda clase de ganados, explotación de frigoríficos y establecimientos ganaderos. — h) Mandataria: Operaciones sobre mandatos y representaciones. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Don Werner Ernesto Ricardo Köster, suscribe cuatro mil acciones por cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Néstor César Esnaola, suscribe mil quinientas acciones, por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Guillermo González Toimil, suscribe mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; don Carlos Enrique Münckeberg, suscribe quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo Vicente Díaz Silva, suscribe quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alejandro Mario Picasso, suscribe quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; don Erich (Erico) Arnoldo María von Foerster, suscribe quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; don Javier José Padilla, suscribe quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; don Horacio Oscar Campolieti, suscribe quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional y don José Roberto Bouzon, suscribe quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional, que se integran en dinero efectivo, en su diez por ciento, en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Werner Ernesto Ricardo Köster; Vicepresidente: don Néstor César Esnaola; Vocal: don Guillermo González Toimil; Suplente: don Carlos Enrique Mönckeberg; Síndico titular: don Pedro Gerola; Síndico suplente: don Mario Juan Annaratone. — Cuarto: Los señores don Werner Ernesto Ricardo Köster, don Néstor César Esnaola, don Guillermo González Toimil, don Ricardo Vicente Díaz Silva, don Alejandro Mario Picasso, don Erich (Erico) Arnoldo María von Foerster, don Horacio Oscar Campolieti y don José Roberto Bouzon, dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores, don Carlos Enrique Mönckeberg y don Javier José Padilla, para que, actuando en su nombre y representación y en forma indistinta..., realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta... Y los señores don Carlos Enrique Mönckeberg y don Javier José Padilla, dicen: Que recíprocamente se confieren poder especial a los mismos fines indicados y con las facultades que anteceden y que se dan por reproducidas en este lugar... Leída... Firman... ante mí: Köster. — Néstor César Esnaola. — G. González Toimil. — Mönckeberg. — Ricardo Díaz Silva. — A. Picasso. — Von Foerster. — Javier J. Padilla. — H. O. Campolieti. — J. R. Bouzon. — Está mi sello. Ante mí: A. Lascano Pizarro...". Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que, para este acto he tenido a la vista, doy fe. Que en el mismo acto, se procedió a la aprobación del texto de los estatutos sociales que, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación, fue aprobado por Resolución número sesenta de fecha veinticinco de setiembre del corriente año, de la citada repartición, que tiene por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y autorizada a funcionar como anónima a "Weriko, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Forestal, Agrícola Ganadera y Mandataria", previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que por lo tanto, el texto definitivo de los Estatutos, con las modificaciones introducidas de oficio por la Inspección General de Justicia de la Nación a fojas trece, del expediente, es del siguiente tenor: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Weriko, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Forestal, Agrícola Ganadera y Mandataria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primera: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — Cuarta: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputaciones a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que los componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. ...Décima primera: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año... Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Weriko, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Forestal, Agrícola Ganadera y Mandataria", constituida en esta Capital el 29 de julio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) con la salvedad indicada a fs. 13 (fojas trece). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 13 (fojas trece). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Villarruel. — Hay un sello que dice: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 60". Es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente, continúa diciendo: Que habiéndose verificado todas las condiciones exigidas por el Decreto tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres, el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y, de de acuerdo a lo establecido en la resolución precedentemente transcripta y el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el compareciente, por sí y en el carácter invocado, deja constituida definitivamente la sociedad "Weriko, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Forestal, Agrícola Ganadera y Mandataria" la que se regirá por los estatutos preinsertos. La personería del compareciente surge del poder que en lo pertinente se ha transcripto en el cuerpo de esta escritura. — Leída que le fue, se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Mönckeberg. — Está mi sello, ante mí: A. Lascano Pizarro.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.480. e.6|11 Nº 2.409 v.6|11|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LA TRIBU"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José Benjamín López Iribarren, casado, con domicilio en la calle Córdoba número tres mil ciento diez y nueve, por una parte y don Enrique Napoleón Farías Gómez y doña María Antonia Barros de Farías Gómez, ambos casados y con domicilio en la calle Rivadavia número seiscientos veinte, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por la otra parte; todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Benjamín López Iribarren, vende, cede y transfiere en plena propiedad, las ochenta y cinco (85) cuotas de capital de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) cada una, que totalizan la suma de cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 425.000), que tiene y le corresponden en la Sociedad "LA TRIBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Paraná ochocientos setenta y siete, Capital, constituida por contrato de fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos cuarenta y cinco, al folio trescientos sesenta y seis del libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de don Enrique Napoleón Farías Gómez, 43 cuotas y de doña María Antonia Barros de Farías Gómez, 42 cuotas. — Segundo: Esta cesión se realiza por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000), abonados en la siguiente forma: Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) a la firma del presente contrato sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, y el saldo de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) en cuotas mensuales y escalonadas de quince mil pesos moneda nacional, cada una, a partir de los sesenta días de la firma del presente contrato, intercalándose una cuota de cuarenta mil pesos moneda nacional, a los ciento ochenta días de la fecha. La deuda estará documentada mediante pagarés librados por la sociedad y avalados personalmente por los socios. — Tercera: El señor José Benjamín López Iribarren, en virtud de la cesión que realiza, se aparta totalmente de la Sociedad "La Tribu" S.R.L., colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, y que expresamente responde en forma personal y por cualquier deuda no comprendida en las que a continuación se indican: a) Las determinadas oportunamente al adquirir la cuota social del señor Germán Kulberg, por los esposos Farías Gómez y que consta en el respectivo contrato de compraventa. — b) El pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas que hubiera hasta la fecha. — c) La deuda pendiente de SEGBA que hubiera a la fecha. — d) La deuda prendaria de la Heladera Delfarco, que se encuentra en el local en depósito judicial. — e) Las deudas con la firma Locane de m$n. 7.000 y con la firma Ybarra por m$n. 7.000. — Cuarto: La deuda a que se refiere la responsabilidad del señor López Iribarren son aquellas que pudieran subsistir de la primitiva sociedad con el señor Kulberg no conocidas ni inventariadas en la transferencia anterior; y de la actual sociedad, con libramiento o compromiso contraído en forma exclusiva con su firma. — Quinto: No se puede enajenar el negocio en forma parcial o total sin conocimiento fehaciente del cedente señor López Iribarren, que a tal efecto constituye su domicilio en la calle Córdoba tres mil ciento diez y nueve, Capital. — Sexto: Los gastos totales que se originen por publicaciones de edictos, sellados, honorarios y demás conceptos del presente contrato serán a cargo exclusivo de los esposos Farías Gómez. — Séptimo: En garantía de la responsabilidad asumida por el señor López Iribarren, se conviene que los documentos de pago correspondientes al primer año, queden en poder de la Escribanía de Registro del Escribano Público don Alberto Rillo, sita en la calle Reconquista número trescientos treinta y uno, primer piso, Capital Federal, durante el mismo término, debiendo el Escribano al vencimiento de cada uno, proceder a percibir el importe correspondiente y entregarlo al señor José Benjamín López Iribarren, o a su orden, y en caso de falta de pago, proceder a su protesto de acuerdo a derecho, siendo los gastos en este caso, exclusivamente a cargo de los compradores. El documento protestado, será entregado sin más trámite a su titular. — Octavo: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — S|r.: "(85)", "suficiente", valen. — Enrique Napoleón Farías Gómez — María Antonia Barros de Farías Gómez — José Benjamín López Iribarren.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 2.880 e.6|11 Nº 2.230 v.6|11|63

F. K. BENFIELD Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 1963, entre los señores Francisco Kopel Benfield, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Lavalle 652, Capital; Helena Esther Gómez de Benfield, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Lavalle 652, Capital; Bernardo Benfield, inglés, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Paraguay 1327, Capital, y Federico Anigati, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Cangallo 1420, Capital, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo la razón social de "F. K. BENFIELD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" actualmente con domicilio en la calle Lavalle 652, Capital Federal, el que podrá ser trasladado. — Segundo: El Capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Un mil cuotas de Capital, de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, en la siguiente proporción: Francisco Kopel Benfield, Quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Helena Esther Gómez de Benfield, Trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Bernardo Benfield, Cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional y Federico Anigati, Cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional, todo según balance que se adjunta, debidamente firmado por todos los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de Diez años, prorrogables a su vencimiento. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto, la Compra y Venta de Mercaderías en General, Comestibles y Bebidas, Importación, Exportación y Representaciones, pudiendo realizar asimismo cualquier operación comercial o fabril que los socios estimen convenientes a los fines de la Sociedad. — Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Francisco Kopel Benfield y de la señora Helena Esther Gómez de Benfield, en forma indistinta, quienes, con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad. Entre otras, podrán adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones, valores, y negociarlos sin limitación de forma; operar con las Instituciones Bancarias del país, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, y todo otro establecimiento Bancario, Oficial o Privado, creado o a crearse en el futuro; y abrir en los mismos, Cuentas Corrientes y de cualquier otra naturaleza, efectuar depósitos, firmar cheques, solicitar créditos, descuentos, con las modalidades corrientes de plaza, endosar, negociar y suscribir toda clase de valores y papeles del Comercio. Tendrán la representación Judicial de la Sociedad, pudiendo actuar por sí o por medio de apoderados, o mandatarios, con poderes generales o especiales, que podrán revocar. Podrán celebrar todos los actos

r contratos admitidos por las Leyes de la Nación, suscribiendo al efecto toda la documentación necesaria. La precedente es una enumeración no limitativa de las facultades de los Gerentes en cuanto concierne a la Dirección y Administración de los negocios sociales. En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, la misma estará a cargo de los socios gerentes. — Sexto: Anualmente, al 30 de agosto se practicará un Balance General, y el resultado, previa las reservas legales que corresponda, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de Capital. — Séptimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios, sino que continuará en su giro, con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación, si fueren más de uno. — Octavo: La cuota social no podrá ser transferida por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, sin el expreso consentimiento de los otros socios. — Noveno: La Sociedad llevará un Libro de Actas que será rubricado, y en el que los socios dejarán de las resoluciones que tomen con respecto a la marcha de la Sociedad y las normas para la aprobación de los Balances. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte en litigio, y con la facultad, por parte de dichos árbitros, de nombrar un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo; el fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes hacen renuncia formal a toda intervención judicial al respecto. Conforme a las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman, lugar y fecha mencionados. Francisco Kopel Benfield; Helena Esther Gómez de Benfield; Bernardo Benfield; Federico Anigati.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960. — e.6|11-Nº 2.245 v.6|11|63

GALIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Elías Lutzker, argentino, mayor de edad, casado; Clara Susterman de Lutzker, paraguaya, mayor de edad, casada, y Nicolás Susterman, paraguayo, mayor de edad, casado, todos con domicilio en la calle Palique cuatrocientos setenta y uno, de esta Capital, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de GALIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con domicilio en la calle Palique cuatrocientos setenta y uno, Capital Federal, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la misma. — Segundo: El Capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Un mil cuotas de Capital de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción. Elías Lutzker, setecientas cuotas que representan setecientos mil pesos moneda nacinnal: Clara Susterman de Lutzker, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Nicolás Susterman, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal y las integran totalmente en Mercaderías, muebles y útiles y dinero en efectivo, según balance adjunto, debidamente firmado por los socios y que se considera parte integrante del present.e — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años, renovables a su vencimiento. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la Compra y Venta de mercaderías en general, Repuestos y Accesorios para automotores, Importación, Exportación y Representaciones pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o fabriles que los socios estimen convenientes. — Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Elías Lutzker y Clara Susterman de Lutzker, en forma indistinta, quienes con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, entre otras, podrán adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones y negociarlos sin limitación de forma; operar con las instituciones bancarias del país, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial y todo otro establecimiento bancario, oficial o privado, creado o a crearse en el futuro y abrir cuentas, efectuar depósitos, firmar cheques, solicitar créditos, descuentos, con o sin garantías, suscribir, endosar y negociar toda clase de valores y papeles del comercio. Tendrán la representación judicial de la Sociedad, pudiendo actuar por sí o por medio de apoderados, o mandatarios, con poderes generales o especiales, que podrán revocar. — Podrán celebrar todos los actos y contratos admitidos por las leyes de la Nación, firmando al efecto toda la documentación necesaria al efecto. — La precedente es una enumeración no limitativa de las facultades de los gerentes en cuanto conciernen a la Dirección y Administración de los negocios sociales. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de los socios gerentes. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Agosto, se practicará un Balance General y el resultado, previa las reservas legales, será distribuido entre los socios, en proporción a sus capitales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará en su giro con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación. — Octavo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán un tercero, para el caso de desacuerdo; el fallo del árbitro tercero será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman, lugar y fecha mencionados. — Elías Lutzker; Clara Susterman de Lutzker; Nicolás Susterman. — Enmendado: Lutzker; Lutzker. Vale. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400. — e.6|11-Nº 2.246 v.6|11|63

CASA MAYGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores Manuel Amster, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Girardot 152, Capital Federal y José Gamarino, argentino, casado, domiciliado en Yapeyú 582, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos integrantes de la razón "CASA MAYGA S. R. L.", cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de julio de 1956, bajo el número 1485, al folio 420 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyas modificaciones fueron inscriptas en el mismo Registro; una con fecha 20 de noviembre de 1956, bajo el número 3542 al folio 77 del libro 32 de contratos de Soc. de Resp. Ltda y la otra con fecha 2 de marzo de 1962, bajo el número 428 al folio 16 del libro 43 de contratos de Soc. de Resp. Ltda., han resuelto ampliar el capital social en la suma de Novecientos mil pesos, importe que se adiciona al capital social de: $ 200.000.—, según cláusula cuarta del Contrato original que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30|7|56, bajo el Nº 1485 al folio 420 del libro 29 de Soc. de Resp. Ltda., y al capital social de $ 100.000 según cláusula primera del Contrato de ampliación de capital con ingreso de socio, inscripto en el Reg. Públ. de Com., el 20|11 de 1956 bajo el Nº 3542, al folio 77 del libro 32 de Soc. de Resp. Ltda., y según cláusula segunda del Contrato de Cesión de Cuotas inscripto en el Reg. Públ de Comercio el 2 de marzo de 1962, bajo el Nº 428, al folio 16 del libro 43 de contratos de Soc. de Resp. Limitada. Consecuentemente la redacción definitiva de la cláusula referente al capital social es la siguiente: "Cláusula Cuarta: "El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en 1200 cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en mercaderías, muebles y útiles, etc., y según Balance adjunto, aportando el socio Manuel Amster seiscientos mil pesos o sea 600 cuotas de $ 1.000.— cada una y el socio José Gamarino seiscientos mil pesos o sea 600 cuotas de $ 1.000.— cada una". Todas las demás cláusulas del contrato original quedan sin modificar. — De conformidad las partes del presente firman en Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel Amster. — José Gamarino., — Sobre raspado: "doce; octubre", valen.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. —Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. — e.6|11-Nº 2.258 v.6|11|63

KEEN LINE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Sebastián Héctor Gambera, domiciliado en Iguazú Nº 41, Avellaneda. y Juan Alberto Chichmanian, domiciliado en Avenida Libertador 4948, Piso 13, Capital Federal, argentinos, casados y de profesión comerciantes, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "KEEN LINE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Brasil Nº 3201, o donde los socios lo fijen posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior de la República Argentina. — Segunda: La duración de la Sociedad será de Noventa y nueve (99) años a contar del día de la fecha. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora. — Operaciones: a) Financieras: b) Industriales, promoción y explotación de cualquier tipo de industrias, en especial fabricación de materiales electromecánicos; c) Comerciales, compra venta importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, frutos, productos, muebles, inmuebles o semovientes, en general, asunción de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 900.000). Está representado por Novecientas (900) cuotas de $ 1.000 m|n., cada una. Al socio Sebastián Héctor Gambera le corresponden cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital, o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio don Juan Alberto Chichmanian le corresponden Cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital, o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital ha sido totalmente integrado por los socios con anterioridad en mercaderías conforme con el inventario que firmado por separado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Las decisiones sociales se tomarán por simple mayoría de votos y se asentarán en un Libro de Actas rubricado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios en calidad de Gerentes, con todas las facultades necesarias, inclusive las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — El uso de la firma social estará a cargo: a) De los dos socios en forma conjunta: b) Del socio Juan Alberto Chichmanian y la señora Griselda Barberena de Gambera: c) Del socio Sebastián Héctor Gambera y la señora Ercilia Barrionuevo de Chichmanian, quienes antepondrán a su propia firma personal el sello de la Sociedad. Queda bien entendido que los Gerentes, actuando en la forma antes consignada, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos con o sin garantía, girar en descubierto en los casos autorizados, solicitar descuentos, etc., con todos los Bancos, nacionales o extranjeros y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, y Banco Hipotecario Nacional. Bastará la firma de uno solo de los socios para el endoso de valores, al solo efecto de su depósito en cuenta bancaria de la Sociedad. — Séptima: El ejercicio económico de la Sociedad concluirá el 31 de Diciembre de cada año. — En esa fecha se hará un Balance e Inventario General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Deducida la Reserva Legal del 5 o|o y hechas las amortizaciones, previsiones y provisiones legalmente obligatorias o técnicamente aconsejables, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: A todos los socios Gerentes podrá asignárseles un sueldo mensual con imputación a gastos generales. Dicho sueldo deberá ser igual para todos los socios que desempeñen la gerencia de la Sociedad. — Novena: La Sociedad se disolverá y entrará simultáneamente en liquidación por la cláusula stablecida en los incisos 1, 2, 3 y 4 del artículo 422 del Código de Comercio. La liquidación será practicada por dos socios designados por unanimidad de votos, quienes actuarán con las facultades y poderes otorgados a los Gerentes en la cláusula sexta de este contrato. — Al designarse los liquidadores, se decidirá también por unanimidad de votos el procedimiento de liquidación. — Décima: La Sociedad no se disolverá por la muerte, renuncia o exclusión de uno o más de los socios. — En caso de muerte de alguno de los socios, sus herederos podrán, previa unificación de personería, incorporarse a la Sociedad, debiendo notificar tal decisión a los socios sobrevivientes dentro de los noventa (90) días de producido el fallecimiento. En el supuesto de que los herederos no aceptarán incorporarse a la Sociedad, su parte les será liquidada conforme con la cláusula siguiente. — Undécima: En los casos de renuncia o exclusión de un socio y en el de muerte, cuando los herederos hubieren decidido no incorporarse a la Sociedad, se practicará un Balance e Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la fecha de la muerte, renuncia o exclusión del socio, debiendo revaluarse el Activo de la Sociedad por un valor de realización a esa fecha. — El haber que resulte para el socio renunciante o excluido o para los herederos del socio fallecido, les serán abonado en veinticuatro cuotas mensuales e iguales, contadas a partir de la fecha de renuncia, exclusión o muerte, con más el 12 o|o de interés anual. — Duodécima: Los socios renuncian expresamente a la jurisdicción prescripta por el artículo 448 del Código de Comercio y declaran someterse, con exclusión de cualquier otra que pudiera corresponderles a la de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres — Firmado: Juan A. Chichmanian. — S. H. Gambera. — Sobre raspado: doce. Vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200. — e.6|11-Nº 2.261 v.6|11|63

"AN—ROS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre el Sr. José Antonio Alonso, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Aviador Udet Nº 551, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, y la Sra. Irma Troglio, argentina, cacasada, comerciante, con domicilio en Avda. General Paz Nº 8560, Capital Federal, han resuelto formalizar el presente contrato, con subordinación a las siguientes cláusulas y condiciones:

— Primera: — Entre los comparecientes queda constituida "AN—ROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domilio legal en la Capital Federal, calle Virrey del Pino 2439, sin perjuicio de establecer negocios o sucursales en cualquier lugar de este perímetro o del interior. — Esta sociedad, se regirá por las previsiones que se adoptan en las cláusulas venideras y en subsidio por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: — Constituye el objeto esencial de esta sociedad, la venta, industrialización y distribución de calzados, en general, como así también artículos de marroquinería o cualquier otro que tenga afinidad con la especialidad que antecede. — Por unanimidad podrá variarse el objeto. — Tercera: — El capital se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000 m|n.) cada una, aportado por los socios en partes exactamente iguales, a cuyo efecto se adjudican doscientas cincuenta cuotas de ese importe. — La integración se efectivo, de cuya suma y en atención neda nacional ($ 400.000 m|n.) en mercaderías, según el inventario practicado y que forma parte integrante del presente; — y b) — cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) en efectivo, de cuya suma p en atención a lo dispuesto por la ley aplicable, se aporta en este acto la de cincuenta mil y el saldo restante a medida que las necesidades de la sociedad lo vaya demandando. — Cuarta: — La administración y representación de esta entidad, estará a cargo del Sr. José Antonio Alonso, a quien se designa gerente, quien en cumplimiento de ese cargo podrá realizar todos los actos y contratos vinculados con el giro de la sociedad, sin otra limitación que comprometerla en operaciones o negocios ajenos. — En el carácter indicado, podrá librar cheques contra Instituciones Bancarias Oficiales o Privadas, descontar letras y pagarés, otorgar poderes especales o generales, celebrar contratos de locación, suscri-

bir escrituras de compra o venta de inmuebles o muebles, tomar dinero en préstamo con o sin intereses, comprometer en árbitros, transar sobre montos en discusión, ya en forma judicial o extrajudicial, asistir a audiencias como actor o demandado,poner y absolver posiciones, reconocer documentos y firmas y cuántas más facultades sean necesarias para el mejor desempeño de su mandato, teniendo en consideración que la enumeración efectuada es enunciativa y no taxativa. — Quinta: — El término de duración de esta sociedad se fija en veinte años a contar desde la fecha. — Sexta: — Al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios y previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación del fondo de reserva legal, el resto se distribuirá entre los socios en partes exactamente iguales. — Queda terminantemente prohibido distribuir dividendos sino en base a la existencia de utilidades. — Los balances se considerarán aprobados si dentro del término de quince días corridos desde que se asienten en el Libro Inventario no son objetados. — Séptima: — Si ocurriera, durante el término de duración de esta sociedad, el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a su disolución, salvo que a ese momento la entidad estuviera integrada por más de dos personas, en cuyo caso los sobrevivientes, tendrán el derecho de optar: — a) por la incorporación de los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su representación; y b) por la adquisición de las cuotas tomando como base el valor nominal incrementadas en un veinte por ciento por cada año de antigüedad en el cargo de socio. — Octava: — Cualquier divergencia que se suscite durante el término de duración de este contrato, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto constituyen domicilios especiales en los lugares indicados, donde se tendrán por válidas y surtirán todos los efectos legales, cualquier notificación o interpelación que judicialmente se dirijan. — Bajo las cláusuls que anteceden que las partes se obligan a respetar se suscribe este único ejemplar que queda en poder del Dr. Eugenio Durante, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados .— Fdo. Irma Troglio. — José Antonio Alonso. — Entre líneas: "calle Virrey del Pino 2439". Vale. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.6|11 Nº 2.264 v.6|11|63.

SILVER CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Arnaldo Rubén Codino, C. I. 5.070.488, con domicilio en la calle Gascón Nº 740, 2º piso, Dto. B; Adolfo Héctor Codino, C. E. 4.296.187, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 5484, 4º piso, Dto. D; Aquiles Rafael Fernández, C. I. 2.383.836, con domicilio en la calle Larrea Nº 1065, 6º piso, Dto. A, y el señor Alfonso Márquez, L. E. 4.228.148, con domicilio en la calle Félix Lora Nº 30, 6º piso, Dto. A; todos de la Capital Federal, argentinos y mayores de edad, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y dentro del régimen de las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "SILVER CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Rivadavia Nº 4362, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier parte del país y|o extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, transcurridos los cuales si no se llevara a cabo la disolución por la mayoría de votos de los socios, se prorrogará por otro período igual y así sucesivamente. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la compraventa, importación y exportación, consignaciones, permutas y financiaciones de: automotores, motores, herramientas, maquinarias y afines, explotación de garajes, taller mecánico y reparaciones en general. Para el logro de sus objetivos la sociedad podrá adquirir, vender, gravar, transferir o alquilar, constituir hipotecas o prendas sobre toda clase de bienes, muebles e inmuebles, toda clase de operaciones civiles y comerciales vinculadas directamente e indirectamente con sus objetivos sociales. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos m|n. de c|l., dividido en mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, y que los socios suscriben por partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno, representado en doscientos cincuenta mil pesos m|n., y de conformidad con el Inventario que suscriben por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, quienes tienen el carácter de gerentes. A tal efecto los socios tendrán amplias facultades para realizar todas las operaciones atinentes al objeto de la sociedad, excepto: compra venta de inmuebles, constituir avales, fianzas, garantías de cualquier naturaleza, responsabilizar a la sociedad ante terceros y cualquier otro acto que comprometa al patrimonio social, para lo cual será necesario la aprobación de la mayoría de los socios. — Sexta: Todos los socios deberán prestar atención exclusiva en la dirección y administración de esta empresa. Los socios, salvo autorización expresa de los socios restantes, no podrán: a) faltar a sus funciones por un período mayor a diez días, salvo por vacaciones anuales y|o causas de fuerza mayor, b) realizar ninguna clase de operaciones con carácter permanente que distraigan su dedicación exclusiva a esta empresa, c) realizar operaciones comerciales afines a los objetivos de esta sociedad. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros en dinero mensualmente como retribución de gerentes, debiendo hacerlo siempre en partes iguales. — Octava: Sin perjuicio de cualquier cantidad de balances parciales, el día 31 de diciembre de cada año se realizará un Inventario y Balance General, el que deberá ser aprobado por los socios. — Novena: La distribución de utilidades y eventualmente las pérdidas, será por partes iguales, previa constitución del Fondo de Reserva Legal obligatorio y cualquier otra reserva facultativa. — Décima: Los socios podrán retirarse de la sociedad o transferir sus cuotas, previa comunicación por telegrama colacionado con treinta días de anticipación; en dicha fecha se procederá a practicar un Balance General extraordinario. — Undécima: Al socio disidente deberá reconocérsele además de la cuota alícuota de capital y beneficios determinado por el balance realizado a tal efecto, igual alícuota parte del valor llave que se determinará por común acuerdo de las partes. — Duodécima: En caso de divergencias en la determinación del valor llave, se ofrecerá el negocio en venta durante ciento veinte días, a partir del último día del plazo estipulado en la cláusula décima. Los socios no disidentes tienen el derecho de optar por la realización de la venta al mejor precio o reconocer el valor llave que se determinará en la siguiente forma: a) se considerará el precio promedio de las tres mejores ofertas, b) se practicará un Inventario General valorizando los créditos y deudas de la sociedad por el valor de libros rubricados, y los bienes de cambio y bienes de uso al valor de costo o reposición, al que sea mayor, c) el valor llave quedará determinado por la diferencia entre los valores resultantes en los incisos a) y b). — Décimatercera: En caso de divergencias en las cláusulas décima, undécima y duodécima, se procederá a la disolución de la sociedad con la sola voluntad de un socio disidente, manifestada expresamente por telegrama colacionado. — Décimocuarta: El pago de la cuota en caso de adquisición se efectuará en efectivo, el 50 o|o al contado y el resto en 24 cuotas mensuales y consecutivas con el interés bancario a plazo fijo. — Décimoquinta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste pasarán a formar parte de la sociedad como socios, debiendo unificar su representación a todos los efectos legales o comerciales, sin embargo los socios sobrevivientes tendrán prioridad para aceptar a los herederos, disolver la sociedad con la voluntad de un solo socio disidente, o adquirir las cuotas sociales correspondientes al socio fallecido. En este caso la cuota parte se integrará por la alícuota parte de capital, beneficios y valor llave determinado por el procedimiento seguido en las cláusulas undécima y duodécima y el pago de las mismas se efectuará según la cláusula décimocuarta. — Décimosexta: Toda duda, divergencia o cuestión en la interpretación del presente contrato, o que surja de la administración, evolución o gestión social, será dirimida únicamente por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, de no ponerse éstos de acuerdo, designarán un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable y de obligación ejecutorio para todos los socios. — Décimoséptima: En caso de liquidación se nombrará por mayoría un liquidador. — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Arnaldo Rubén Codino. — Aquiles Rafael Fernández. Adolfo Héctor Codino. — Alfonso Márquez.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.6|11 Nº 2.270 v.6|11|63.

DIAGONAL GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores José Antonio Barro, español, soltero, domiciliado Venezuela 1284; Antonio García Miguens, argentino naturalizado, casado, domiciliado Dr. Juan F. Aranguren 467; Manuel Lopez, español, casado, domiciliado Tucumán 3088; Alfredo Fonseca, español, soltero, domiciliado Peña 2472; Macario Bueno, español, casado, domiciliado Paunero 700, Sarandí, Pcia. Bs. As.; Maximo Diéguez, argentino, casado, domiciliado Pedro Echagüe 1432; José Fernández, español, soltero, domiciliado Perú 1242; Sebastián Alberto Catania, argentino, casado, domiciliado Canadá 2232, Lanús, Pcia. Bs. As.; Francisco Chousal, español, casado, domiciliado Sarmiento 1438; Sergio Urien, argentino, casado, domiciliado Pueyrredón 186:; Jesús Tallos, argentino naturalizado, casado, domiciliado Cangallo 2231; Emilio Puente Calveiro, español, casado, domiciliado Saraza 802; Samuel Fuentes, español, casado, domiciliado San José 753; Constantino González, argentino naturalizado, casado, domiciliado Yerbal 2256; Benigno Vizcaino, argetino naturalizado, casado, domiciliado Zelarrayán 4878; Inocencio Aurelio Rodríguez, español, viudo, domiciliado Dr. Juan F. Aranguren 1883; Antonio Jorge Fassio, argentino, casado, domiciliado Juan Manuel Blanes 210; Maximino Fernández, español, casado, domiciliado Manzanares 2278; Arcadio Alonso, español, casado, domiciliado Arcos 4702; y la señora Carmen Rodríguez de Chiarelli, argentina, viuda, domiciliada Directorio 960, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial a regirse por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — 1ª) — Queda constituida entre las personas prenombradas una entidad denominada "DIAGONAL GRILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1202, de esta capital, asiento de sus operaciones, pudiendo ser trasladado por resolución de la mayoría de socios. — 2ª): — La sociedad tiene por objeto principal e inmediato la explotación de un negocio en el ramo de Restaurante, Grill, Café, Despacho de Bebidas, sus derivados y anexos, ubicado en esta capital, calle Lavalle 1202 esquina a Libertad y el local que en propiedad horizontal ocupa el mismo, ello, sin perjuicio de otros comercios de igual o de distinto ramo que los socios resolvieran adquirir o establecer más adelante, sea en esta capital o en cualquier otra parte del país, o del extranjero, pudiendo dedicarse además a toda clase de operaciones civiles y comerciales, mobiliarias, de importación y exportación y a cuantas más creyeran convenientes permitidas por la ley. — 3a) — El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar del día primero de setiembre de 1961, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente — Si con noventa días de anticipación al plazo fijado para su disolución la mayoría de socios no manifestara en forma escrita su voluntad de darla por terminada, ésta continuará un año más y así sucesivamente hasta el plazo máximo de veinte años. No obstante, transcurridos dos años desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella notificando por telegrama colacionado a la gerencia de la misma tal decisión, enviado con noventa días de anticipación; podrá retirarse antes de dicho término, si dos terceras partes de los socios lo acordaran. — En este caso, deberá ofrecer en venta a los demás socios sus cuotas de capital quedando facultado en caso de no aceptarse su oferta para cederlas libremente a terceros. La cuota-parte no podrá fraccionarse, el adquirente ingresa a la Sociedad con las mismas cuotas de capital que el saliente, no pudiendo ocupar cargos directivos en la misma hasta tanto no haya transcurrido un plazo no menor de doce meses desde su ingreso, salvo que los socios por el voto de dos terceras partes del capital aportado dispongan que puede ocuparlos antes. — Las utilidades correspondientes al socio saliente serán determinadas en base al resultado del último balance del ejercicio anual practicado. — El haber que resulte a su favor por capital y utilidades, lo recibirá así: en el momento del retiro el veinticinco por ciento y el saldo restante en tres pagarés iguales a las siguientes fechas: seis, doce y dieciocho meses los que llevarán adicionado cada uno de ellos, el interés del doce por ciento anual. — 4ª) — El capital social lo constituye la suma de Doce Millones ochocientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 12.882.000. —m|n.) dividido en doce mil ochocientas ochenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: — Antonio García Miguens, mil trescientas cuotas o sean un millón trescientos mil pesos; José Antonio Barro, mil doscientas cuotas o sean un millón doscientos mil pesos; Manuel López, mil ochenta y ocho cuotas o sean un millón ochenta y ocho mil pesos; Macario Bueno, mil cuotas o sean un millón de pesos; Sergio Urien, ochocientas cincuenta cuotas o sean ochocientos cincuenta mil pesos; José Fernández, ochocientas veinticinco cuotas o sean ochocientos veinticinco mil pesos; Alfredo Fonseca, setecientas ochenta y ocho cuotas o sean setecientos ochenta y ocho mil pesos; Sebastián Alberto Catania, setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos; Jesús Tallos, seiscientas cincuenta cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos; Emilio Puente Calveiro, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos; Francisco Chousal, quinientas veinticinco cuotas o sean quinientos veinticinco mil pesos; Máximo Diéguez y Arcadio Alonso, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos cada uno; Constantino González, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos; Benigno Vizcaino, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos; Carmen Rodríguez de Chiarelli, trescientas sesenta y ocho cuotas o sean trescientos sesenta y ocho mil pesos; Inocencio Aurelio Rodríguez y Antonio Jorge Fassio, trescientas cuotas cada uno o sean trescientos mil pesos cada uno de ellos, Maximino Fernández, doscientas setenta y cinco cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos; y Samuel Fuentes, doscientas sesenta y tres cuotas o sean doscientos sesenta y tres mil pesos. Dichas cuotas fueron integradas en su totalidad por los socios según balance firmado por separado, el cual forma parte integrante del presente. — 5ª): La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cuatro gerentes, los que actuarán con las atribuciones y limitaciones que determina la ley 11.645; quedándoles prohibido usar la firma social en asuntos ajenos al fin societario, como ser fianzas, garantías, etc., a favor de terceros. Para desempeñar los cargos de gerentes se designa en este acto a los señores José Antonio Barro; Macario Bueno; Jesús Tallos y Antonio García Miguens, quienes para obligar a la sociedad usarán un sello indicativo del rubro social seguido de la firma particular del gerente actuante. Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos y sustituidos por otros socios o bien por personas ajenas a la razón social si así lo resolvieran los socios representantes de dos terceras partes del capital social aportado. — 6ª): La Sociedad por intermedio de sus gerentes podrá abrir cuentas bancarias en instituciones del Estado o particulares y realizar todos los actos lícitos de administración y disposición que consideren necesarios para la buena marcha de la misma, sin limitación alguna. En caso de contiendas judiciales, podrá ser representada por un solo gerente lo mismo que ante los poderes públicos y privados. Para el caso de compra de nuevos bienes o transferencia parcial o total de los que motivan este contrato, será menester la conformidad escrita de los socios poseedores del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital social aportado. Para el retiro de fondos de pertenencia de la Sociedad de instituciones bancarias o de crédito, será menester que los cheques y demás comprobantes del caso, sean firmados indistintamente por dos de los gerentes actuantes. — 7ª): Sin perjuicio de los balances parciales que la mayoría de socios resuelva efectuar, el día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general de los negocios sociales y las ganancias que resulten del mismo, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva previsto por la Ley 11.645, reservas facultativas que se dispongan, gratificaciones u otros fines, los beneficios líquidos que arroje se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas por los mismos. De arrojar pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. Una vez realizado el balance se entregarán copias del mismo a cada uno de los socios, quienes firmarán los comprobantes del caso, balance que se considerará tácitamerte aprobado si dentro del plazo de quince días de recibidas las copias ninguno de los socios lo observara mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — 8ª): En caso de fallecimien-

to o incapacidad declarada de alguno de los socios, será de aplicación el contenido de la cláusula tercera, en lo concerniente a forma de procedimiento para la transferencia de cuotas, salvo que los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado optaren por continuar en la Sociedad. En tal caso, deberán unificar previamente su personería en una sola persona, la que tendrá la misión de fiscalizar la marcha de los negocios de la sociedad, sin interferir en la administración. Sin perjuicio de lo expuesto la sociedad, a su opción, podrá convenir plazos más amplios de pago con las partes interesadas. — 9ª): Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos, representantes legales o quienes representen sus derechos, tanto durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o disolución será dirimida y resuelta con exclusión de cualquier otro procedimiento, fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de conocer en la cuestión designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, cuyo fallo así como el de los primeros en su caso, será inapelable y surtirá para sus integrantes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada y desde ya renuncian expresamente a toda acción o recurso judicial, incurriendo el socio o quien le suceda en su derecho, que se alzare contra el fallo o laudo u obstaculizare su cumplimiento, en una multa de Treinta mil pesos moneda nacional, a favor de los demás integrantes de la sociedad, cualquiera fuere el resultado de ese alzamiento. La designación de los amigables componedores la harán las partes dentro de los quince días corridos de ser exigido por cualquier socio y en su defecto, vencido ese plazo el socio o socios requirentes podrán solicitar sin más trámite la designación ante el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. Los amigables componedores, así como el tercero en su caso, deberán expedirse dentro del plazo máximo de sesenta días a contar de la fecha de su primera reunión, que deberá efectuarse dentro de los ocho días de la designación de los amigables componedores. — En un todo de acuerdo con el contenido de las nueve cláusulas que anteceden, obligándose a su fiel cumplimiento, firman el presente en Buenos Aires, a dieciocho días de octubre de 1963. — A. García. — A. Fonseca. — J. A. Barro. — M. Diéguez. — Macario Bueno. — Antonio Fassio. — Jesús Tallos. — Manuel López. — Benigno Vizcaíno. — F. Chousal. — Constantino González. — Samuel Fuentes. — I. A. Rodríguez. — Maximino Fernández. — Carmen R. de Charelli. — S. A. Catania. — Emilio Puente. — José Fernández. — S. Urien. — Arcadio Alonso.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.6|11-Nº 2.273-v.6|11|63

PARANA CAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre del año 1963, entre los señores Raúl García, argentino, casado, domiciliado en Avda. de Mayo 945, piso 4º, Capital y Francisco Fernández Rodríguez, español, casado, domiciliado en Donado 2553 Capital, en su carácter de únicos componentes de "PARANA CAFE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 14 de julio de 1958, bajo el número 1743, al folio 66 del Libro 38 de Contratos de S. R. L. y sus posteriores modificaciones de fecha 20 de agosto de 1959, inscripta bajo el número 2122, al folio 120 del libro 38 de Contratos de S. R. L. y de fecha 20 de febrero de 1962, al folio 19 del libro 44 de Contratos de S. R. L., en adelante llamados "cedentes" por una parte y por la otra los señores Hugo Geremías, argentino, casado, L. Enrolamiento 4.850.460; Antonio Hortal, español, soltero, C. I. 4.986.710; Antonio Sánchez, español, casado, C. Indentidad 4.317.023 y Antonio Rivero, español, soltero, C. I. 5.569.838, todos domiciliados en la calle Paraná 474, Capital, en adelante llamados "cesionarios", todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primera: Los cedentes en el carácter ya expresado transfieren a los cesionarios las 200 cuotas de Capital que poseen en "Paraná Café". S. R. L., que constituyen la totalidad de las cuotas suscriptas e integradas de dicha sociedad y que tienen un valor de un mil pesos m|n. c|l., cada una. — La venta se realiza por la suma total de Dos millones ciento cincuenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 2.150.000.—). — Segunda: El precio total antes mencionado es abonado por los cesionarios de la siguiente forma: Seiscientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 600.000.—) lo recibieron los cedentes de manos de sus cesionarios en dinero efectivo antes de este acto y por el saldo o sea la suma de Un millón Quinientos Cincuenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.550.000.—) lo recibieron los cedentes en pagarés mensuales de m$n. 20.000.— cada uno, originales, durante los 36 primeros vencimientos y los restantes vencimientos pagarés mensuales de m$n. 26.000.— originales, cada uno, con un interés anual del 10 o|o, agegado a los mismos, con vencimiento el primer pagaré el día 18 de noviembre de 1962 y los restantes el mismo día de cada mes subsiguiente, todos los cuales se hallan desglosados en los porcentuales que a cada cedente corresponde. — Los precitados pagarés quedan gravados sobre las cuotas de capital quedando convenido que los cesionarios no podrán vender, ceder ni transferir ni total ni parcialmente dichas cuotas, sin la previa cancelación total de los documentos firmados. — Tercera: Los cedentes transmiten a los cesionarios los derechos de propiedad, y posesión que tienen sobre dichas cuotas, subrogándolos en todas sus acciones y derechos conforme a la ley. — Cuarta: Los cesionarios compran las mencionadas cuotas en la siguiente proporción el Sr. Hugo Geremias 40 cuotas al señor Francisco Fernández Rodríguez, y 10 cuotas al señor Raúl García; el señor Antonio Hortal 50 cuotas al Sr. Raúl García; el Sr. Antonio Sánchez 50 cuotas al señor Raúl García y el señor Antonio Rivero 50 cuotas al Sr. Raúl García. — Quinta: Los cedentes manifiestan que por el precio estipulado nada más tienen que reclamar de los cesionarios así como tampoco de "Paraná Café", S. R. L. en concepto de capital y|o utilidades en la parte cedida por ejercicios pasados y en curso. — Sexta: Los nuevos componentes de la razón social "Paraná Café" S. R. L. resuelven modificar el contrato social en lo concerniente a las personas que desempeñarán la administración y dirección de la sociedad, la que estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes, quedando de esta forma modificado la cláusula quinta del contrato social original. — Séptima: A los efectos legales las partes constituyen domicilio en los antes expresados, sometiéndose para el cumplimiento del presente contrato a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nota: entre líneas, cuotas, vale. — Firmado: Raúl García. — Francisco Fernández Rodríguez. — Hugo Geremías. — Antonio Hortal. — Antonio Sánchez. — Antonio Rivero.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.660.— e.6|11-Nº 2.283-v.6|11|63

NORTE REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 17 de octubre de 1963, se ha producido en la sociedad "NORTE REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: — El señor Isaac Steinsleger vende, cede y transfiere las 5.000 cuotas de $ 100.— m|n., cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad antedicha, a favor de los señores Mario Stocki y Julio Leo Levid, quienes las adquieren por partes iguales o sea 2.500 cuotas, cada uno, respectivamente. — Dicha cesión, que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1962, se efectúa por la suma total de $ 500.000.— m|n. — Por el presente acto, se modifican asimismo las siguientes cláusulas: — Quinta: El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios gerentes, salvo en los casos de actuaciones de simple trámite tales como endose de cheques, giros y otros valores para su depósito, pedidos de saldo de cuentas corrientes, retiro de cheques devueltos, retiro de correspondencia epistolar o telegráfica, emisión de telegramas simples o colacionados, trámites, presentaciones o gestiones ante cualquier repartición u oficina pública y cualquier otro trámite de naturaleza similar en cuyos casos todos ellos podrán actuar en forma individual. — La firma social se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social y la firma personal del socio firmante, pero no podrán emplearla en fianzas o garantías para terceros ni aún bajo su responsabilidad personal". — Sexta: Las utilidades como las pérdidas de la sociedad, previa deducción en base de utilidades del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno de ellos. — Anualmente al día treinta de abril, se practicará un Balance General, sin perjuicio de realizar otros parciales y de comprobación, cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. El Balance deberá estar a disposición de los socios, dentro de los noventa días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones, dentro de los noventa días siguientes. Los Balances serán aprobados por unanimidad, es decir, de común acuerdo entre los socios. Transcurrido el plazo de noventa días y no existiendo objeciones al mismo, se considerará el Balance automáticamente aprobado" — Novena: Los socios que trabajen al servicio de la empresa, podrán gozar de un sueldo, el que se establecerá en actas y se cargará a Gastos Generales. El socio que se incapacite total o parcialmente, seguirá gozando del sueldo por un período de seis meses más, cuyo plazo se podrá modificar según acta especial, con voto unánime de todos los socios". — Décima: Los socios comprometen su más amplia colaboración para la consecución de los fines sociales. Podrán ejercer, fuera de la empresa, cualquier actividad que no entre en competencia directa o indirecta con los fines de esta empresa". — Firmado: Julio Leo Levid. — Moisés Levid. — Mario Stocki. — Isaac Steinsleger.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.6|11-Nº 2.305-v.6|11|63

SUPER CAME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1438. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Quince. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Alejandro Méndez, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Cevallos número dos mil veinte y siete, primer piso, y don Angel Casanova, soltero, argentino, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pavón número dos mil novecientos treinta y cinco; ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que por escritura de fecha ocho de julio del corriente año, otorgada ante mí, al folio mil ciento sesenta y seis, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, constituyeron la Sociedad bajo el Régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "SUPER CAME S.R.L., con el objeto, plazo de duración, capital social y demás condiciones que constan en dicha escritura, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Y los comparecientes continúan diciendo: — Que han resuelto modificar la cláusula primera del citado contrato social, la que queda redactada conforme al siguiente texto: "Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Super Came, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá la sede principal de sus negocios en esta Ciudad, actualmente en la calle Pavón número dos mil novecientos treinta y cinco; podrá también instalar sucursales en cualquier punto de esta República". — Los otorgantes declaran que quedan subsistentes y sin modificación alguna todos los demás términos del contrato originario; solicitando del Escribano autorizante les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Alejandro Méndez. — Angel Casanova. — Hay un sello. — Ante mí: W. B. Waiman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos setenta y ocho del Registro cuatrocientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este testimonio en este sello de actuación notarial, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. W. B. Waiman.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.6|11-Nº 2.306-v.6|11|63

SUPER CAME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alejandro Méndez, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Cevallos número dos mil veinte y siete, primer piso y don Angel Casanova, soltero, argentino, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pavón número dos mil novecientos treinta y cinco, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad bajo el Régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "SUPER CAME, S. R. L.", la que tendrá la sede principal de sus negocios en esta Ciudad, actualmente en la calle Pavón número dos mil novecientos treinta y cinco; podrá también instalar sucursales en cualquier punto de esta República. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la venta y comercialización de compresores de aire en general y a toda otra actividad comercial que se relacione directa o indirectamente con el giro social. — Tercera: Su duración se establece por el término de diez años a contarse desde esta fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado íntegramente por ambos socios por partes iguales. — Dicho capital está constituido en su totalidad por muebles, útiles e instalaciones, máquinas, herramientas, mercaderías, todo de acuerdo al inventario practicado con fecha de hoy, el cual, firmado de conformidad por los socios, se agrega una copia del mismo a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en su calidad de Gerentes, deberán actuar con las más amplias facultades. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, incluso para la realización de los actos enunciados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas ajenas al giro social o en favor de terceros. — Podrán especialmente llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, tanto con establecimientos privados y|u oficiales, incluso los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y cualesquiera otros, de los que podrán solicitar dinero prestado por el plazo, interés y demás condiciones que estimen convenientes, otorgando las garantías que se les exigieran, tanto reales como personales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, cheques, vales, pagarés, documentos y demás papeles de comercio, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados y toda clase de documentos que fueren necesarios en cumplimiento de sus funciones, conferir poderes generales y especiales, los que podrá revocar; y tomar todas las medidas que requiera el cumplimiento del objetivo social y de sus

diversas negociaciones, entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. — Sexto: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas resultantes, una vez aplicadas las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones, se aplicará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; el saldo restante se distribuirá entre ambos socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción entre ambos socios. — Séptima: Todas las decisiones que interesen a la marcha de la Sociedad, serán adoptadas por unanimidad entre ambos socios, computándose cada cuota como un voto. — Octava: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, podrá la Sociedad continuar su giro social siempre que los herederos o representantes legales de aquél, den su conformidad dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, en cuyo caso deberá unificar su representación, correspondiendo a dicho representante iguales funciones y atribuciones que al fallecido; de lo contrario, la Sociedad entrará en liquidación, pudiendo hacerse cargo el socio restante del Activo y Pasivo social, en igual de condiciones con un tercero. — En cualquier forma deberá abonarse el importe total que por todo concepto correspondía al causante, dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a contarse del fallecimiento. — Novena: Cualquier duda o divergencia que llegare a suscitarse entre ambos socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia. — Su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo; únicamente para exigir su cumplimiento podrán las partes ocurrir a la vía judicial, sometiéndose las partes desde ya a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital. — Décima: En todo lo demás no previsto en forma expresa en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley de la materia. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leida que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Alejandro Méndez. — Angel Casanova. — Hay un sello. Ante mí: W. B. Waiman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y seis en el Registro cuatrocientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio, en tres sellos de actuación notarial números dos millones ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta y dos, dos millones ciento sesenta y seis mil novecientos noventa y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo. Esc. W. B. Waiman. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. e.6|11. — Nº 2.307 v.6|11|63

CINEMATOGRAFICA LORIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato Social: Entre los señores Alfredo Manuel Otero, argentino, casado, L. E. 411.327, domiciliado en José María Moreno 63, Capital Federal, y Juan Bautista Musso, italiano, soltero, C.I. 2.361 625, domiciliado en Rivadavia 3058, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Las partes contratantes por este acto declaran constituida con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "CINEMATOGRAFICA LORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Avda. Rivadavia número 3058|60 de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrán establecer en el interior del país o el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de salas cinematográficas y en especial el Cine "Loria" sito en la Avda. Rivadavia Nº 3058|60, Capital Federal, y a los negocios de la cinematografía en general. — Tercera: El Capital se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, firmado por Mil Cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en su totalidad por ambos socios en la siguiente proporción: Alfredo Manuel Otero, quinientas cuotas o sean Quinientos Mil Pesos moneda nacional, y Juan Bautista Musso, quinientas cuotas o sean Quinientos Mil Pesos moneda nacional. — Que dicho capital está constituido por llave, muebles, útiles y equipos del Cine "Loria" según balance de iniciación firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por un plazo de diez años, a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; al final de dicho plazo los socios decidirán por su continuación y por el plazo que ellos determinen, o bien procederán a su disolución y liquidación. — Quinta: Las ganancias o pérdidas de la sociedad serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Alfredo Manuel Otero y Juan Bautista Musso, en forma indistinta, quedando los mismos nombrados por este acto Gerentes de la sociedad con todas y cada una de las facultades de la Ley. En la forma precedentemente establecida los socios gerentes podrán ejercer todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad incluso adquirir, gravar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, con o sin garantía hipotecaria, otorgar y obtener créditos y realizar toda clase de operaciones en cualquiera de las instituciones Bancarias oficiales, y particulares especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando reglamento de los mismos y constituyendo a sus efectos las garantías que fueren menester, hacer descuentos de documentos, en cualquiera de las formas previstas y autorizadas por las leyes; otorgar poderes generales y especiales que consideren necesarios percibir todo lo que sea debido a la sociedad en dinero o en especie, otorgar las escrituras públicas o privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad, estar en juicio por sí o por apoderado, transar y comprometer a la sociedad en árbitros, y realizar toda clase de operaciones lícitas y compatibles con el interés de la sociedad. La precedente nómina de facultades es meramente enunciativa y no excluye cualquier otra que sea menester para el desempeño de los gerentes en el cumplimiento de sus mandatos. Séptima: Todos los años el treinta de abril se realizará un balance general de las operaciones sociales y de las utilidades líquidas que el mismo arroje, previa reserva de ley, el remanente será repartido entre los socios en proporción al capital de cada uno. Octava: Para el supuesto de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad deberá continuar con los herederos del socio fallecido, a ese efecto los mismos deberán unificar personería en uno de ellos el que será el representante exclusivo en y ante la sociedad. — Novena: En caso de disolución de la presente sociedad, la misma será liquidada por los socios que ejerzan el cargo de gerentes, a ese efecto quedan facultados para tomar todo el personal técnico indispensable y de acuerdo a lo establecido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco por la que se rige, y el Código de Comercio. — Las partes contratantes firman un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Alfredo Manuel Otero y Juan Bautista Musso.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.6|11-Nº 2.312-v.6|11|63

CINEMATOGRAFICA ACHAVAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Alfredo Manuel Otero, argentino, casado, L. E. 411.327, domiciliado en José María Moreno 63, Capital Federal, y Pompeo Pugno, argentino, soltero, L. E. 51.346, domiciliado en José Bonifacio 1520, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Las partes contratantes por este acto declaran constituida con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "CINEMATOGRAFICA ACHAVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Planes 640, departamento Nº 9, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrán establecer en el interior del país o el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de salas cinematográficas y en especial el Cine "Achával" sito en la calle Belgrano Nº 149, localidad Morón, Provincia de Buenos Aires, y a los negocios de la cinematografía en general. — Tercera: El capital se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, formado por Quinientas Cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en su totalidad por ambos socios en la siguiente proporción: Alfredo Manuel Otero, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, y Pompeo Pugno, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional. — Que dicho capital esta constituido por llave, muebles, útiles, equipos e instalaciones del Cine "Achával" según balance de iniciación firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta La duración de la sociedad se establece por un plazo de diez años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; al final de dicho plazo los socios decidirán por su continuación y por el plazo que ellos determinen, o bien procederán a su disolución y liquidación. — Quinta: Las ganancia o pérdidas de la sociedad serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Alfredo Manuel Otero y Pompeo Pugno, en forma indistinta, quedando los mismos nombrados por este acto Gerentes de la sociedad con todas y cada una de las facultades de la Ley. — En la forma precedentemente establecida los socios gerentes podrán ejercer todos los actos tendentes al cumplimiento del objeto de la sociedad incluso adquirir, gravar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, con o sin garantía hipotecaria, otorgar y obtener créditos y realizar toda clase de operaciones en cualquiera de las instituciones bancarias oficiales, y particulares especialmente en el Banco Central de la República Argentina Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando el reglamento de los mismos y constituyendo a sus efectos garantías que fueren menester, hacer descuentos de documentos, en cualquiera de las formas previstas y autorizadas por las leyes; otorgar poderes generales y especiales que consideren necesarios, percibir todo lo que sea debido a la sociedad en dinero o en especie, otorgar las escrituras públicas o privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad, estar en juicio por sí o por apoderado transar y comprometer a la sociedad en árbitros y realizar toda clase de operaciones lícitas o compatibles con el interés de la sociedad. — La precedente nómina de facultades es meramente enunciativa y no excluye cualquier otra que sean menester para el desempeño de los gerentes en el cumplimiento de sus mandatos. — Séptima: Todos los años al treinta y uno de marzo se realizará un balance general de las operaciones sociales y de las utilidades líquidas que el mismo arroje, previa reserva de Ley. el remanente será repartido entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Octava: Para el supuesto de fallecimiento de algunos de los socios la sociedad deberá continuar con los herederos del socio fallecido a ese efecto los mismos deberán unificar personería en uno de ellos el que será representante exclusivo en y ante la sociedad. — Novena: En caso de disolución de la presente sociedad, la misma será liquidada por los socios que ejerzan el cargo de gerentes, a ese efecto quedan facultados para tomar todo el personal técnico indispensable y de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco por la que se rige y el Código de Comercio. — Las partes contratantes firman un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Alfredo Manuel Otero. — Pompeo Pugno

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.6|11-Nº 2 315-v.6|11|63

CIAVONE Y ZULLO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Juan Ciavone, argentino, casado; Víctor Antonio Zullo, italiano, soltero y Angel Zullo, italiano, soltero, todos mayores de edad y a los efectos de este contrato, todos sus componentes dejan constituido su domicilio legal en la calle Bárcena 1142|44, Capital, convienen de común acuerdo entre los mismos, el siguiente contrato de sociedad: Primero: A partir de la fecha y con sus efectos legales a la misma, los nombrados declaran constituida entre sí una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se regirá por la Ley 11.645 y subordinada por las cláusulas de este contrato. — Segundo: Su objeto será la explotación de: "Mercería por mayor y menor y sus derivados, como así cualquier otra actividad comercial, importación y exportación", bajo la expresión "Aleamet". — Tercero: La presente Sociedad girará bajo la razón social "CIAVONE Y ZULLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede social en la calle Bárcena 1142, Capital, pero pudiendo cambiarse a donde los intereses de la misma mejor convenga, pudiendo establecer sucursales, anexos o filiales en cualquier parte de la República. — Cuarto: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la Sociedad podrá por sí o por intermedio de sus apoderados o representantes legales, comprar y vender mercaderías, materiales, materias primas, automóviles, camiones, efectos, bienes muebles, inmuebles, formar parte de otras sociedades de cualquier índole de actividad lícita, adquirir locales o edificarlos para su explotación, constituir y aceptar hipotecas, prendas corrientes y agrarias e inscribirse para tal, recibirlos en pago, enajenarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguirlos, aceptar mandatos: constituirse en depositaria; tomar y dar bienes inmuebles en locación, boletos de compraventa, firmar escrituras públicas y privadas, conferir poderes simples, especiales o generales y revocarlos; efectuar operaciones bancarias, realizar descuentos, librar letras, endosar, girar, cobrar pagar con todo documento comercial o bancario, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, realizando todas las gestiones y actos ante los Bancos oficiales o particulares, pudiendo también hacerlo con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todo establecimiento bancario existente o a crearse. Podrá también dar créditos o recibirlos en cesión, permuta o comodato, cobrando o pagando por los precios y plazos, moneda, intereses, gastos y demás condiciones que considere conveniente; solicitar y concertar préstamos, créditos y descuentos con o sin garantía y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar ceder, endosar giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o de cualquier clase de documentos y efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. Retirar de toda repartición pública o privada toda clase de documentos u objetos que vengan destinados a la Sociedad; registrar, firmar y conocimientos, "marcas y patentes", firmar recibos y cartas de pago, dar y tomar posesión de bienes muebles, inmuebles, intervenir en la defensa de sus intereses por sí o por apoderado ante cualquier fuero o jurisdicción; importar o exportar mercaderías en general. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional legal ($ 600.000) dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que ha sido aportado por los socios en partes iguales o sea: El señor Juan Ciavone, doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos; el señor Víctor Antonio Zullo, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos y el señor Angel Zullo, también doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional, todo lo cual está representado por: "Mercaderías, muebles y útiles e instalaciones", según detalla el inventario que a tal efecto se ha practicado, firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La duración de esta Sociedad es por el término de "diez años", con opción a diez años más, a contarse desde el 14 de Octubre de 1963. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de los tres ocios en sus funciones específicas y el uso de la firma social para todo acto de obligarla estará a cargo del socio Juan Ciavone conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios, debiendo ser en todos los casos la firma personal precedida de la denominación social. — Octavo: Los socios Víctor Antonio Zullo y Angel Zullo, prestarán toda su cooperación personal para la mejor marcha de la explotación de su negocio, dentro de los horarios y especialidades

que entre los socios se designe, estándoles terminantemente prohibido dedicarse a otras octividades que puedan debilitar la capacidad funcional de esta Sociedad. El señor Juan Ciavone, sin perjuicio de sus obligaciones para con la Sociedad que se constituye, podrá a la vez seguir atendiendo otras actividades que precisamente hoy atiende con conocimiento de la Sociedad. — Noveno: Cualquiera de los socios con noventa días de anticipación, puede pedir su retiro de la Sociedad, haciendo conocer su decisión a los demás socios por telegrama, a cuya fecha de vencimiento se practicará un balance general de los negocios sociales para establecer al socio saliente, lo que pueda corresponderle por "cuenta capital, utilidades, reservas no afectables y el valor proporcional de la "llave", fondo de comercio. El valor que surja, le será abonado al socio saliente, el veinte por ciento al contado en el momento de firmarse la escritura definitiva de su retiro y el ochenta por ciento restante, cada noventa días a partir de esa fecha, se irá abonando un veinte por ciento hasta su cancelación; todo ello con un interés del doce por ciento sobre los saldos deudores a pagarse. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad de los mismos durante la vigencia del presente contrato, los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán seguir en el giro comercial si por mayoría así se resuelve. unificando personería y sin uso de la firma, o bien hacer uso de las facultades del artículo noveno que por este acto se transmite a los herederos del fallecido o incapaz con las mismas obligaciones y derechos. — Décimo Primero: Todos los 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades, previa las amortizaciones para la formación del fondo de reserva legal. las amortizaciones, los castigos correspondientes, como así también las reservas autorizadas y legales, el remanente será acreditado en la cuenta personal de cada socio por partes iguales; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Segundo: Para gastos particulares y con cargo a la cuenta utilidades, los socios de acuerdo a la época y circunstancias, votarán para retiro mensual, una partida que deberán dejar constancia en el libro de actas. — Décimo Tercero: La Sociedad no podrá dar garantías, fianzas u otras obligaciones a terceros que sean ajenas a los fines sociales y puedan comprometer su patrimonio o franco y libre desarrollo. — Décimo Cuarto: Que siendo los socios dueños de la marca "Douglas Clase Nº 10", que se distingue bajo el Nº 291.009, la misma deberá ser transferida a la Sociedad que se constituye como bien social. Bajo los artículos precedentes los nombrados declaran constituida la Sociedad "Ciavone y Zullo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional y ratificándose de todo su contenido firman como acostumbran hacerlo en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Juan Ciavone. — Víctor A. Zullo. — Angel Zullo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.6|11-Nº 2.316-v.6|11|63

SPROVIERI Y FEIWICKL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Mariano Sprovieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti Nº 3865; Donato Sprovieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3242; Gualterio Federico Feiwickl, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 312 y Félix Sprovieri, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 2843, todos de esta Capital Federal, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la sociedad "SPROVIERI Y FEIWICKL, S. R. L.", con domicilio comercial en la calle Montevideo Nº 527, piso 9º, oficina 18 "A" de esta Capital Federal, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1954, bajo el número 2894, al folio 500 del libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen: — Primero: El señor Donato Sprovieri, vende, cede y transfiere, a la fecha, con todos sus frutos, derechos y obligaciones, sus doscientas cincuenta (250) cuotas de $ 100.— cada una que posee en la referida sociedad, a su valor nominal, o sea la cantidad de $ 25.000.— (veinticinco mil pesos m|n.) a doña Ernesta Marzetti, cantidad que recibió a la firma del presente, otorgando por el presente el más eficaz recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Gualterio Federico Feiwickl, vende, cede y transfiere, a la fecha, con todos sus frutos, derechos y obligaciones sus doscientas cincuenta (250) cuotas de $ 100.— cada una que posee en la referida sociedad, a su valor nominal, o sea la cantidad de $ 25.000.— (veinticinco mil pesos m|n.) al señor Mariano Sprovieri, cantidad que recibió a la firma del presente, otorgando por el presente el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: El señor Félix Sprovieri, vende, cede y transfiere, a la fecha, con todos sus frutos, derechos y obligaciones sus doscientas cincuenta (250) cuotas de $ 100.— cada una que posee en la referida sociedad, a su valor nominal o sea la cantidad de $ 25.000.— (veinticinco mil pesos m|n.) a doña Ernesta Marzetti, cantidad que recibió a la firma del presente, otorgando por el presente el más eficaz recibo y carta de pago. — Cuarto: Como consecuencia de estas compra-venta de cuotas la sociedad queda constituida únicamente por los señores Mariano Sprovieri y Ernesta Marzetti, quienes mantienen con toda su vigencia el contrato social, modificando solamente la cláusula quinta (gerencia y administración), que queda así convenida: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales, estará a cargo exclusivamente del señor Mariano Sprovieri, quedando designado como socio gerente. — Por lo que la sociedad, con la firma sola del señor Mariano Sprovieri, antecedida de un sello social, puede vender, comprar. permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corrriente bancaria, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, endosar, emitir, aceptar o librar cheques, giros, letras, documentos y toda clase de papeles, comerciales, actuar y obligar a la sociedad ante toda institución bancaria. pública, privada o mixta, adquirir el dominio de bienes inmuebles y gravarlos con hipoteca, anticresis y cualquier otro derecho real, actuar y representar a la sociedad, ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, actuar y obligar a la sociedad ante cualquier autoridad, Instituto, Repartición, etc., Nacional; Provincial y|o Municipal, otorgando a terceros poderes generales o parciales y revocarlos, etc. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Queda prohibido comprometer a la firma social en operaciones de favor o avales para terceros o extraños al giro social. — Quinto: Los señores Donato Sprovieri, Gualterio Federico Feiwickl y Félix Sprovieri, en virtud de la cesión que realizan, se apartan totalmente de la sociedad "Sprovieri y Feiwickl, S. R. L.", colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquéllos. — Sexto: Los integrantes que quedan en la sociedad, se comprometen a llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio, con las respectivas publicaciones. — Séptimo: El socio señor Mariano Sprovieri presta su expresa conformidad, para las cesiones y transferencias de cuotas que se mencionan en artículos anteriores. — Octavo: Cualquier obligación de la que pudiera ser responsable la sociedad ya sea pasada, presente o futura, será por cuenta y cargo exclusivo de los adquirentes de las cuotas sociales, quienes conocen y aceptan, tanto el estado actual de las obligaciones sociales, como se responsabilizan por las obligaciones futuras que pudieran surgir. — Noveno: En prueba de total conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Mariano Sprovieri; Donato Sprovieri; Gualterio Federico Feiwickl; Félix Sprovieri; Ernesta Marzetti; Enmendado: "Autorziante", "Mariano", valen. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960 — e.6|11-Nº 2.319-v.6|11|63

ASTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 26 de setiembre de 1963 y con efecto retroactivo al día seis de diciembre de 1961, en la sociedad ASTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Samuel Spindler, cedió y transfirió sus 250 cuotas de $ 1.000 cada una a: Rafael Sirkin: ciento cincuenta cuotas y a Rebeca Halperin de Sirkin y Hugo Ricardo Mario Sirkin, cincuenta cuotas a cada uno, siendo este último facultado expresamente por su padre don Rafael Sirkin, para ejercer el comercio (arts. 10, 11, 12 del Código de Comercio). — Asimismo el cedente transfirió derechos y acciones, cuenta particular y resultados a favor Ing. Rafael Sirkin, quedando separado y desligado de socio y gerente. Por el mismo contrato se aumentó el capital social hasta la suma de un millón dos cientos mil pesos m|n., con efecto al 1º de octubre de 1962, correspondiendo: un millón cien mil pesos al Ing. Rafael Sirkin (setecientos mil pesos por revalúo Decreto-Ley Nº 6.480/62) y cincuenta mil pesos m/i. a cada uno de los otros socios Rebeca Halperin de Sirkin y Hugo Ricardo Mario Sirkin. — Asimismo se nombró gerentes de la sociedad a los señores Ing. Rafael Sirkin y Da. Rebeca Halperin de Sirkin, con uso de la firma en forma indistinta. — Y finalmente las utilidades o las pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción a sus capitales. — Sobre raspado: "26"; Entre líneas: "Con efecto al 1º de octubre de 1962", Vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e. 6|11-Nº 2.336 v.6|11|63

DACOPY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diecisiete. — En Lanús, Ciudad y Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Curt Davidsohn, argentino, casado, domiciliado en la calle Heredia número novecientos ochenta y cinco, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y dos mil noventa; doña María Gertrudis Schwendt de Davidsohn, alemana, casada, con domicilio en la calle Heredia número novecientos ochenta y cinco, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres; don Walter Sigfrido Coper, argentino naturalizado, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Carlos Casares número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, departamento "D", Castelar, Partido de Morón, de esta Provincia y doña Flora Wolkowiska de Coper, argentina naturalizada, casada, con libreta cívica número tres millones ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y dos, domiciliada en la calle Carlos Casares número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, departamento "D", Castelar, Partido de Morón, de esta Provincia, todos comerciantes, mayores de edad, accidentalmente aquí, hábiles para este otorgamiento, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido de común acuerdo en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "DACOPY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Heredia número novecientos ochenta y cinco, Capital Federal, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y|o sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto, por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de aparatos y máquinas de fotocopias y afines y en general, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionado con la explotación de establecimientos textiles, metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, alimenticios y minerales; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos ochenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — La sociedad podrá realizar igualmente toda otra actividad de carácter lícito. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Cuarta: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en máquinas, según inventario que firmado por los socios de conformidad, forma parte integrante del presente contrato; y en la proporción del veinticinco por ciento (veinticinco cuotas) cada socio. — Los aportes de las señoras María Gertrudis Schwendt de Davidsohn y Flora Wolkowyska de Coper se realizan con bienes propios. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios en forma conjunta. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma individual precedida con el nombre de la sociedad y seguida del aditamento de socio gerente, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto de la sociedad o teniendo a un mejor cumplimiento de éste, pero sin comprometerla en negocios ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — A tales efectos, podrán operar en cuenta corriente, descubierto, a crédito y cualquier otra forma con Bancos oficiales, mixtos y|o privados, con entidades autárquicas, autónomas, mixtas y del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos y en general cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de su cometido. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de los libros que se resolviera realizar periódicamente, en un todo de acuerdo con los criterios de contabilidad generalmente aceptados y en el que se determinarán las utilidades o pérdidas obtenidas. — De las utilidades que se originen en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando se haya cubierto el diez por ciento del capital distribuyéndose entre los socios el saldo definitivo de las utilidades en proporción a sus respectivos capitales. — Los socios participarán en las pérdidas en idénticas proporciones. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales determinándose de común acuerdo, las sumas a que podrán ascender dichos retiros, dejándose constancia de ellos en el libro de Actas de la Sociedad. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin el consentimiento unánime de los socios restantes. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad será resuelta de común acuerdo y en cualquier momento entre los socios. A la fecha de tal determinación se tomará un balance de comprobación de sumas y saldos, y serán los socios los liquidadores. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, tomará en ese caso su parte de socio, con el ejercicio de todos sus deberes y derechos el cónyuge sobreviviente. Si falleciere ésta la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios y que en cualquier forma se vincule con el presente contrato, será sometida a la resolución de árbitros o amigables componedores, que la decidirá de común acuerdo o en su defecto por decisión de árbitros terceros con resolución inapelable, en todos los casos. — Duodécima: Los comparecientes autorizan al señor Alberto Miguel Alcaide, para que tramite y gestione todas las diligencias necesarias hasta obtener la inscripción de la presente sociedad en el Registro Público de Comercio, pudiendo y en testimonio de ello la firmar recibos, hacer publicaciones y cuanto sea menester a tal fin. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituida "Dacopy" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y en testimonio de ello la firman como acostumbran, por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Curt Davidsohn. — María Sch. de Davidsohn. — Walter S. Coper. — Flora W. de Coper. — Hay un sello: Ante mí: G. A. Umaschi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta del Registro ciento ocho, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno, numerados del cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos al cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos. — Gustavo A. Umaschi (escribano). — S|raspado: Schuwendt. Vale. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.6|11-Nº 2.337-v.6|11|63

ADHESIVOS ISAR ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 24 de octubre de 1963 los socios Casa Enrique Schuster S. A. I. y C. y Durán y Cía. S.R. L. de la sociedad "ADHESIVOS ISAR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto elevar el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en 2.000 de pesos 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales. — Firmado: Por Durán y Cía. S.R.L.: H. Colacelli, E. Durán y por Enrique Schuster S. A. I. y C.: Avis Schuster. — E/l.: "Casa". Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.6|11-Nº 2.354 v.6|11|63

ALBENIZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de octubre de 1963, los señores Juan Failla y Pedro Rabinowicz, únicos componentes de la sociedad ALBENIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social la que quedará redactada en la siguiente forma: Tercera: La sociedad es continuadora de las actividades de igual naturaleza que cumplía la sociedad colectiva de carácter privado Sergio A. Rossetto Núñez y Compañía integrada por los citados señores don Benedicto Leonardo Barbante, don Sergio Alberto Rossetto Núñez y don Juan Failla en el indicado domicilio de la Avenida Forest Nº 2736, local número 1, Galería Comercial Coghlan, de esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad. — Firmado: Juan Failla y Pedro Rabinowicz. — Entre líneas: Núñez; Núñez. Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.6|11-Nº 2.356 v.6|11|63

ERARTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Empresa y Taller de Urdido, Econado, Enmadejado y Encolado

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 27 de junio de 1963, el señor Ernesto Julio Leonardi, vende, cede y transfiere a sus socios Ernesto Leonardi y Adam Grundel la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de capital, de un mil pesos cada una, a cada uno de ellos por el importe total de quinientos mil pesos moneda nacional, que posee en la razón social, ERARTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMPRESA Y TALLER DE URDIDO, ECONADO, ENMADEJADO Y ENCOLADO.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$480. —e.6|11-Nº 2.345 v.6|11|63

MIGUEL VERLATSKY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Verlatsky, José Verlatsky e Isaac Verlatsky, únicos socios integrantes de la razón social "MIGUEL VERLATSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil trescientos setenta y tres, al folio treinta y siete del libro dieciséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado según contrato inscripto el día dieciséis de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil novecientos ochenta y seis, al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos ochenta y tres, al folio cincuenta y tres del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil cincuenta y dos al folio ciento diez del libro treinta y ocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Elévase el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.000.000) dividido en veinte mil cuotas de cien pesos m|nacional cada una, mediante la creación de dieciséis mil quinientas nuevas cuotas de cien pesos m|nacional cada una, o sea un millón seiscientos cincuenta mil pesos m|nacional de curso legal (pesos 1.650.000) que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma: Miguel Verlatsky, diez mil quinientas cuotas de cien pesos m|nacional cada una o sea un millón cincuenta mil pesos m|nacional (pesos 1.050.000); José Verlatsky, tres mil cuotas de cien pesos m|nacional cada una, o sea trescientos mil pesos m|nacional ($ 300.000) integrando mil quinientas cuotas de cien pesos m|nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos m|nacional ($ 150.000) e Isaac Verlatsky, tres mil cuotas de cien pesos m|nacional cada una, o sea trescientos mil pesos m|nacional ($ 300.000) integrando mil quinientas cuotas de cien pesos m|nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos m|nacional ($ 150.000) y por las cuotas restantes, los socios José Verlatsky e Isaac Verlatsky, se obligan a integrar en un plazo no mayor de cuatro años, con las utilidades o dinero en efectivo. — Todos los aportes son integrados mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos con la Sociedad y que han sido transferidas a la cuenta Capital, según balance practicado el día 31 de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en la siguiente proporción: El señor Miguel Verlatsky, el cuarenta por ciento (40 %); el señor José Verlatsky, el treinta por ciento ($ 30 %) y el señor Isaac Verlatsky, el treinta por ciento (30 %). — Tercero: La presente modificación del contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se realiza con efecto retroactivo al día 31 de marzo de 1963. — Cuarto: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Miguel Verlatsky. — José Verlatsky. — Isaac Verlatsky.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080. e.6|11 Nº 2.357 v 6|11|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO HERRAIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.605 v.18|11|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO DUPERRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.534 v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA PATRIGNANI de URIBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.631 v.18|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FUGGINI de GRIFFA o MARIA TERESA FUGGINI de GRIFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.674 v.18|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO LARTIGUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.703 v.18|11|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL FASCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.511 v.18|11|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABINA o MARIA COSCARELLI de VUOTTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.578 v.18|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.635 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por un día, a comparecer en el juicio que por presunción de fallecimiento se sigue a RAMON MIGUEL CASIMIRO, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 160. — e.6|11 Nº 2.683 v.6|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RESNIK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.517 v.18|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.533 v.18|11|63

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERARDA PASCUALA VIERNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.573-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil número 11, secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO COMPETIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.600-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA SERAFINA VALENTE de ABASTANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.653-v.18|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA KRISTAL de FINKELSTEIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.715-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, sec. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BALSAMO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.512-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASTOR ARRIGONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.561-v.18|11|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REZSO STOWASSER. Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.592-v.18|11|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTE SARTORI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.654-v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORES y VICTORINA ARAGUNDE de CORES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.658-v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FRADE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.656-v.18|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.675-v.18|11|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ACEVEDO o ACEVEDO O'GORMAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.539 v.18|11|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TANCONA. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.652 v.18|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TANELLO de STECCANELLA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.700 v.18|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RAMOS o RAMOS CEBREIROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.702 v.18|11|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ SOANE. Publíquese 10 días

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.575 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO PIETRAVALLO Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.595 v.18|11|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a JOSE SLIZ por seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Presunción de Fallecimiento le iniciara doña Carmen Baldomera Benavente por ante este Juzgado y Secretaría. — Publíquese por un día cada mes.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240 e.6|11 Nº 2.660 v.6|11|63

N 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUSELO de NOYA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.574 v.18|11|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SILBERBERG. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio secretario

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.542 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO QUAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.545 v.18|11|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil N 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LASALA de CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.671 v.18|11|63

Nº 25

Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50 cita y emplaza a ROSA ELSA BURGOS, para que dentro de quince días comparezca a asumir la intervención que le corresponde en autos "Burgos, Elsa s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963 — — El secretario.
$ 1.200 e.6|11 Nº 2.662 v.12|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por tres días a CRESPIN o CRISPIN CONCEPCION SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución le siguen Orlando Spotorno y otros, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 720 e. 6|11 Nº 2.663 v. 8|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por tres días a FRANCISCO ANTONIO SALINAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución le siguen Orlando Spotorno y otros, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires 30 de octubre de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 720 e. 6|11 Nº 2.664 v. 8|11|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENARO LANZILLO — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Juan Carreró, secretario.
$ 800 e. 6|11 Nº 2.568 v. 12|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SALVADOR LEONARDI. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e. 6|11 Nº 2.632 v. 12|11|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CONCEPCION PEZZINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e. 6|11 Nº 2.514 v. 12|11|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA ZAFFORA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e. 6|11 Nº 2.518 v. 12|11|63

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a PABLO KRUCH para comparecer en juicio "Naveira Fernando c|Pablo Kruch s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480 e. 6|11 Nº 2.709 v. 8|11|63

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a RICARDO JOLLAN y|o sucesores para comparecer en juicio "Naveira Fernando y Ramón c|Jollan Ricardo s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480 e. 6|11 Nº 2.710 v. 8|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de BAM METAL LTDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Vicente Pingaro los justificativos de créditos. El 27 de abril de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600 e. 6|11 Nº 2.582 v. 12|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días a los acreedores de DIAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se ha fijado como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores la del día 4 de diciembre de 1963, a las 8 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720.— e.6|11 Nº 2.569 v.8|11|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "VILLALOBOS, LOPEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria de acreedores solicitada, a fin de que dentro del plazo de quince días de la última publicación de edictos, presenten al Síndico don Rodolfo Fernández Otero, con domicilio en General Iriarte 1938, los justificativos de créditos. Convócaselos igualmente para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de febrero de 1964 a las 9 horas, con el número que asistiere. — Buenos Aires octubre 31 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000 e. 6|11 Nº 2.606 v. 12|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de MANTRANA, FULGENCIO A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Jacobo Rabinovich, Nogoyá 3052, los justificativos de créditos. El 17 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.216 v.12|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 5|11|63.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días la quiebra de "BEISBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: 29 de agosto de 1963. Síndico Adolfo F. Lipitz, Sarmiento 2549, piso 4º D. Fecha de Junta: 13 de diciembre de 1963, 9 horas. Reunión en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario
$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.540 v.12|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS KANTT la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar al síndico señor Roberto R. Mariñelarena, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 670, 2º piso, los justificativos de sus créditos. El 27 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.537 v.12|11|63

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don CARLOS PIO ZUCCOTTI, a TORMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL y a INDUSTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho en autos "Bernaudo Alberto c|Zuccotti Carlos P y otros s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.704 v.12|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, que ha sido prorrogada la Junta de Acreedores para el día 17 de febrero de 1964, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.6|11 Nº 2.659 v.8|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que se ha dispuesto la rehabilitación de ENRIQUE SPERBER. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 480.— e.6|11 Nº 2.559 v.8|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad de hecho "ANTONINO IANNI & NICOLAS TEUTONICO" ha quedado totalmente disuelta con retroactividad al 28 de febrero de 1963, según escritura pública pasada por ante el Escribano Osvaldo A. Zurueta, de fecha 29 de agosto de 1963. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.6|11 Nº 2.516 v.6|11|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, en el juicio "BELATTI ERNESTO DOMINGO contra GOURDY JOSE CELESTINO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 39, 5º piso, del inmueble Viamonte 861/65/67, Capital. Sup. cbta. propia: 28,80 m2. Porcentual: 1,11 por ciento. Base: $ 86.775|98, contado. 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.581 v.12|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez (10) días que en el juicio "GUERRA de MOSQUERA CARMEN y otros c/ANGELINI DAVID y otra, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Casal Hnos., rematarán, el día 20 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Campichuelo 1308/12, esq. Mahatma Gandhi 307, Capital, el terreno que mide, s/títulos: 13 m. 50 frente N. E.; 11 m. 58 costado S. E.; 13 m. 72 al N. O. y 15 m. 68 al S. O., con la base de $ 831.867 m/n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad debe entregarse desocupada, dentro de los 30 días de aprobada la subasta (Cláusula 3ª escritura hipotecaria).
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. — e.6|11 Nº 2.644 v.18|11|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en el juicio "MONFASANI JUAN y otra contra IGLESIAS ARTURO N. y otra (c o b r o hipotecario)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 13 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "A", Unidad Nº 28, segundo piso, de la finca calle Rivadavia 3258, en el estado y condiciones en que se encuentra, de acuerdo a las constancias de autos y ley de propiedad horizontal, resultando de la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria estar "ocupado por el deudor, con inhibición voluntaria de arrendarlo y obligándose en caso de ejecución a desocuparlo totalmente". Superficie cubierta: 72 m. 15 y uso exclusivo de un balcón descubierto de propiedad común, de 2 m. 45. Venta ad corpus. Porcentual: 3,15 %. Base $ 640.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 2.668 v.12|11|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "LAPIETRA SALVADOR y SCIARROTTA de LAPIETRA ROSA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Irala 992. Mide 12 m. 08 frente O. s/Irala; 17 m. 32 de fondo y 12 m. 30 contrafrente al E. Base, pesos 408.000, contado. 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.585 v.12|11|63

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "KREFF ELENA c|KUSMINSKY SAMUEL (Suc.) s|cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 14 de noviembre de 1963, a las 10 horas, la finca calle Sarmiento 3651 y 3653, Capital; mide 8.50 mts. de frente y contrafrente al S.E. y N.O. respectivamente; 27.85 mts. al S.O. y 28.10 mts. al N.E. Base: $ 838.000 m|n. al contado. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.580 v.12|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "OZORES S. A. c/RONDINA HECTOR OSVALDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Peronja, rematará, el día 14 de noviembre, a las 9.30 horas, en Boedo 827, el siguiente bien: Un lavarropas completamente equipado, marca "Philco", Nº 54.514, modelo W 800. Base m$n. 6.184. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 720. — e.6|11 Nº 2.529 v.8|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/NEGRONIDA CATALINA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark 111, fabricado por Siam, Nº 700153, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 17.496 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 960. — e.6|11 Nº 2.566 v.8|11|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "DAMIANO MIGUEL A. J. contra SUAREZ FELIX, ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en Vedia 2049, el 16 de noviembre, hora 10, el siguiente objeto: Una máquina de coser, a pedal, marca "Venus", modelo V. 2, que se exhibe en el local mencionado. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 480. — e.6|11 Nº 2.678 v.7|11|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nro. 35, comunica por dos días en el juicio "TOMAS DRYSDALE Y CIA. contra BELTRAN FRANCISCO - Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., el 8 de noviembre próx. a las 15 y 30 hs.: Ocho licuadoras marca Chester, completas, modelo de lujo. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 480 e. 6|11 Nº 2.679 v. 7|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|GARNELO A. y S. DIAZ s|Ejecución prendaria", que el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla, rematará el día 15 de noviembre de de 1963, a las 16 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, un automóvil marca DKW Auto Unión, tipo Pick_Up frontal, modelo año 1962, con motor Número 8863D00320, chasis Nº 0809, para uso particular, a patentar, el cual se halla en exhibición en la calle Vilela 4634, Capital. — Base: $ 181.058, m|n. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440.— e.6|11 Nº 2.716 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HURIK NICOLAS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 6410, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 40.136.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.558-v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTELO CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una helarera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 174733, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 30.000.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.564-v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. cotra ZAMTLEIFER BERNARDO LEON, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, hora 10, los siguientes objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 598271, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 41.934.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.565-v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio CAPICUA SRL. c|FELIPE JAITOVICH s|Ejec. Prend. que el martillero Roberto José Enrique rematará en Lavalle 1619, 1º, F., el 25 de noviembre de 1963 a las 13 hs., el siguiente objeto: Una motoneta marca Frankebisso modelo año 1961, de 100 cc. motor Nº 322262, bastidor Nº 2060, uso particular y en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Lavalle 1619, 1º, F. — Base: $ 24.750.— Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.621-v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SOC. ANON. COM. IND. DIST. SHULMAN, LUTTERAL Y CIA. S. A. c|DEL VALLE, MANUEL s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará en el local de la calle Salta 2260, donde se exhibe, el día 18 de noviembre de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor, año 1961, marca Ika, mod. UA-IRB-rural Estanciera de lujo, completa, LA. motor Nº 616056699, serie Nº 13111 - 03081, pat. 1961, Nº 367938, Provincia Bs. As. — Sin base. — Seña 30 o|o, Comis. 10 o|o, en efectivo. — En el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.680-v.8|11|63

Nº 3

JUDICIAL — Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "CAR MOTOR S.R.L. c|VENEGAS, FERNANDO s|Ejecución Prendaria', que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 22 de noviembre de 1963, a las 10 hs., en Av. Las Heras 1745, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Cisitalia, modelo año 1961, sport, 2 puertas, serie Número 701, motor Nº 085S0063, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 394301. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Base: $ 184.875. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963 Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.6|11 Nº 2.578 v.8|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Número 6, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S.C.A. c|PEREZ, NARCISO y TREJO, ABELARDO NEMESIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 11 de noviembre de 1963, a las 11 hs., en el local sito en la calle San Juan Nº 3456, donde se exhibe, "un automóvil marca Nash, modelo año 1947, motor Nº 435374, patente de la Capital Federal Nº 200321". — Al contado. — Base: m$n. 56.100. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.6|11 Nº 2.590 v.8|11|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juico "OZORES S. A. c|DE BAGGE CARLOS ALBERTO y Otra, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Peronja, rematará el día 14 de noviembre, a las 9,30 horas, en Boedo 827, el siguiente bien: un televisor completamente equipado, marca "Columbia", modelo 23 M 1006, Nº 588.256. — Base m$n. 20.510. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.6|11 Nº 2.530 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES c|BERNARDO TELERMAN y otro, ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 19 de noviembre a las 9, un automotor marca "Isard", modelo T.700, año 1962, motor Nº 70_064306, de 700 c.c. de cilindrada, 30 c.v., chasis 62_8115. — Sin Base, al contado en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.6|11 Nº 2.665 v.8|11|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA DEL PLAZA COM. E IND. SOC. en COM. por ACC. c|CARRO, LUIS s|ejecutivo", que el martillero Sr. Emilio A. Bonacera, rematará en el lugar donde se exhiben, calle Moreno 1441, Capital, el día 22 de noviembre de 1963, a las 16 horas, los siguientes bienes: Un torno con polea, marca Logan, eléctrico, modelo JP, Nº 43394, de 600 mm. entre puntas, con motor marca F.Y.R.M.E., modelo O, Nº 1001, de 1|2 HP. Un torno a revólver eléctrico, marca Helos, modelo PH, Nº 27, con motor marca Marelli, modelo H, Nº 21021, de 1 1|2 HP, de 30 mm. — Base: m$n. 35.875. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.6|11 Nº 2.616 v.8|11|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "VARDE VICENTE c|MAZZELLA ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente García rematará el 18 de noviembre, a las 9 horas. en Avenida Libertador General San Martín 7768, donde se exhibe, un automóvil de alquiler usado, marca Plymouth, modelo 1937, motor Nº MCBA 109704, patente de la Capital Federal Nº 15.560. Base $ 104.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Guillermi J. Fernández Moores, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 2.538 v.8|11|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "PRINCIPE S.A.C.I.M. y C. c|CORREA, CARLOS E., s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 15 de noviembre, a las 9.30 horas, en Av. Santa Fe 5085, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un chasis para camión marca Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo L338|50, motor Nº 326.971-10-026165, chasis Nº 338001-10-002186, usado. Venta sujeta a aprobación judicial. Base $ 1.205.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.6|11 Nº 2.586 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|LORENZO CAVALLOTTO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla rematará el día 15 de noviembre de 1963, a las 16.30 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, un camioneta tipo Pick-up, marca Auto-Unión, modelo año 1962, número de motor 8863D00449, Nº de chasis 0938, completamente equipada, destinada al uso particular, la cual se halla en exhibición en la calle Directorio Nº 1378, Capital. Base $ 149.754 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. El vehículo se entregará al comprador, una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.6|11 Nº 2.714 v.8|11|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sría 17, comunica por 3 días en los autos "AUTACO S.R.L. c|DIONISIO E. QUINT s|ejec. prendaria", el martillero A. Laroca rematará el día 18 de noviembre, a las 11 hs., en Venezuela 151, donde se exhibe, un automóvil taxímetro, modelo 1951, Mercedes Benz, modelo 170 S.D.o, tipo motor Nº 636916 o1702. Base $ 84.000 m|n. Com. 10 o|o. al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 2.596 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "UNION CARS S.A.C.I. y de MANDATOS c|ARMANDO JOSEF s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla rematará el día 15 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, un colectivo de 19 asientos, marca "Mercedes Benz", modelo 1950, con motor Nº 312915-07870, chapa de la Municipalidad de la Pcia. de Buenos Aires Nº 605-008, el cual se halla en exhibición en el local de la calle Cochabamba 2266, Capital. Base $ 212.500 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. El vehículo se entregará al comprador, una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440 e.6|11 Nº 2.718 v.8|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ DE MARIÑO LEONIDAS y otros contra INDUSTRIAS HERMES S.A.I.C.I. sobre ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Juan F. Aranguren 1323, Capital, sup. 150,02 ms. cs. Base $ 1.800.000, contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.583 v.12|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "UGARTE ROBERTO SANTIAGO, s|quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 8 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el negocio del fallido, sito en la calle Cervantes 2119, Capital, los bienes inventariados en autos a fs. 22|23, consistentes en: heladera eléctrica "Sigma", con motor íd.; máquina cortadora fiambres "Zeiler"; balanza para 15 kg., "Teigur"; 2 depósitos de aceite, con bombeadores; barriles, tanques y tambores; envases vacíos de galletitas; estanterías, fideeras, fiambreras y diversas mercaderías de almacén. Venta sin base. Comisión 10 o|o. En exhibición.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 800.— e.6|11-Nº 2.640-v.7|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 (Secretaría Nº 22), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MANUEL RODRIGUEZ, que el martilllero Ernesto Raúl Viglino rematará el 21 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo T. 32, de lujo, número 2972, y una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo C. 106, Nº 2014, ambas completamente equipadas, que se exhiben en Montesquieu 551. Base: $ 99.044, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.552-v.8|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 (Secretaría Nº 21), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE RODOLFO SENDIN, que el martilllero Ernesto Raúl Viglino rematará el 21 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 187.723, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 30.125, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.553-v.8|11|63

Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio "PINTOS, JULIO contra MONLLAU EDUARDO, s|prenda", que el martillero Antonio Roselló rematará el 16 de noviembre de 1963, a las 10 hs., en Avenida de los Incas 5163, Capital, una motocicleta "Puma", 98 c.c., modelo año 1960, motor Nº 105.906, patente Capital Federal 75.145, usada. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado el mismo. Base: $ 15.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.669-v.8|11|63

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LEBINEC DRAGUTIN c|ANDERSEN RUBEN, s|ej.', que el martillero Servando García Casabal rematará el sábado 9 de noviembre, a las 11 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, ciento cuatro prendas de tejido de punto. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 720.— e.6|11-Nº 2.570-v.8|11|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIBATI de PEREZ ESTHER MARIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA.V.33 (fórmica), Nº 644, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 73.424 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento

Buenos Aires, once de octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.554-v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUEDO LUIS ANTONIO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0134699, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535,— m|n.. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 2.555 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAPUTO JOSE, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, horas 10, los siguien- objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176066, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, — Base $ 36.250 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 2.556 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEDESMA ARMANDO MAXIMIANO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 15 de noviembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eéletrica marca Siam, modelo 90, Nº 173526, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 26.510 m|n.. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 2.557 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONTI JUAN, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, ei 15 de noviembre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 205445, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, — Base $ 30.408 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 2.560 v.8|11|63

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14, hace saber por cinco días en los autos: DEMARIA MASSEY DELIO DELFOR y otra contra ALBERT JORGE, sobre ejecutivo, que el martillero Herberto Calvete, rematará en su hall de ventas calle San Martín 365, piso 1º, Capital Federal, el viernes 15 de noviembre a las 15 horas: cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, situados en calle Provincias Unidas esquina Pringles, del pueblo de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Nos. 14, 15, 16 y 17 de la manzana K que miden respectivamente 13 m. 85 de frente por 32 m. 45; 15 m. 60 frente, 18 m. 60 contrafrente, 27 m. 07 otro frente, 30 m. 07 otro contrafrente y 4 m. 24 en ochava; 13 m. 85 frente por 30 m. 07 y 13 m. 85 frente por 43 m 92, lo que hace un total de 2028.99 metros cuadrados.

Base $ 290.000 moneda nacional al contado. — El comprador entregará en ese acto el 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o. de comisión del importe total en efectivo y fijará su domicilio legal en la Jurisdición del Juzgado. — Informes en Secretaría y San Martín 365 T. E. 49-1270.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200 e.6|11 Nº 2.647 v.12|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos TRIÑANES JUAN RAMON c| MURPHY EDUARDO SANTIAGO y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 11 de noviembre de 1963 a las 11.45 hs., en el local sito en la calle San Juan Nº 3456 de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1941, motor Nº AA-1098117, patente de la Capital Federal Nº 8217". — Al contado, base: m$n. 73.762,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Ares, octubre 29 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.6|11 Nº 2.692 v.8|11|63

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio METALDINIE E. N. c|PAJARO RAMON s|Ej., que el martillero Servando García Casabal rematará el martes 19 de noviembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el inmueble ocupado, sito en la calle Fragata La Argentina 1674, entre Pizarro y Schmidel. — Sup. 155.88 metros. — Base $ 147.333.33—. Al contado. Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.560. e.6|11. Nº 2.571. v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio M. SIDLIK Y CIA. S. R. L. su quiebra, que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará en Avda. Juan B. Justo Nº 3781, el doce de noviembre a las 14 horas, sin base, al detalle y al mejor postor; 958 camisas de poplín, fil a fil, rayón, franela, algodón, etc.; 8 piezas rayón rayado y 5 de entretela de algodón; retazos camisas sin terminar; 9 kgs. y 270 gruesas botones, mesas p| cortar; máquina eléctr. p|planchar cuellos; vitrinas, estanterías, escritorio y archivo metálicos, máquina escribir Rémington, máquina sumar, caja hierro, artefactos luz, vidrieras y demás efectos inventariados en autos, los que estarán a la vista. — Exhibición día 11. — Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.6|11. Nº 2.608. v.8|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio OZORES S. A. c|BEDACARRATZ DANIEL s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Terenja rematará el día 14 de noviembre a las 9.30 horas, en Boedo 857 el siguiente bien: un televisor completamente equipado, marca Hallicrafters, modelo T 1000, 34939. — Base m$n. 16.909. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960. e.6|11. Nº 2.528. v.8|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Judicial. — Juzgado Trabajo Nº 18, comunica por tres días en autos ARRIETA SELVA ARGENTINA c|QUEVEDO JUAN CARLOS s|despido, que el martillero D. Moisés Katz rematará el 15 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Moreno 1441 (38-1875) donde se exhiben: un aparato para operaciones bucodentales, ionoforesis, diatermocoagulación, bisturí eléctrico y probador pulpar marca Paveco equipado; un sillón de cuero de tres cuerpos; dos témperas originales de González Lázara; un paisaje original de Dionisio Idrac y otro sin marco de Breghelli, sin base y al contado. — Com. 10 por ciento. — H. Maggi, secretario.

$ 1.200. e.6|11. Nº 2.666. v.8|11|63

Nº 27

Judicial. — Juzgado Trabajo Nº 27, comunica por tres días en autos DI SANTO FRANCISCO c|HARRISON S. R. L. s|aguinaldo, que el martillero D. Moisés Katz rematará el 15 de noviembre de 1963, a las 18,30 horas, en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhiben: 30 trajes para hombre talle 44 al 50 nuevos, sin base y al contado. — Com. 10 por ciento. — Antoñio J. Costa, secretario.

$ 720. e.6|11. Nº 2.667. v.8|11|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AFIAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día dieciséis de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Viamonte 773, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Aprobar lo actuado por el Directorio desde el cierre del último balance.

3º Asignaciones a miembros del Directorio.

4º Nombrar directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 2.657 v. 12|11|63

AMERITAL CONSTRUCCIONES S. A.
Indust., Com., Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social calle Maure 1828, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de 3 directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000 000.

5º Honorarios del Directorio para el ejercicio que cerrará el 30 de junio 1964 .

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 2.602-v.12|11|63

ALVEAR PALACE HOTEL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social Avda. Alvear 1891, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

3º Elección de dos Directores y de los síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de la autorización exigida por el artículo 14º inc. 1) de los estatutos sociales para la venta de un sector del inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal.

5º Ratificación del destino del saldo del revalúo contable.

6º Anulación de la modificación del Art. 5º de los estatutos sociales aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1955, por la cual se autorizaba elevar el Capital Social hasta la suma de m$nal. 30.000.000.

7º Designación de un secretario para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 2.572-v 12|11|63

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL S. A.
Industrial y Comercial
Expediente N. 908

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 21 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Paraguay 4902 (Capital Federal), con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 52º ejercicio que comprende el período que corre del 1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963.

2º Aprobación de la remuneración especial correspondiente al desempeño como gerente general del director señor Aníbal Astesiano fijada por el H. Directorio en sesión de fecha 13 de agosto de 1963.

3º Cosideración de las renuncias presentadas por los directores señores: Aníbal Astesiano, Luis Angel Serra, Miguel Aníbal Villegas, Sagunto Sánz Surraco, Antonio Catania L., Carlos López Sousa, Francisco Enrique Calzona, Otto Walter Suter, Carlos M. Zavalla y Carlos Guajardo.

4º Designación de los cargos de directores titulares en reemplazo de los renunciantes mencionados en el punto anterior y del Ing. Angel Viggiolo que ha terminado su mandato y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Fijación de la duración de los mandatos a los directores que se designen.

7º Designación de dos accionistas para que autoricen y suscriban el acta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente resguardo bancario, con tres días de anticipación al señalado para el acta.

$ 6.400.— e.6|11-Nº 2.599-v.12|11|63

"C"

COELAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico;

2º Revalúo Contable;

3º Distribución saldo utilidades;

4º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, junto con el presidente, el acta de la asamblea.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.579-v.8|11|63

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Comercio en cumplimiento de las disposiciones del Art. 57 del estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1963, a las 19 30 horas, en su sede social, Av. del Libertador 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;

2º Elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente, por dos años; secretario, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; un vocal titular, por un año; cuatro vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas, por un año;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Alberto F. Andrieu, presidente. — Eloy Z. López, secretario.

$ 128.— e.6|11-Nº 2.597-v.6|11|63

CAMPEREMITAGE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. Nº 15.300

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Reconquista 46, 7º piso, oficina 714, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicios cerrados 30|6|62 y 30|6|63;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.581-v.8|11|63

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Cangallo 1457, Dto. 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;

2º Elección de la Comisión Directiva;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.6|11-Nº 2.610-v.12|11|63

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963.

Señor Socio Activo:

En cumplimiento a lo que establece el artículo 82º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social de la Institución, calle Perú 1134, Capital Federal, el sábado 23 de noviembre de 1963, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio de los años 1962-1963, y Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1963-1964.

3º Suspender el descuento mensual Pro otorgamiento de Medallas a los socios beneméritos.

4º Considerar el aumento de la cuota social y fijar nuevo importe de cuota para los socios participantes.

5º Solicitar autorización para efectuar nuevas construcciones en el Local Social.

6º Elección de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas para el ejercicio 1963-1964.

7º Designar a dos socios activos para refrendar el acta.

Roberto Constante Reynes, secretario. Jesús Juvenal Ullua, presidente.

$ 216 e. 6|11 Nº 2.633 v. 8|11|63

CASA BRUSCO S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 12 horas en Arcos 4536, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|63.

2º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 6|11 Nº 2.637 v. 12|11|63

"D"

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para 22 noviembre 1963 a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30|6|63, art. 347 Código Comercio, distribución utilidades, capitalización $ 5.000.000.—, saldo revalúo contable, fijación número directores y elección de los mismos, de los síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — Para tener derecho de asistencia y voto deberán depositarse las acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea. — 30 octubre 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 2.604 v.12|11|63

DAVID SCHUSTERMAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
Registro 12.146

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en A. M. Cervantes 1657, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo 1963.

2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que desempeñan cargos ejecutivos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieren corresponder; así como la elección de dos directores titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e. 6|11 Nº 2.670 v. 12|11|63

DISINFER S. A.
Indust. Comerc. Fin. e Inmob.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e. 6|11 Nº 2.645 v. 12|11|63

"E"

ESTANCIAS SAN EDUARDO, S. A.
A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1963 a las nueve horas en Maipú 621, piso 5º, departamento "C", para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.589 v.12|11|63

ETAM
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Registro Nº 4093

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria para el 15 de noviembre de 1963, 15 hóras, en 3 de febrero 826, Capital, para tratar:

1º Consideración de las memorias en disidencia, inventario, balance general, Cta. de ganacias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

2º Capitalizar tercera y última cuota saldo de revalúo ley 15.272.

3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.624 v.8|11|63

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Bolivar 743, 1 piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes a nuestro cuarto ejercicio financiero, cerrado al 31 de agosto de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio

$ 3.200 e.6|11 Nº 2.643 v.12|11|63

EGISTO ROCCHI E HIJOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XXIIº ejercicio económico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración a los señores directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por dos años.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente por un año.

6º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 5º del estatuto social, elevándolo a la suma de m$nacional 10.000.000.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|11-Nº 2.614 v.12|11|63

EDITORIAL CRESPILLO S.A.C. e I.
Bolivar 369 — Capital Federal

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Bolivar 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de julio de 1963.

2 Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico.

3 Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.

4 Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

5º Aumento del Capital autorizado a m$n. 5.000.000.

6º Desgnación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

$ 2.800 e.6|10 Nº 2.646 v.12|11|63

EMPORIO LAVALLE
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 hs., en la calle Azcuénaga 202, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 1962|1963

2º Consideración de los documentos que establece el art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º de setiembre 1962, al 31 de agosto de 1963.

3º Elección de Directores un Síndico titular y un Síndico suplente.

4 Desgnación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directeorio.

$ 2.400 e.6|11 Nº 2.695 v.12|11|63

"F"

F I N S A
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación establecida en el inciso 1º, Art. 347 del Código de Comercio para el 6º ejercicio;

2º Designación de directores, elección de síndico titular, remuneración del saliente y nombramiento del síndico suplente:

3º Ratificación del aumento de alquiler de nuestras oficinas;

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|11-Nº 2.711-v.8|11|63

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Beruti 2901, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Entrada contra entrega de acciones hasta 3 días antes. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|11 Nº 2.642 v.12|11|63

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 20 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en el local social, Beruti 2901, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Capital, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los Directores y Síndicos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

2º Nombramiento de accionistas para firmar.

Entradas contra depósito de acciones hasta 3 días antes. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|11 Nº 2.641 v.12|11|63

"G"

GUELJMAN
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial, Financiera, Inmobiliaria,
Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de noviembre de 1963, a las 8.30 horas en su sede social, calle J. E. Uriburu Nº 426 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta ganacias y pérdidas, remuneraciones de los directores y síndico, proyecto de distribución de utilidades e información del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios de acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 2.567 v.12|11|63

GARRONE KOCOUREK
TECNICA CONSULTORA
Inm., Com., Ind. y Mand. S. A.
Registro 16.134

2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|11|63, a las nueve horas, en Perú 689, Capital, para:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30|6|1963;

2º Proceder a la elección de directores y síndicos y fijar sus remuneraciones por el primer ejercicio. — El Directorio.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.650-v.8|11|63

"H"

HOGAR DE NIÑOS RAMON L. FALCON

Convócase a los Sres. asociados para Asamblea General Ordinaria el día 8 de noviembre a las 19 horas en Rioja 668 Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos socios para firmar el acta.

2º Consideración documentación ejercicio finalizado el 30|6|63 e informe Revisores de Cuenta.

3º Consideración del presupuesto 1ra. etapa obras de ampliación.

4º Renovación parcial Comisión Directiva.

5º Autorizar a la Comisión Directiva a solicitar préstamos a Instituciones Bancarias hasta la suma de 2.000.000 m$n.

Adolfo Aguilar Costa, secretario.

Nota: En caso de no haber quórum a la hora señalada, la asamblea se efectuará el mismo día media hora después con el número de socios que asistan.

$ 96. — e.6|11-Nº 2.620 v.6|11|63

H. E. G. A. S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial,
Comercial, Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Av. Callao 220, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31 de julio 1963.

2º Distribución utilidades y retribución Directorio y Síndico.

3º Elección Síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|11-Nº 2.623 v.12|11|63

"I"

INDUSTRIAL AGROPEC. PULIHUEN S. A. C. e I.

Convocan Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre 1963, 11 hrs. en Copérnico 2390 para tratar:

1º Consideración elementos artículo 347 C. C.

2º Elección Síndicos y retribución.

3º Distribución Utilidades.

4º Reconsideración aumento de capital.

5º Distribución Dividendos provisorios.

6º Inversiones en el Exterior.

7º Compra de campo y

8º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|11-Nº 2.618 v.12|11|63

INTECO S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.537

Convócase a Asamblea Ordinaria Segunda Convocatoria para el 15 de noviembre de 1963, a las 14.30 horas, en 3 de febrero 826 capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|11-Nº 2.625 v.8|11|63

"J"

JAMES Cº LTDA. S. A. Com. e Ind.
Nº 2.622

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre 1963, horas 10, en Florida 866, para tratar:

1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.682 v.12|11|63

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 16 de noviembre de 1963

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1963 a las 12 horas, en la sede social, calle Avenida Amancio Alcorta 2178 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 3 vencido el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Vicepresidente y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.6|11-Nº 2.613 v.12|11|63

"L"

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 534, 4º piso, Oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al octavo ejercicio social.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|11 Nº 2.548 v.12|11|63.

LIMAT S. A. C. y F.
(Limat Sociedad Anónima Comercial y Financiera)

Convócase Asamblea General Ordinaria día diez y nueve de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, en Reconquista 617, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio finalizado 31 de julio de 1963.

2º Designación de Presidente; fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11 Nº 2.636 v.12|11|63

LECIE
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Registro Nº 16.778

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 427, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art 347 C. C. por 1er. ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Ratificación de los actos efectuados por el Directorio hasta la fecha.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|11 Nº 2.661 v.8|11|63

LABORATORIOS BALIÑO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Perú 556 **Capital**

Ref. Nº 15.358

Llámase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, 15 noviembre 1963, 10 horas, nuestra sede, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000;

2º Consideración renuncias Directores y Síndico. Designación en su caso, de los nuevos;

3º Designación de dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.691 v.12|11|63

"M"

MELANO Y PETTIGIANI
S. A. I. C. A.
P. J. 2.211

Convócase a los señores accionistas de Melano & Pettigiani, S. A. Ind., Com. y Agropec. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 1963. a las 10 horas, en Buines 800, para considerar:

a) Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio económico Nº 2 al 31 de Agosto de 1963.

b) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

c) Fijación del número de Directores elección de los mismos y Síndicos.

d) Aumento de capital y emisión de acciones.

e) Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11 Nº 2.577 v.12|11|63.

MATFIN S. A. C. y F.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16, a las 18 horas, en el local social de la calle Eugenio Garzón 6005, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerradc el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Remuneración de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11 Nº 2.563 v.12|11|63.

M. HEREDIA Y CIA. S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, para el 16 de noviembre de 1963, a la hora 10, en su domicilio, Alsina 653, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades y capitalización parcial saldo revalúo contable;

3º Elección de presidente, vicepresidente primero y segundo, determinación del número y elección de directores titulares y elección de los directores suplentes (Art. 14 de los estatutos);

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 28 del estatuto sobre obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación

Otra: La asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. Art. 27 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|11-Nº 2.609-v.8|11|63

"N"

NORDRIL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para el día 15 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1962;

2º Designación de Directorio, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11 Nº 2.639 v.12|11|63

"P"

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1963 a las 18 horas en su sede social, 25 de mayo 375, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación social.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º incisos a) y c) y 22º de los estatutos sociales.

4º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el día 19 de noviembre de 1963 a las 18 horas. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|11 Nº 2.535 v.12|11|63

P U N T U A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.934

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Moren 1628, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta

El Directorio.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.712 v.12|11|63

"R"

ROSENBERG S. A. C. I.
Registro Nº 9.522

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1963 a las 19 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de julio de 1963.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

3º Disposición sobre las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|11 Nº 2.593 v. 12|11|63

"ROSISAN"
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Cangallo Nº 466, 3º piso, Capital Federal, el día 14 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

Consideración de las condiciones para el perfeccionamiento de la cesión de cuotas del soco solidario.

$ 320.— e.6|11 Nº 2.513 v.6|11|63.

ROSEMBERG Y NAVEYRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y de Mandato

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 19,30 horas, en Caseros 602, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Designación del Síndico titular y suplente;

3º Designación del Directorio para un nuevo período;

4º Aprobación de las renuncias del Director, señor Elías Acosta, su posterior reemplazo, y de la Síndico suplente señora Laura Leticia Rueda de Acosta, y la del señor Jorge Martínez Vázquez;

5º Adquisición de un edificio;

6º Adquisición de unidad móvil para transporte de mercaderías;

7º Aumento de Capital;

8º Promoción publicitaria;

9º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

10. Remuneración del Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 3.600.— e.6|11 Nº 2.648 v.12|11|63

"S"

S U R E Ñ A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y de Invenrsiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día **16 de noviembre de** 1963, a las 16 horas en el local calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al octavo ejercicio social.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — **El Directorio.**

$ 2.400 e.6|11 Nº 2.549 v.12|11|63

Sociedad Anónima Pastoril
SALAMANCA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 1963, a las 19 hs., en Sucre 2126, 3º A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta;

2º Consideración documentos Art. 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de julio 1963, propuesta distribución de utilidades;

3º Elección de Síndicos.

El Directorio

$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.628 v.12|11|63

"T"

TAFI Soc. Anón.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 341, 6º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades correspondientes al balance general cerrado al 30 de junio de 1963 y remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Elección de presidente, vice y directores que fije la asamblea.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. —

$ 2.400 e.6|11 Nº 2.515 v.12|11|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se hace saber por cinco días que el señor Angel Vizioli, vende su mitad indivisa del taller de moldeo de plásticos y matricería, sito en AV. DE LOS INCAS 4396 y su anexo de BAUNES 4502, al Sr. Roberto Jorge Pita, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Informes y reclamos de Ley, Zapiola 1328, donde fijan su domicilio las partes.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.550-v.12|11|63

Se comunica que Luis Traglia, vende su parte en el negocio de restaurant denominado "Restaurant Milano", de la AVENIDA BELGRANO Nº 2886, de esta Ciudad, a doña María Angélica Nélida Traglia. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.615-v.12|11|63

Juan Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias, en la calle Montevideo número 290, piso 1º, Capital, T. E. 35-7409, avisan que con su intervención, Vicente Andrés, José Andrés y Crispina Bienvenida Godoy, venden a Carlos K. Waisburd y Francisco Kurkowski, negocio restaurante cantina ubicado en la AVENIDA CORDOBA Nº 5399, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.649 v.12|11|63

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martileros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que: Federico Méndez Prada y la Sucesión de Toribio Méndez Prada y Antonio Méndez García, representada por sus únicos y universales herederos, Félix Méndez Prada, Federico Méndez Prada, Manuela Méndez Prada y José Méndez Prada; venden a Avelino Fernández el despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en COCHABAMBA 2201|07 y PASCO 1293|95, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 2.525-v.12|11|63

Blanca Berreta de Banega avisa que vendió a Arturo Pividal negocio despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en CABRERA 4201. — Domicilio partes y reclamos Ley, mismo negocio.

$ 800.— e.6|11-Nº 2.541-v.12|11|63

"D"

Adelina Agatiello de Pérez, avisa al comercio que vende al Sr. Darío Facundo Falcón, el negocio de despensa y venta de comestibles, ubicado en la calle DOBLAS Nro. 1923, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 800.— e.6|11-Nº 2.510-v.12|11|63

"H"

Por cinco días (5) Capital Federal. La firma Avallone, Avvocato, mart. públ., comunica que el señor Matías Barrera, vende a Omar H. García y Salvador Amato su negocio de panadería mecánica, ubicada en la calle HABANA 4471. — Reclamos de Ley, en nuestra oficina, Senador Morón 1218, Bella Vista, sus domicilios.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.588-v.12|11|63

"L"

Se hace saber por cinco días que "E. Lazarides y Cía., S. R. L.", con domicilio en LAVALLE 2632, que tiene por objeto el comercio de textiles e hilados, transfiere su activo y pasivo a "E. Lazarides y Cía., Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial" que tiene el mismo objeto. — Domicilio de las partes, Lavalle 2632. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.519-v.12|11|63

Miguel Di Fabio, martillero público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta Capital, avisa que, don Joaquín García, vende al señor Dante Alfredo Martina su negocio de "carnicería y venta de verduras" al por menor, sito en la calle LUGONES Nº 3659, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. — Reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 1.200 e.6|11 Nº 2.684 v.12|11|63

"P"

Ricardo Fernández vende el negocio de rotisería y fiambrería, sito en PAYSANDU 1999 a Armando Izar Percivale. Reclamos de Ley, en estudio jurídico Zaidelis, abogados, Corrientes 1585, 2º 10, Capital, sus domicilios.

$ 800.— e.6|11-Nº 2.536-v.12|11|63

"R"

Natalio Guerschanick, martillero público de "Delta Inmobiliaria", con oficinas en Av. Rivadavia 2786 Capital Federal, avisa que: Cesira Masetto de Pastorelli, vende a Manuel Reinaldo, su negocio de venta de comestibles al por menor, ubicado en la calle RUIZ HUIDOBRO 3382 de Capital. — Reclamos dentro del término de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.6|11 Nº 2.638 v.18|11|63

"T"

Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, calle Rivadavia Nº 1194, avisan que la venta de Etelvino Barreiros a María Rodríguez, del negocio de golosinas, sito en la calle TALCAHUANO Nº 268, queda nula y sin efecto.

$ 800.— e.6|11-Nº 2.594-v.12|11|63

"V"

Se hace saber que "Trenton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Viamonte Nº 1670, de esta Ciudad, capital autorizado de m$n. 2.000.000,— dedicada a la venta y fabricación de válvulas se hizo cargo del establecimiento comercial de Walter Krumbein sito en VIAMONTE 1670 de esta Ciudad y dedicado a la venta de válvulas, según balance al 30 de noviembre de 1962, como integración de capital de sus accionistas. Reclamos de ley calle Viamonte 1670 de 9 a 18 horas.

$ 1.600 e.6|11 Nº 2.798 v.12|11|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS EL SAUCE

Anunciase el aumento de capital autorizado en m$n. 200.000.000,— compuesto de 200 series de m$n. 1.000.000 cada una, de las cuales 70 series son de acciones ordinarias Clase "A" y 130 series, de acciones ordinarias Clase "B". El Directorio.

$ 720.— e.6|11-Nº 2.707-v.8|11|63

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que la Asamblea de sus accionistas celebrada el 10 de octubre de 1963, resolvió elevar su capital social autorizado a la cantidad de doscientos millones de pesos moneda nacional, así como la emisión de las series 101 a 200, de acciones del mismo.

Buenos Aires, octubre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.687-v.8|11|63

ARGENTUS
Soc., An., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 8.739

Se comunica a los accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31|10|63 se pone a disposición los dividendos en efectivo a partir del 8|11|63. — El Directorio.

$ 720.— e.6|11-Nº 2.681-v.8|11|63

DROGUERIA TARAZI, S.A.C.I.F.
Bmé. Mitre 2678 — Capital
Registro Nº 7.604

Se comunica a los señores accionistas que se pone a su disposición a partir del día 25 de noviembre de 1963 en la sede social el dividendo en efectivo del 8 o|o correspondiente al ejercicio 1960|61, pagadero con la presentación del cupón Nº 9. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — El Directorio.

$ 320.— e.6|11-Nº 2.551 v.6|11|63

EDITORIAL VEA Y LEA
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 1962, aumentó el Capital Autorizado a pesos moneda nacional 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m|n.), y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha resuelto: Proceder a la emisión y llamar a suscripción de m$n. 47.900.000 (cuarenta y siete millones novecientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de valor nominal cien cada una, de las cuales corresponden m$n. 22.900.000 (veintidós millones novecientos mil pesos m|n.) en acciones clase "A" (cinco votos) y m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos m|n.) en acciones ordinarias de clase "B" (un voto). A efectos de que los señores accionistas ejerzan su derecho de opción a esta suscripción, dentro de los plazos y condiciones fijadas en los Estatutos, se efectúa la presente publicación.

$ 1.920.— e.6|11-Nº 2.627-v.8|11|63

CLARINADA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 15.000 acciones ordinarias clase "A", correspondientes a las series 116a. a 130a. inclusives.

$ 720.— e.6|11-Nº 2.532 v.8|11|63

SARAFIAN HNOS.
S. A., Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 24 de septiembre de 1963, resolvió la emisión de 20 series de acciones ordinarias con derecho a 3 votos por acción, por un total de $ 2.000.000.—, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas. — Lugar de la suscripción: Larrea 229|31, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.607 v.8|11|63

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 5|10|63, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 75.000.000.—

Igualmente el Directorio resolvió la emisión de pesos 6.000.000.— m|n., en 24 series de 250 acciones ordinarias de m$n. 1.000.— c|u., para pago del saldo revalúo contable.

El Directorio.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.672-v.8|11|63

PLYMET, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que el Directorio en su reunión del 10|9|1963, resolvió elevar el capital de $ 10.000.000.— a pesos 15.000.000.—, emitiendo cinco series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000.— cada una, siendo las series 11º, 12º y 13º de acciones clase "A" con derecho a cinco votos y las 14º y 15º de la clase "B" con derecho a un voto. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir a la par conforme artículo 5º estatutos. — Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 2.591 v.8|11|63

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 4 de noviembre de 1963, en la Caja de la Sociedad, de 12 a 18 horas, se pagará el 20 o|o, contra la presentación de las acciones para su sellado, en concepto de saldo de dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.6|11-Nº 2.547 v.8|11|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. Santo S. Faré (h.), secretario

$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.967 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SALVATORE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.091 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos de ROSA PORTNOI de FURMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.108 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA COIFMAN de SASLAVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.886 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ALFREDO FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.529 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.291 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MARCHETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.270 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION da VILA ALONSO de GONZALEZ o CONCEPCION VILA ALONSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.213 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NODA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.337 v.6|11|63

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO MELLONE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.355 v.6|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GARCES CASTIELLA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.149-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO ALFONSIN o JOSE PABLO ALFONSIN GARCIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.054-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ BROZ o ANTONIO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.944 v. 13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JANKIEL SZLOMA o JACOBO SALOMON FINKOWSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.986 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EMILIO LYNCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.073 v. 13|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA CISTAC de ROSALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.922 v.12|11|63

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CALVO o JUAN JOSE CALVO y REVUELTA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.249 v.6|11|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EILEEN ROSE TYRRELL.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.248-v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VALEA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.179-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ADOLFO GOLDARACENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.813 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SIFFREDI y de ERMINIA AURELIA POZZI de SIFFREDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.814 v.12|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GRECO o JULIA MONICA GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.689 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SIENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de octubre 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.610 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAFAEL MARIA CORBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.382 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FILOMENA DAMIANI o ROSA DAMIANI de IANNANTUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.378 v.7|11|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.188-v.14|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a los señores PEREGRINA ALVAREZ de PERUGINI; EMILIO EDUARDO PINI ZEBALLOS; LUIS PASCUAL PERUGINI; ROBERTO ANDRES MAXERA; JUAN RAMA LESTON; GUILLERMO JULIO SIMONDINI; REBECA AJZEN de FISMAN; LEON SALEH DERRAH; MARIA ELENA VILA de JAURETCHE; MARIA ANGELICA NORRIE de GILLOUAIS; PIERRE MARCEL MARIE de GILLOUAIS; JUAN CARLOS FOSATI; SARA RODRIGUEZ de IRAZU; JOSE ANTONIO IRAZU; MARIA NILDA ANDREU; GUILLERMO EDUARDO MURPHY y JORGE NIKLISON para comparecer en el juicio "Goldenberg, Herman ct. Consorcio de Propietarios de Larrea 865 s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 2.400 e. 31|10 Nº 1.947 v. 6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO FIDALGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.041 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESA ACHILLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Roberto A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.780 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIGNATARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.315 v.6|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO y de doña MANUELA ABUIN de LORENZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.25|10 Nº 1.276 v.6|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS CORACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.349 v.6|11|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CUOCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.168-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCISCIOLI de FIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.166-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil la sucesión de SAMUEL GRUMBLATT nombrándose Síndico al Dr. Blas M. H. Calarco con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1410, Entrepiso "B". fijándose 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.200 e. 31|10 Nº 2.101 v. 6|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA TOFFOLO de SCHIAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.771 v.12|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA VICTORIA AGUAISOL de VALENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.533 v.7|11|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FREIGIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.328 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICIERI GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.288-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS LUCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.302-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 12) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSALES, ENRIQUE y doña TORRES de ROSALES, ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Roberto D. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.283-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.934-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA de TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.935-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO LUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.939-v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO RABASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.747 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL BIDERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.714 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ANGEL BALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. —e.28|10 Nº 1.639 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ENRIQUETA SCALLY de CALVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.211 v.6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO o RINALDO o LUIS RINALDO MACCHI o MACCHI y POZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 octubre 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.201 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO CAIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.195 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABIB HIUR, JUANA ABRAHAM de HIUR y MIGUEL JUAN HIUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.221 v.6|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.327 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.339 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUÑOZ de PISTACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.402 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALOMON LURIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.445 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA FERNANDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.962-v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ZAIDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.951-v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARBARO de VIGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.954-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO EUSEBIO ACEBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.826 v.12|11|63

El Juzgado en lo Civil N. 7, Secretaría N. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUALTERIO WICKERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.737 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.690 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FILOMENA GOTUSSO de SANCHEZ PUPPULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.475 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRIGIDA ALVAREZ de COSTA — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.385 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PILLADO MATHEU. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.274 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO SPATARO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.225 v.6|10|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE DEMICHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.331 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.372 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA ROSA BENIGNA MACNAB de ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.080-v.13|11|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — $ 1.600.— e.31|10-Nº 1.956-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SECCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.764 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GILA VARELA de VALLVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
1.600.- e.30|10 Nº 1.775 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 1.795 v.11|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.637 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA TIESO de LIVORNO y de don SALVADOR LIVORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.574 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE TANTARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.515 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO MEANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.469 v.7|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LABAYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.198 v.6|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUETO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.309 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARMELO CARLOS ALTAVILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600— e.2|11-Nº 2.229-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABRAHAM RUBINSTEIN o ABRAHAM RUBINSTEIN o ABRAHAM ALBERTO RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.2|11 Nº 2.192. v.14|11|63

El doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA SCIUTTI de BENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.040-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.960-v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ANGEL PEDRO PAGANINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.759 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.769 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MENDEL EPSZTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.829 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LENNON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.640 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO MARI y MARIA FARIAS de MARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.635 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GRAMMATICO y de CATALINA AMARO de GRAMMATICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Isaac. R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.570 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BALAGUER de NOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.486 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza po· treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUILLERMO MORANCHEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.260 v.6|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ELIAS COHEN. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo Parisi, secretario.
El Secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.457 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRIETO de LOMBARDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.581 v.8|11 63

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE CASADEVALL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.595 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA PRINCIPE de CARLETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.634 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO PUGLIESE. — Publicar diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 1.485 v 7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID ROSENBERG. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.- e.25|10 Nº 1.210 v.6|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMONDO o EDMUNDO ALFREDO POIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.439 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ESTEBAN HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.376 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERNANDEZ ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.462 v.15|11|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BOCALANDRO o BOCCALANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1963. — Norman J. Astuena, secretario .
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.187. v.14|11|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LADISLAO PINTO o PINTO LUCERO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Publíquese por diez días. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.185. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERMINDO DOBRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.952 v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELOISA AZNAREZ de ARTURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.074 v. 13|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EMILIO PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.981 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA o AMBROSIA FLORINDA COLOMBO de FIOCCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.915 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.834 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BARTOLOTTI Vda. de GARAVINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.667 v 8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS STIFELBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.742 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CANEPA de GANDUGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 1.715 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO LOSADA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.569 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA o DELFINA BLANCA BRIEBA o BRIEBA JIMENES o BRIEBA GIMENEZ o BRIEBA de SAINZ, y de PIO SAINZ o SAINZ GIL o SAINZ JIL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.- e.28|10 Nº 1.568 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOME de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.697 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DALTOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.480 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.319 v.6|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO ULLOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.496-v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NISSIM. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.458-v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA PARODI DE PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11 Nº 2.289. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORESTE SIDAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.150. v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BELARMINA BARRIO o BARRIOS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veintidós de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.144. v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARCOS FENOGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto dieciséis, de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.049 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABETAY PELOUSSOF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.921 v. 12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1963.
Héctor López Carrillo, secretario.
e.30|10 Nº 7.844 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MOLINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.562 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ y GREGORIA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.584 v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PAZ o DOLORES PAZ PONTE de GONZALEZ; y ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ TARACIDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.704 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.725 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña YOLANDA o IOLE GRANDI de PAGANELI y de don CLAUDIO PAGANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.724 v.8|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA D'ELIA viuda de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.480-v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IRIBARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.468-v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MOISES o MOISES — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.170. v.14|11|63

Juzgado Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de doña TERESA BARE de GARAVAGLIA. — (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.31|10 Nº 1.937 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DE MIGUEL SAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.754 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ARTURO CORTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.438 v.7|11|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAMARASA de VILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.328 v.6|11|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita por treinta días a herederos y acredores de ENRIQUE CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.314 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PRIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.321 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FITTIPALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.322 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASAS DE LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.323 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BLAS ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.324 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDUL KERIM DOUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.326 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don BALDOMERO CABEZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963, Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.349 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don MATEO NAPOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.352 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MURADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.353 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LUCIO ARRUES y CATALINA NAIDICH de ARRUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.300. v.14|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña AIDA POSSE de LOGARZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 1.628 v.8|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERASMO FRANCISCO PEREZ CHACON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.627 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIAM BESNELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.686 v.8|11|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO DE LORENZO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.099 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO DIONISIO GUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.926 v.13|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 15, a cargo del Dr. Jorge Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA COBELLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.902 v. 12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELIA BRIOLA de TAGLIAFICHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.602 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MITNIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.407 v.7|11 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA BAGLIVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.218 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FREGA. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.219 v.6|11|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA GARSVAITE de JANCZUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600, e.2|11. Nº 2.262. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO CIRIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.231. v.14|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.064 v.13|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SASSONE de BLOISE, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.125 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LIS de DORNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.259 v.6|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ARCANGEL CARASACHINIDIS para que se presente a estar a derecho en el juicio "Consorcio de Propietarios del Edificio Calle Suipacha 768 c|Carasachinidis, Arcángel s| Cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200 e.4|11 Nº 2.359 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SILVERIO GARCIA o SILVERIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.155. v.14|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MIGUEL o ERNESTO MICHAEL ROSENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.362 v.6|11|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita yemplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARAH o SARAH NELIDA OLGA ELENA LOPEZ LECUBE de FREELAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.741 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA OLCESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.440 v.7|11 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BORDERES CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.200 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELCHIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.346 v.6|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LESPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.370 v.6|11'63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o ZEFERINA o SEFERINA ESCUDERO de FRIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.379 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.463 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUASTAVINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.329 v.15|11|63

Juzgdo en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMADEO EDUARDO CLEMENTE TOVO o LUIS TOVO y de CLEMENTE FERNANDO TOVO o FERNANDO CLEMENTE TOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.141 v.14|11 63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAVLOTSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.268 v.14|11,63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAZZEO de GARIBALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.194 v.14|11'63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALTARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.474 v 7|11'63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL LEGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e 25 10 Nº 1.338 v.6|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ROSELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.372 v.6|11|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SERGIO FERNANDEZ BURZACO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.161 v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza al Sr. JOSE HECTOR CIRONE, a contestar la demanda y hacerse parte en el juicio que por Divorcio y Tenencia de Hijos le promueve Victoria Mercedes Jordán de Cirone, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 1.942 v.6|11'63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BRINSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.748 v.8|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JUSTA LAGOMARSINO de PICERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.746 v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.687 v.8|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR OTELO GATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.290 v.6|11|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERPETUA BERNARDEZ de MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.364 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AGUSTINA BARRAGAN de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.299 v.14|11|63

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MAROÑO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.290 v.14|11 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD VALLINA de PINCIROLI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e 31|10 Nº 2.102 v 13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARCONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.600 v.8|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600. — e.28 10 Nº 1.601 v.8|11|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO JORGE o JORGE JUSTO VILLALVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.366 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ENRIQUETA CERVINI de PORRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1 794 v. 12|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FERNANDEZ de RILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.653 v.8|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MANDUCA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.390 v.7|11 63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don AMBROSIO ANDRES ARDISSONE — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.508 v.7|11 63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM MATEO COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.444-v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR VACCHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.197 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PIERONI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.094 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE NEME. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.906 v. 12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO FELDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 30|10 Nº 1.832 v. 12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GREGORIO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.413 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARAISO LUIS SACCANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.375 v.7|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA VORTSMAN de RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1,282 v.6|11|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROLANDO VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.447 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GERVASIO O'REILLY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.139 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.877 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC WAINSCHTEIN y doña REBECA TIJMAN de WAINSCHTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.285 v.6|11|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATLLE y CARMEN BALVERDE de BATLLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.126 v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL CARMEN GUZMAN y NILIA ETCHEVERRY de GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.889 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.781 v.12|11|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO ZARAGOZO LUCERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.455 v.7|11|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MAXIMO BERBEL o ALFONSO MAXIMO BERBEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.318 v.15|11|63

Por orden del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge Funes Lastra, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.449 v. 15|10|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DAJCZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.211 v.14|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AURELIANO MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.127 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FARIÑA de PASQUALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.890 v.12|11|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALMARAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.28|10 Nº 1.620 v.8|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIA MARIA CARUSO de TERELLA o ROSARIO o ROSARIA o ROSARIA MARIA CARUSO o ROSARIO o ROSARIA MARIA FRANCISCA CARUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 1.656-v.8|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BERMUDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 23 de 1963 — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1 600 e.26|10 Nº 1.482 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO PANICCIARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 1.514 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL ARCANGEL D'ESPOSITO o DESPOSITO o ESPOSITO y de MARIA FANETTI de D'ESPOSITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 844 v.7|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 23|10 al 25|10|63.

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO TALLEDO Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 21 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 1.396 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MANCUSO — Publíquese por deiz días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.339 v.6|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SINGER de RAVEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963 — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.239 v.6|11|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATHAN KWIATEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.448 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MARTIN AIZCORBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.790 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BAIOCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.820 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE AGUSTIN CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.738-v.8|11|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINESIO GOMEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.504 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 29, Seqretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CASTELLVI de PIÑOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.461 v. 15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AGRIPINA ROIGT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.052 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI ROIGT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.053 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SARA LEVALLOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.682-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.629-v.8|11|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ELIAS RAFAEL DE LA TORRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 1.450 v.7|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOGGIO de WHIDBORNE.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600. —e.25|10 Nº 1.196 v.6|11|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO VALLEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.393 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LONGO de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.383 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GALASIC, MARIA o MARIA CATALINA GAMENARA de GALASIO, NORMA LUISA GALASIO o GALASIO y GAMENARA y ROSA MARIA GALASIO y GAMENARA o GALASIO de IANNICELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Jorse F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 2.426 v. 15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CUTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.303 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BIANCULLI o HUMBERTO BIANCULLI LAGRUTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.276 v.14|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMA MOSES de ROSENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.195 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR FIGUEROA DE DAPARMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.082 v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 1.858 v.12|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO SEQUEIROS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.648-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL CONSTANTE FIORITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 1.645-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE ITALO BRANCACCIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 1.481 v.7|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MELI de LUPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — César D. Yáñez secretario
$ 1 600 e.26|10 Nº 1.289 v.7|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES LEVI MALAMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 1.366 v.6|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por cinco días a SEBASTIAN PASTOR, a estar a derecho en autos "Di Tomaso, Dante y Otros c|Pastor, Sebastián, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480.— e.4|11-Nº 2.427-v.6|11|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz número 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL GRECO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 2.464 v.8|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IVAN CONDRA o ESTEBAN KVESA. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Héctor R. López, secretario.
$ 800 e.31|10 N 2.079 v.6|11|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSOLINDA MARTINASCHI o MARTINASQUI. — Publíquese cinco días. — Bs. Aires, septiembre 27 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.- e.2|11 Nº 2.275 v.7|11|63

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita por tres días a HECTOR MARIA ARTOLA, a comparecer en juicio: "Barreiro José María c|Artola Héctor María s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes — Publíquese por tres días. — Buenos Aires Octubre 21 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 480.— e.4|11-Nº 2.362-v.6|11|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz número 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEVERO OUBIÑA o SEVERO OUBIÑA SOTELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 2.476 v.8|11|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MAGGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Eduardo Moores, secretario.
$ 800 e.31|10 N 2.031 v.6|11|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SCARINGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963.
$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.196 v.14|10|63

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38. — Cítase por 3 días a COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA RIO PLATENSE LTDA., para que comparezca en juicio "Inmobiliaria Sarmiento Soc. en Comandita por Acciones c|Cooperativa de Crédito y Vivienda Rio Platense Ltda., s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 720.— e.4|11-Nº 2.371-v.6|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 8, cita por cinco días a doña CORA HEBE FERNANDEZ DE DANTIL, para comparecer en juicio ejecutivo de $ 639.603.— m|n. que le sigue don Jacinto Fernández, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — El secretario.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.382-v.8|11|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose plazo hasta el 3 de diciembre de 1963, para presentar al Síndico don José Ernesto Morcillo, domiciliado en Av. Julio A. Roca 546 (5º piso. Dto. 3), los justificativos de sus créditos y se les convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 30 de diciembre de 1963, a las 8,30 horas, con los que concurran.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1 600. —e.31|10 Nº 2.015 v.6|11|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de BARUJ, DONOZO Y HOULLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días a partir de la última publicación para presentar al síndico Luis D. López, Lavalle Nº 1537, 2º p., Depto. I, los justificativos de créditos. El 30 de marzo de 1964 a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.182 v.8|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de QUIDES COMERCIAL E INDUSTRIAL de M. SALEVSKY, la declaración de quiebra, fijándose el plazo de 20 días para presentar al síndico Jorge César Soler, calle Amberes 955, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 17 de diciembre de 1963 a las 8.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.257 v.7|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de MUEBLES REIMS S. A. I. C. que se ha postergado para el 3 de diciembre de 1963 a las 8 horas la junta respectiva. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 800.- e.2|11 Nº 2.267 v.7|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de MANTRANA, FULGENCIO A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Jacobo Rabinovich, Nogoyá 3052, los justificativos de créditos. El 17 de Febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.216 v.7|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, Dr. Emilio V. Barrera Aguirre, comunica por cinco días a acreedores de ELIAS BALE, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentación al Síndico Sr. Roberto Fulgueiras, Córdoba 617, 12º piso, los justificativos de sus créditos. — El día 13 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600. —e.31|10 Nº 1.950 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico Santiago Juan Podestá, calle Sarmiento Nº 412, Oficina 615, los justificativos de los créditos. — El 11 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1 600.— e.31|10 Nº 1.779 v.6|11|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en autos "ERRATCHU MARIA y otros c| GARRIDO Y MONTEAGUDO HNOS. s|cobro hipotecario" que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte rematarán el martes 12 de noviembre a las 15 horas en Lavalle 425, el local Unidad Nº 2, de la finca Avda. Rivadavia 1236|38|40 con frente también a Avda. de Mayo 1235|37|39|41 y con entrada independiente por Avda. de Mayo 1235. Superficie 200mc.63. Porcentual 10.29 o|o. Base $ 1.230.000 m|n., al contado, 8 o|o seña. Comisión 3 o|o. El actor manifiesta que el inmueble se encuentra ocupado. — Los títulos de propiedad no se hallan glosados en los autos.
Buenos Ares, octubre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 2 298 v.7|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco (5) días que en el juicio "CACURI, ANGEL, s|SIGNORELLI GALLO, ADOLFO", cobro hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre a las 16 horas en el lote Nº 22 de la manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos, 29 lotes de terreno ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, Barrio "Villa Benquez", con frente a las calles Lanús: Onofrio: Barilari: Capitán Rojas: Armesti: Mendoza: Tucumán; Entre Ríos; Santa Fe; Córdoba y Buenos Aires: de acuerdo al siguiente detalle: Manzana 47, lote 22 Manzana 46, lotes 17 y 25; Manzana 37, lote 10: Manzana 16, lote 18; Manzana 35, lote 19: Manzana 25, lote 18: Manzana 24, lote 10: Manzana 5, lote 22: Superficie de cada uno de estos lotes 187,56 mc. — Manzana 47, lote 13: Manzana 44, lote 14: Manzana 35 lote 14 y 27: Manzana 16, lotes 11, 26, 27 y 28: Manzana 15, lotes 14, 27 y 29: Manzana 6, lotes 11 y 13: Manzana 5, lotes 26 y 28: Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. — Manzana 16, lotes 5, 20 y 21: Manzana 6, lotes 21 y 14: Superficie de cada uno de estos lotes 374,98 mc. — Base de venta en block $ 675.000. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400 e.4|11 Nº 2.438 v.8|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio CACURI ANGEL, c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros, cobro hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre a las 16 horas, en el lote número 22 de la manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Bánfield) 29 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, Barrio "Villa Benquez" con frente a las calles: Lanues, D'Onofrio, Entre Ríos, Buenos Aires, Barelari de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 3, lotes 17, 18 y 19. Manzana Nº 12, lotes 17 y 19: Superficie de cada uno 187,50 mc.: Manzana Nº 4, lotes 12 y 13; Manzana Nº 12, lote 30; Manzana Nº 23, lote 27; Superficie de cada uno 299,98 mc. Manzana Nº 3, lote 21; Manzana Nº 4, lote 5, Manzana Nº 5, lotes 20 y 21; Manzana Nº 15, lote 21; Manzana Nº 22, lotes 20 y 21; Manzana Nº 26, lotes 5, 6, 20 y 21; Manzana Nº 33, lotes 20 y 21; Manzana Nº 34, lotes 5, 20 y 21; Manzana 23, lotes 5; Manzana Nº 24, lote 20 y Manzana Nº 25, lotes 20 y 21; Superficie de cada uno de estos lotes 374,98 mc. — Base de venta en block, al contado $ 282.200. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000 e.4|11 Nº 2.431 v.8|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que en el juicio CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros cobro Hipotecario, los Martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el Domingo 10 de noviembre a las 16 horas, en el lote Nº 22 de la Manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Banfield) 11 lotes de terreno ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Estación Banfield, Barrio "Villa Venquez" con frente a las calles D'Onofrio, Lanús, Barilari y Villa Barceló; de acuerdo al siguiente detalle: Manzana Nº 12, lotes 18 y 25; Manzana Nº 13, lotes 7 y 10; Manzana Nº 22, lotes 1, 4, 16 y 17. — Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 mc. — Manzana Nº 11, lotes 26, 27 y 30; Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. — Base de venta en block al contado $ 84.725,—. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 2.434 v. 8|11|63.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que en el juicio CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros cobro Hipotecario, los Martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el Domingo 10 de noviembre a las 16 horas, en el lote Nº 22 de la Manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Banfield) 12 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Banfied, Barrio "Villa Benquez" con frente a las calles Buenos Aires, Córdoba, D'Onofrio, Santa Fe, Entre Ríos, Lanús: de acuerdo al siguiente detalle: Manzana Nº 23, lote 1; Manzana Nº 24, lotes 1, 2, 7 y 9; Superficies de cada uno 187,50 mc. — Manzana Nº 23, lotes 14 y 15; Manzana Nº 24, lotes 14, 29 y 30; Manzana Nº 34, lote 12, Superficies de cada lote 299,98 mc. Manzana número 12, lote 6; Superficie de este lote 374,98 mc. — Base de venta al contado en block $ 98.500.— seña 8 o|o, — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e. 4|11 Nº 2.436 v. 8|11|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otros c|KRAUSE CONRADO FEDERICO W. y otra, c. hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará, el viernes 22 de noviembre, a las 17 hs., en la misma, Belgrano 252, Partido de Lomas de Zamora, entre las de Pedernera y Lamadrid, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de 8,66 mts. por 35,97 m. sup. 311,08 mts2. Base: $ 515.500. Dinero contado. Seña 8 %, comisión 3 %. De acuerdo cláusula hipotecaria los deudores se obligan a entregar el inmueble libre de ocupantes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.4|11-Nº 2.418-v.15|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el Juicio "CACURI ANGEL c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros" cobro hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre, a las 16 horas, en el lote Nº 22 de la manzana Nº 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos (Bánfield). 17 lotes de terreno ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, Barrio "Villa Benquez", con frente a las calles: Lanús, Tucumán, D'Onofrio. Entre Ríos, Capitán Rojas, Barelari, Villa Barcelo, Córdoba, Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana Nº 5, lote 24; Manzana Nº 15, lotes 10 y 16; Manzana Nº 25, lotes 1, 3 y 9; Manzana Nº 33, lotes 19 y 22; Manzana Nº 35, lote 2; Manzana Nº 44, lotes 1 y 2. Superficie de cada uno de estos lotes 187,50 mc. Manzana Nº 15, lote 26; Manzana Nº 25, lote 12; Manzana 33, lotes 26 y 27; Manzana 35, lote 30; Manzana Nº 44, lote 13; Superficie de cada uno de estos lotes 299,98 mc. Base de venta en block al contado $ 202.240. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.4|11-Nº 2.432-v.8|11|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio: "CACURI ANGEL c| ACUÑA ESCOBAR Luis y otros" c|hipotecario, los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán el domingo 10 de noviembre, a las 16 horas, en el lote número 22 de la manzana 5, calle Lanús entre Tucumán y Entre Ríos, Bánfield, "Villa Benquez" 15 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Estación Bánfield, "Villa Benquez", con frente a las calles Lanús, Barilari; Tucumán, Armesti, Capitán Rojas; Buenos Aires; de acuerdo con el siguiente detalle: Manzana 16, lotes 7, 8, 9 y 10; Manzana 26, lotes 17, 19 y 22; Manzana 27, lotes 22 y 25; Manzana 44, lote 23; Manzana 40, lote 10; Manzana 47, lotes 2 y 7; Superficie de cada uno 187,50 mc. Manzana 44, lote 15; Superficie 299,98 mc. Manzana 44, lote 5; Superficie 274.98 mc. Base de venta en block, al contado. $ 119.500. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600.— e.4|11-Nº 2.433-v.8|11|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "TOMASELLI, LUIS c|DUBINI, HECTOR, s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pcia. Bs. Aires, Pdo., San Martín, Villa María de los Remedios de Escalada, Ruta Nº 8 entre C. Gardel y G. Ezeiza (lote 3c., manzana 79) sup. 200 mc., base: $ 105.000.— contado. — 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.350-v.8|11|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos "MONTES DE ARMELI TELMA ELENA", s|sucesión vacante, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 5 de noviembre, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Jaramillo 2965, entre las de Crámer y Conesa, edificada en el lote 12, manzana 142. Sup. total 311.53 mts.; y consta de casa al frente y dos deptos. Base $ 40.466,66 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.017-v.6|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos "CONFALONIERI ALBA MARCELINA FLORINDA y BRETTO de ESCUDERO OLIMPIA contra GIMENEZ ADOLFO PEDRO" s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 5 de noviembre, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad edificada en el lote 28 de la manzana 5V, con una sup. total 464,33 mts.2, y que figura como calle Perú 364 entre las de Uruguay (hoy Ntra. Sra. de la Merced) y Pueyrredón ,pueblo Caseros, villa parque Carlos A. Colombo, del Pdo. de San Martín. Consta de garage, porch, hall, 3 hab. baño inst., cocina, lav. cubierto y frutales. Base, pesos 76.640 m|n., contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 2.020-v.6|11|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio QUINTANA DAMIAN y otro c|VETERE JOSE CAMILO MAXIMO s|ejec. hipot., que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 10 de noviembre a las 10.30 hs., sobre la misma, la finca Lanza 2971, sup. 360 mts.2. — Base $ 360.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 720.— e.4|11 Nº 2.498 v. 6|11|63.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "LOCANE JOAQUIN y SAVERIO c/BORRI JOSE ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Prov. de Buenos Aires, Partido San Martín (hoy 3 de Febrero), calle Dante 152, superficie 447,92 m2., base $ 379.430, contado. 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.470 v.8|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil N 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "PONCE DE LEON AMERICO c|ARDISSONE ALFREDO V., s| hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en pública subasta, el día martes 12 de noviembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso: Un inmueble sito en esta Capital Federal, calle Güemes Nº 4338|40, e|las de Serrano y Gurruchaga. Edif. en el lote 6, que mide: 8 m. 66 de fte. al N E por 28 m. 56 y 27 m. 93 en sus costados al S. E. y N. O. Base $ 600.000 A Contado. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión en efectivo.
Buenos Aires octubre 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000 e.2|11 Nº 2.143 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio ORTIGUEIRA de LONNO, ELIA A., c|BARBIERO CARLOS s|ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el hall de la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 8 de noviembre, a las 15.30, un lote de terreno ubicado en Moreno, Prov. de Buenos Aires. Nº 8, manz. B. Sup 206 70 m.c. Base $ 88.330. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires octubre 16 de 1963. — Mario C. Russmann, secretario.
$ 1 600 e.2|11 N 2.242 v.7|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "CERRUTI, FRANCISCA MARIA c|FONTANIELLA, ROBUSTIANO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San A. de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, calle San Luis 876; sup. 399 ms. cs., base: $ 89.115,50 contado. — 8 % seña y a cuenta de precio: 3 % comisión.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.348-v.8|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio expediente Nº 13.756, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate el martes 12 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., una fracción de campo situada en el Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires, parte del establecimiento "La Armonía", estación "Cobo" del FCNGR., con todo lo plantado y adherido al suelo, designada en el plano 69 - 38 - 60, como parcela 107 ab., con las siguientes medidas, superficie y linderos: costado N., está formado por cinco tramos: línea bc, 492,50 ms.; línea c-k, 850 ms.; línea k-j, 649,60 ms.; línea j-i, 273,20 ms.; y línea i-h, 1.050,90 ms.; lindando con plano 69 - 20 - 51, por parcela 107 y parcela 107 z. El lado E. está formado por cuatro tramos, el primero: línea h-g, 331,20 ms.; línea g-t, 593,40 ms.; línea t-u, 404,30 ms.; línea u-d, 378,70 ms., lindando con parte de las parcelas 107 a-a y 107 a-d. El lado S., está formado por cuatro tramos: línea d-c, 644,25 ms; línea c-b, 988,10 ms.; línea b-a, 615,40 ms. y línea a-w, 344,60 ms.; lindando con la parcela 107 a-c. El costado O. está formado por cinco tramos: línea w-x, 324,35 ms.; línea x-y, 252,75 ms.; línea y-z, 12,55 ms.; línea z-a, 289 ms.; línea a-b, 508,30 ms.; lindando con la ruta 2, pavimentada, en medio con las vías del FCNGR., lo que hace una superficie total de 434 hectáreas, 76 áreas y 21 centiáreas. — Base m$n. 10.470.244,89. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, parcela ciento siete ab. Partida seiscientos sesenta y uno. — La Plata, 29 de diciembre de 1961, inscripto el dominio bajo el Nº 598 en el Registro del Pdo. de Mar Chiquita; habiéndose tomado razón de la hipoteca bajo el Nº 392.416 - Serie A - Folio 76.776. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 6.000.— e.31|10-Nº 1.927-v.6|11|63

Nº 12

DESOCUPADA. — JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, comunica por 5 días en el juicio: SANTOS RIAL RAMON c|CELIBERTI DOMINGO s|ejecución hipotecaria que el martillero propuesto de parte rematará, el día 17 de noviembre de 1963 a las 16 horas, sobre el mismo el departamento horizontal unidad funcional Nº 3, superficie total 68 92 m2. ubicado en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, calle Córdoba 1109, esquina Azcuénaga. Base $ 250.000 m|n. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o Informes: Olavarría 373.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Remata el martillero Antonio Romano. Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.2|11 N 2.180 v.7|11|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio: "CASIMIRO MARIO c|GIOIA CRISTOBAL ALBERTO s|cobro ejecutivo", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará el domingo 10 de noviembre, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Diógenes Taborda 979, que mide: 8m66. frente al E., 8m50 contrafrente al O.: 28m25 fondo costado S., y 27m75 al N. con la base de $ 350.000 m|n Se hace constar que el inmueble se entregará totalmente desocupado de acuerdo a lo pactado en la cláusula 5ª de la obligación hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e.2|11 Nº 2 140 v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "SCHIAVONI, CAYETANO contra CORDOBA, SEGUNDO NICANOR, s|ejecutivo", que el martillero José Angel Rivera, rematará el domingo 10 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, una unidad funcional, ubicada en Florida, Partido Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Juan P. Pringles Nº 3827, con superficie cubierta de 45 60 m2., descubierta de 20.54 m2. y superficie total de 66,14 m2., con porcentual del 12,62 % sobre la totalidad de la finca. — Base: $ 437.000 m|n. al contado. Seña 8 %. — Comisión 3 %. — La unidad se entregará desocupada y está designada como funcional 00.03, polígono 00.03.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400.— e.4|11-Nº 2.351-v.8|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "PEREZ de MESQUIDA JOSEFA GENEROSA c|BERNABEU ANIBAL ROBERTO s|ejecutivo", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 8 de noviembre, a las 15.30, los siguientes inmuebles ubicados en Libertad, Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Finca España s|Nº formando esquina a la de Lavalle s|Nº, edificada en los lotes 33 y 34, manzana "E". Superficie 149,9912 m.c. cada lote; ocupada por el demandado y su familia; b) Finca Griveo s|Nº e|Padilla y Victoria, edificada en el lote 22 manz. H Sup. 250 m.c. Alquilada. — Base $ 213.247.50 las dos fincas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 2.241 v.7|11|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el Juicio SIRAGUSA ALFREDO c|PEREZ de TROTZ IRMA LUISA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en sus oficinas calle Talcahuano 469, piso 2º Número 23, Capital Federal, el 16 de noviembre de 1963 a las 9 horas, una finca ubicada en la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Habana s/Nº, entre Padilla y Victoria, lote 14, manzana D, con superficie total de 680 m2, 75 dm2, con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, con base de $ 500.000. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 2.456 v. 8|11|63.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos FRICKE LEMOINE ERNESTO y otra, su sucesión, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán el sábado 9 de noviembre, sobre los mismos. Por el régimen de Propiedad Horizontal. — Desocupados y con facilidades a saber: A las 15,30 hs., en Av. del Libertador Nº 136, 5º piso a la calle, unidad 19, departamento designado con la letra "A". Base $ 280.000.— A las 16.30 hs., en Avda. Pte. Quintana Nº 355|57|59, 8º piso a la calle unidad 17, piso designado con la letra "A", con 1|13 avas partes indivisas sobre el guardacoches Nº 1. — Base $ 2.800.000. Acto seguido: todos los muebles, efectos y artefactos que lo adornan. — Sin base y al contado. — Facilidades y condiciones para los inmuebles: El pago optativo del 50 por ciento al contado y el saldo a un año de plazo con un interés del 15 por ciento anual, con hipoteca en primer grado de los mismos bienes. — En caso de mora regirá un interés punitorio del 18 por ciento, con pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. — Escribano: aunque no se haga uso de la opción, Roberto P. J. Abal o el que designen los vendedores. — 10 por ciento como seña y cuenta de precio, comisión 3 por ciento para los inmuebles, 10 por ciento para los muebles. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 2.142 v.7|11|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "FERRETTI de DE GAETANO y otros c/LUSCHER RODOLFO, s/ejecución hip.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 14 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca Tapalqué 4942. Sup. 159,93 m2. Base $ 930.000. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.200. — e.4|11 Nº 2.497 v.8|11|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos: CANOSA JUAN U., c|SIEDLARUK MIGUEL s|Ejec. hip., el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 9 de noviembre, a las 16 horas, en la misma, la finca Carlos Echagüe 161 (e) Ascasubi y Pastor Luna. "Villa Bosch". Pdo. Tres de Febrero. Pcia. de Bs. As. — Lote 18 manz. siete a. Sup. 341,95 m2. — La propiedad se encuentra ocupada por la parte demandada. — Base: $ 317.239 m|n. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.201. v.7|11|63

Nº 20

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio: CAAMAÑO de CASTEJON CARMEN c|MAZZANTINI EDUARDO JORGE, s|ejec. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 14 de noviembre, horas 16, en el salón sito en calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado a inmediac. de Estac. Claypole (F. C. N. G R.), Ptdo. Alm. Brown, Pcia. Bs. As., con frente a calle Pública, designado en el plano que cita su título con el Nº 7, manzana IV (hoy calles Gawland esq. Suñe), que es parte del lote 9, forma esq. y se compone de 11m36 cms. de frte. por 19m10 cms. en su otro frte. por 4m24 cms. en la ochava, por 14m36 cms. en costado S.O. c|parte del lote 8 y 22m10 cms. en el otro costado N.O., lindando con el lote 6. Superf. tot.: 313m58 dcms. 60 cms2. Base $ 78.234. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Design. Catast. Circunsp. III, Secc. m, manz. 99.
Buenos Aires, 22 de octubre 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.— e.25|10-Nº 1.323-v.6|11|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos LOPEZ MANUEL MARIA y otra c|YEMA REINALDO MARCILIO s|cobro Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 12 de noviembre a las 15 horas en Lavalle 425, el departamento unidad 1, planta baja, de la finca Mendoza 4135|37, con una superf. propia de 78mc70. — Porcentual 35,65 por ciento. — Base $ 280.000.— m|n., al contado. — 8 por ciento seña y a cuenta de precio. — 3 por ciento Comisión. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.297. v.7|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por diez días en el juicio: "COSTAS GONZALEZ EULOGIO y otros c|KALENDER SALOMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 13 de noviembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la finca calle Serrano 2287 y 2289, entre Charcas y Paraguay. — Terreno mide: 7m79 frente O.; 22m71 al N. y 25m85 al S. Se ha constatado en autos que el deudor explota en el inmueble el comercio de hotel, sin contratos ni inquilinos, con excepción de un local en planta baja, arrendado a $ 8.500 m n. mensuales. — En base. Podrá abonarse hasta la suma de $ 500 000 m|n., a un año de plazo con 15 o|o de interés anual, constituyendo hipoteca de primer grado sobre el mismo inmueble. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 5.600.— e.30|10 Nº 1.905 v.12|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO contra MARTINEZ de ROSALES CELIA, sobre Cobro Hipotecario", que el martillero Roberto Horacio Marín, rematará en el lugar, el 9 de noviembre pxmo., a las 15 hs., el inmueble sito en Villa Churruca, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 12 entre 3 y 5, sup. 260 ms. cs. — Base $ 43.057,65. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 1.468 v.7|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "LUBIENIEKI, MIGUEL y otro c|LUBIENIEKI ANSELMO y otros, s|división condominio", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el martes 12 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311 Cap. Fed., un lote de terreno baldío, sito en la calle Trelles Nº 2350 (hoy Manuel Ricardo Trelles) entre Avda. San Martín y Espinosa ,que mide: 8,66 m de frente al E. por 38,98 m. de fondo con la base de $ 347.000 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000.— e.31|10-Nº 1.928-v.6|11|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretar. Nº 48, comunica por cinco días en el juicio GARAVENTA EUGENIO JUAN y otros c|D'IPPOLITO de GARCIA ELVIRA S. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 8 de noviembre, a las 15.30, el inmueble calle Membrillar Nº 852. — Edificado en terreno de 75 m. c. de superficie. — Base $ 414.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Al contado. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200. e.2|11. Nº 2.213. v.7|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "CUELLI BOERR, JOSEFA SISTA (Suc.) c|YASIN, SAUMELL I. y otra, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., 1 departamento número cuatro (4) letra "D", del 1º piso, de la finca Pasaje El Criollo 1309, esq. Miranda, Capital,

sup. prop. total 106,41 ms. cs., base: $ 295.000,—. Contado. — 8 % seña; 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.346-v.8|11|63

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "GOMEZ de PEREZ, MARIA c/ROCA, ROBERTO OSCAR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Confalonieri, rematará, en Carlos Pellegrini 555, piso 2º, Capital, el 28 de noviembre de 1963, hora 17, el inmueble de la calle Castelli 1202, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Superficie 192,43 m2. Base $ 87.290 ,al contado. Seña 8 % Comisión 3 %. La cláusula sexta del contrato de mutuo celebrado por actora y demandado prohibe a éste "alquilar la propiedad".

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. — e.4|11 Nº 2.502 v.8|11|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el uicio "BADIA, RAMON c|F.U.M.A. S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Gregorio Gómez rematará sobre el mismo, el 10 de noviembre de 1963, a las 10 horas, el inmueble de a calle Entre Ríos entre las de F. Luis Beltrán y Pringles, constituido por los lotes 5, 6 y 7 de la manzana 27, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Superficies: lote 5: 365,7324 mts2 ; lote 6: 365,7324 mts2.; lote 7: 367,236 mts2. Base: m$n. 172.198. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 2.115-v.6|11|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "GUTIERREZ DEL BARRIO, ALEJANDRO c|CAMPS, RAUL, |cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Luis Guillón, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle 2 e|15 y 16 (lote B., manz. 61) sup. 612 ms. cs., base $ 100.000,— contado. — 8 % seña; 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 22 de 1953. — Alberto Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.347-v.8|11|63

Nº 29

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: CASTIGLIONE SILVIO y otra c|CASTRO HECTOR s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano rematará sobre la misma el 9 de noviembre de 1963, a las 16 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad V. Ballester, calle Villarroel 1120 entre E. Zola y Avellaneda, sup. 139.95 m2. — Base $ 120.000 m|n. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Informes Olavarría 373. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Aristides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e.2|11. Nº 2.167. v.7|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "ANTONIO Y ESTEBAN DARNOND (PUBLIC. DARCO) contra VIEIRA CESAR sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Cap., el 7 de noviembre prox., a las 11 hs., donde se exhiben: Una morza de mesa; una máquina de cortar metal con pie de hierro; un yunque de hierro. Sin Base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.507-v.6|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz número 23, de la Capital Federal, secretario Marcelo R. Moss, comunica por cinco días de edictos en el juicio "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA, S.R.L. contra MARIA EUGENIA GARCIA BAIBIENE de OLIVA, s|ejecutivo", expediente número 148.173|1961, que el martillero Antonio Oscar Simeriglio subastará el día 10 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas. en el mismo lugar, el lote de terreno designado con el número 6c, manzana B1, plano 84-9|54, ubicado en la localidad de Ingº Maschwitz, F.G.B. Mitre, lugar denominado "Barrio Parque Alta Vista", entre los Kilómetros 6 y 7 de la Ruta 2014. Partido de Escobar (antes Pilar); mide 20 mts. de frente por 56,25 mts. de fondo. Superficie 1.125 mts. cds. Base $ 23.294.65. al contado. Seña 8 (o|o). a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo.

N. T. Calderón de la Barca, oficial 1º.

$ 2.800 e.31|10 Nº 2.078 v.6|11|63

Juzgado Nacional de Paz número 23, de la Capital Federal, secretario Marcelo R. Moss, comunica por diez días de edictos en el juicio "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA, S.R.L. contra HECTOR EMILIO LASCIALANDA, s| ejecutivo", expediente número 148.171| 1961, que el martillero Antonio Oscar Simeriglio, subastará el día 10 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en el mismo lugar, el lote de terreno designado con el número 10b, manzana G3, plano 84-180-53, ubicado en la localidad de Ingeniero Maschwitz, F.C.G.B. Mitre, lugar denomiuado "Barrio Parque Alta Vista", entre los Kilómetros 6 y 7 de la Ruta 2014, Partido de Escobar (antes Pilar). Mide 26m.00 de frente por 45m05 de fondo. Superficie 1.171,30 m.c. Base $ 19.513.75. al contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo.

N. T. Calderón de la Barca, oficial 1º.

$ 5.600 e.31|10 Nº 2.081 v.13|11|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, hace saber por 3 días; en los autos: GUERRERO RODOLFO, c|OLIVA CESAR RAUL, s|ejecutivo" que el martilero Osvaldo D. Queirolo; rematará el 11 de noviembre a las 14.30 hs. en San José 1754. donde se exhiben; un letrero luminoso con rótulo Alexander con su transformador; medida 2.20 x 1.00 mts., una vitrina de hierro de tres estantes con sus vidrios; 2 espejos de 2.00 x 1.00 mts.; 4 sillones de hierro tapizados en Carpenter, 2 banquetas de hierro tapizadas en Carpenter. Sin base. al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960 e.4|11 Nº 2.330 v.6|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio PAZMALLMANN, S. A., c|ROSA MARIO HERNAN, sobre ejec. prendaria, que el martillero Eugenio Néstor Di Santo, rematará en el hall de ventas Suipacha 574, Capital. El jueves 14 de noviembre a las 16 horas y se exhiben en el local calle Ingeniero Huergo 951 de esta Capital de 10 a 12 horas. Un grupo electrógeno marca G. M. modelo 1|500-Mº 566|g'57 de 50 K. W. 1.500 r.p.m., 50 ciclos, 3 fases con motor G. M. (marca G.M.) Nº 4A|70882, modelo 4043|c y alternador marca G.M., Nº 2610 (convencional) 220|380 Wats-95|164 amperes con regulador manual y automático, alarma automática en el motor para el aceite, el aire y la temperatura. La potencia del motor es de 95 C.V. En buen uso y perfecto funcionamiento. Base al contado pesos 1.200.000. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 2.332 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA JUSTO, SRL c| IRIBARREN, PEDRO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 12 de noviembre de 1963, a las 11 horas en Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor, tipo camioneta, marca Chevrolet, modelo 1935, con motor Nº 5323452 y patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1961 Nº 517.765. — Base: $ 51. 96,— m|n. — Seña: 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 960.— e.4|11-Nº 2.500-v.6|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S. A. C. I. A. M. I. F. contra NORBERTO ELIAS, sobre prenda que el martillero Gerardo Capristo. rematará el día 12 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la Av. La Plata 1165, donde se exhibe un automotor usado, marca "Comet Leylan", motor 1.316 de 130 C. V., de 6 cilindros, modelo año 1946, con carrocería para carga general, con base $ 211.185, o sea el saldo de la deuda, al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor E. R. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.429-v.6|11|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "APELBAUM JULIO c|TRAPASSO MARIO R. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en Añasco 1360, donde se exhibe, el 20 de noviembre a las 17 hs., un automotor Ika, utilitario, tipo furgón 1961, motor número 13211-00236, chasis 0236, patente de Cap. Nº 737684. Base $ 104.104. En el estado que se encuentra. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Ricardo Sylvester. secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.442-v.6|11|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ JOSE RAMON c|ALFREDO GUILLERMO SANTANGELO s|ejec. prend." que el martilero Juan Carlos Louzan, rematará en Garay 3560 donde se exhibe, el 16 de noviembre de 1963, a las 10 hs., un automóvil "Nash" 1937, motor Nº 61136, patente de Capital Nº 8219. uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 32.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Efectivo.

Buenos Aires. 29 de octubre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.440-v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "GALPERIN, OSIAS c|GRAZIANI, ERBLE ISMAEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Ermacora, rematará en la calle Rivadavia 7780, Capital, el día 15 de noviembre de 1963, a las 11 hs., el siguiente bien: un automóvil, marca Ford, modelo año 1937, de tipo carrocería sedan 4 puertas, con motor marca Ford Nº 18F-4048888, de 85 C.V. y 8 cc., chasis Nº 18-F-4048888 y patente de la Provincia de Buenos Aires, número 818-677 a renovar. — Que se exhibe en la calle Rivadavia 7780, los lunes y jueves, de 9 a 11 hs. — Base: m$n. 62.550, al contado en dinero efectivo. Comisión 10 %. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.4|11-Nº 2.491-v.6|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: "CONVIA, S.A.I.C.I.F. c| PALERMO, OSVALDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 14 de noviembre, a las 15 horas, en Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe: un automóvil, marca Nash, modelo año 1946, motor Nº K-112571, sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 327251, del año 1962, en el estado que se encuentra. — Base: $ 40.950,— m|n. al contado. — Seña 40 %, comisión 10 %. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.453-v.6|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, Dr. Ricardo Sylvester, comunica por tres días que en juicio CONSTANTE PENSOTTI c|FERNANDEZ FRANCISCO y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Pacenza rematará el día 9 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Fco. Fernández de la Cruz Nº 1806, Capital Federal, donde se exhibe, un camión playo, marca International, modelo año 1946, patente número 812.688, de la ciudad de Buenos Aires. Base $ 153.600. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará después de aprobado el remate judicialmente (Art. 520, C. P.).

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.4|11-Nº 2.483-v.6|11|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "DIEZ de ULZURRUN c| VILLA NUEVA S. A., s| juicio hipotecario", que el Martillero Juan Pedro Guillermo Staudt rematará en 25 de Mayo Nº 311, sede de la Corporación de Rematadores, el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, un inmueble ubicado en el Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, que es parte del establecimiento de campo denominado "El Retiro", y que en el plano que cita su título se designa con el número Uno, inscripto en el Registro de la Propiedad correspondiente al 26 de marzo de 1957, bajo el número 164. a nombre de la Sociedad Villa Nueva, S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial, con una superficie poligonal de setecientas veintidós hectáreas, sesenta áreas, ochenta y una centiáreas, veintiocho decímetros cuadrados y una superficie extrapoligonal de diecisiete hectáreas, diecinueve áreas veintitrés centiáreas, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que, sumados, hace una superficie total de setecientas treinta y nueve hectáreas, ochenta áreas, cuatro centiáreas, ochenta y siete decímetros cuadrados con lo que más o menos resulta dentro de los linderos siguientes: Al Este Nord Este líneas E. F., - F' L' D' y D' Z, camino a estación Villanueva en medio con el lote 7 del mismo establecimiento "El Retiro"; al Sud Este y Este Nord Este líneas Z. Y. o Y. X., con el lote 4 del mismo campo; al Nord Este líneas X. V. con los lotes tres y dos; al Sud Este con doña Mariana Vivot de Fernández Guerrico y por el Sud Oeste y Norte líneas 22 a 1., con el Río Salado y por el Nord Oeste líneas A E con el señor Juan Young, con todo lo planteado y adherido a él. La venta se hace sujeta a que se cumplan las siguientes condiciones El capo se entregará desocupado, si bien se deja constancia que existen pretensiones respecto a la ocupación por parte del señor Guillermo Frenkel Santillán· Base. Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.—); Al Contado; Seña: 10 %; Comisión 3 %; Escribano Interviniente: Carlos Norberto Facio, calle Florida 8, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963.

Jorge A. González, secretario.

$ 6.800.— e.4|11 Nº 2.437 v.8|11|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "WALDMAN HNOS. c|RAUL PELLEGRINO, s|e. p.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 13 de noviembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: un motofurgón Bessone, motor Nº F.1463.00. Base $ 38.700. Se exhibe en San Martín 536, 2º piso.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.494-v.6|11|63

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c| VARELA, OSVALDO JORGE s| ejecución prendaria", que al martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 13 de noviembre de 1963, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: Un automotor usado marca Rugby, modelo año 1929, tipo camión frutero. motor Nº 546.797, patente Municipalidad de Buenos Aires 704.981 (actual). Base $ 25.200.— m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Aprobada la subasta se entregará el bien. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.4|11 Nº 2.369 v.6|11|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el Juicio "SCHEJTER JAIME c|RUBEN J. EIJO ejecución prendaria", que el martillero Angel Raymundo Mastrangelo rematará el día 9 de noviembre a las 11 horas en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1246 donde se exhibe, un automotor Chevrolet modelo 1953 tipo Bel Air carrocería sedan 2 puertas, motor Laz 16965 de 130 C V y 6 cilindros, patente Nº 985279 Provincia de Buenos Aires. Base $ 317.147 moneda nacional, al contado, comisión 10%. La unidad se entregara una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires octubre 29 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. — e.4|11-Nº 2.363 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "OCCHIENA LUIS EMILIO c|JAIME JOUVETZ s|ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 14 de noviembre de 1963, a las 11 horas. en Condarco número 2449, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina tejedora de punto marca Dubied Modelo A-2 Nº 238.305. Base: $ 70.500 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.501-v.6|11|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos: "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. c|SERRA JUAN M. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 11 de noviembre, a las 11 horas, en la calle Giles Nº 930, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, una máquina moledora mezcladora, marca Ferrotécnica, modelo Master, completa, sin motor, Nº 5836 y un motor a nafta de 7|9 HP, completo, marca Briggs y Stratton, Nº 11620, en el estado que se encuentran. Base $ 198.400, al contado. Seña 40 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.452-v.6|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. s|AM ROBERTO y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 14 de noviembre 1963, horas 17, el siguiente objeto: un automóvil "Ford" tipo Sedan, modelo 1937, de 8 cilindros, motor Nº 3706969 patente Municipalidad Bs. Aires, 405124, año 1961. Base $ 40.862,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.485-v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PODSKUBKA JUAN c|NICASIO JOSE SANTAMONICA s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, Cap. Fed., el 18 de noviembre 1963, horas 15, el siguiente objeto: Un camión carrozado, tipo volcador "Chevrolet" mod. 1940 con motor Nº 3512485, patente Provincia Bs. As., año 1962, Nº 612-104 que se exhibe en Av. Maipú 718, de V. López, Pcia. Buenos Aires. Base $ 39.000 m|n. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.4|11 Nº 2.486 v.6|11|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12. — Secretaría Nº 24 hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|BATTA S. R. L. s|ejecución prendaria "que el Martillero Público D. Mario Caruso rematará el día 15 de noviembre de 1963 a las 11,00 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca "IKA". — Motor Nº 616051103 — Serie Nº 13111|00791 — Modelo UA-1RB año 1961 — Tipo "Rural Estanciera", chapa patente Nº 560.917 de la Provincia de Buenos Aires. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: $ 140.149 m|n. — Seña 30% — Comisión: 10%. — Buenos Aires, 30 octubre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440. — e.4|11-Nº 2.355 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "CAPICUA S.R.L. c|MIGUEL ANGEL BRUNETTI s|Ejec. Prend. que el martillero Roberto José Enrique rematará el 12 de noviembre de 1963 a las 13 hs., en Conde 1061, Cap. donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1953, sedan 4 puertas motor Nº 636931350 1382 patente de Cap. Fed. chapa Nº 12028 año 1961, uso taxímetro, con motor desarmado sin precisar si están todas sus piezas. — Base $ 127.925 — Comisión: 10%. Seña: 30%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800. — e.4|11-Nº 2.408 v.8|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Sec. Nº 24, hace saber por 3 días en autos "ADROVER MIGUEL c|SCHEGUITZ JUAN Y OTRO s|ejec. Prend. que el Mart. Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de nov. a las 17 hs. en la calle Boedo 773 donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor marca Meredith, mod. 003 Nº 11125 antena y una mesa, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento con la base de $ 41.500. Seña 30%, comisión 10%. — Bs. As. 30 octubre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720. — e.4|11-Nº 2.492 v.6|11|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24 hace saber por tres días en autos "SHULMAN, LUTTERAL S. A. c|CROGLIANO ALBERTO s|E. Prend." que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de noviembre a las 10 y 30 hs. en el local de la calle Salta 2260, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor Jeep, marca IKA, nuevo, año 1960, modelo JA-3UB, ind. arg. completo, motor Nº 604402045 serie Nº 02321-03246. Base $ 120,432,46 m|n. Seña 30%. Comis. 10%, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. — e.4|11-Nº 2.493 v.6|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "CAPICUA SRL. c|ALVAREZ BENJAMIN GUILLERMO s|Ejec. Prend." que el martillero Roberto José Enrique rematará el 12 de noviembre de 1963 a las 13 hs. en Conde 1061, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor Chovrolet modelo año 1938, carrocería tipo sedan 4 puertas motor Nº R. 2672562 patente de Cap. Fed. Nº 3561. — Base: $ 70.560 Comisión: 10%. — Seña: 30%. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960. — e.4|11-Nº 2.406 v.6|11|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 2?, comunica por cinco días en el juicio TOLOSA OSCAR R. y RUGGERO LUIS s|quiebra que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará la propiedad ubicada en la calle Rocamora Nº 4861 departamento Nº 2, ocupada, que consta de dos habitaciones, una de cuatro por cuatro; otra de tres cincuenta por tres cincuenta mts, un comedor de siete por cuatro mts., cocina de dos por uno con cincuenta mts., baño de dos por uno con veinte mts. aprox patio de 6x3,20 mts. El día 19 de noviembre, a las 10 horas, sobre la misma. Base $ 79.200 m|n. Comisión 3 o|o Seña 8 o|o, al contado, D. G. I. Nº 49333.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco secretaro.

$ 2.000 e.2|11 Nº 2 151 v.7|11|63

Juzgado de Comercio Nº 14, de la Capital Federal, Juez doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, escribano José M. Olivieri Zimmermann, comunica por cinco días de edictos en el juicio "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA S. R. L. contra LAZIO y FRANCISCO DEUTZCH, s|ejecutivo", expediente número 5964|1962, que el martillero Antonio Oscar Simeriglio, subastará el día 10 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en el mismo lugar, el lote de terreno designado con el Nº 2b, manzana A1, ubicado en el Partido de Escobar (antes Pilar), localidad de Ingeniero Maschwitz F.C.G.B.M. Mide 25m.00 de frente a la ruta 2014 por 65m.00 de fondo. Superficie: 1.625 m.c. Base: $ 58.721,11 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963 — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

z $ 2.400.— e.31|10 Nº 2.077 v.6|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "TASSANO AUTOMOTORES S.R.L. c|COSTA GRAU, PEDRO y otros s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle San Juan Nº 3275, Capital, donde también se exhibe, el día 13 de Noviembre 1963, horas 9, el siguiente objeto: Un automóvil usado mod. 1948, marca "Cadillac" Sedanette, con motor y chasis números 186.251-342; base $ 152.400 m|n, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.4|11 Nº 2.484 v.6|11|63

Nº 15

Juzgado Comercioal Nº 15, Secret. número 30, comunica por 3 días, en el juicio "SZEFTEL HERSZ c/GARRIDO JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "ESPOSITO ANTONIO c|FERNICOLA OSVALDO y otro, s|ejecutivo", que el martillero Bernardo Osiroff rematará en Ayacucho 442, el 6 de noviembre de 1963, a las 10 horas, la unidad tres, del piso 2º, del inmueble Juncal 1238|40, entre Libertad y Talcahuano, con superficie propia, 43,90 m. cdrs.; común. 53,35 m. cdrs., o sea total: 197,25 m cdrs. Porcentual, 10 o|o. Consta de living-comedor, hall interior, 3 dormitorios, baño y toilette, office, cocina, lavadero y dependencias servicio. Pisos parquet roble. Ocupado por demandado y familiares. — Título, reglamento y plano en autos. — Base: m$n. 1.500.000. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.840.— e.28|10-Nº 1.671-v.6|11|63

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Gaspar R. Bonastre, secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "J. N. DEL A., c|R. HNOS y CIA., s|ejecución prendaria". Expte., Nº 1.871. Año 1962, se hace por tres días que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvarez, rematará el día sábado 9 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en la Avenida 9 de Julio, esquina Vélez Sársfield de la Ciudad de Resistencia: los siguientes bienes, una motoniveladora, marca Allis Chalmers", de 75 HP., motor G.M. Nº 5.183.957, modelo B. D. 3, chassis Nº 1.343 con cuatro cubiertas de 13 x 24 y dos cubiertas 7.50 x 24 y un tractor, marca "Fiat", R. 55., motor Nº 015.488, chassis Nº 601.792, con dos cubiertas 13x24 y dos cubiertas 7.50 x 18. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión el 10 o|o a cargo del comprador. Seña el 10 o|o en el acto del remate y el resto una vez aprobado el mismo.

Secretaría, Resistencia, octubre 9 de 1963. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.

$ 1.680 e.4|11 Nº 2.325 v.6|11|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera
Nº 8.362

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 457, 10º, piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11 Nº 2.333 v.6|11|63

AGUERO — S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.296

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1963 a las 19 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, piso 1º, oficina Nº 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.

2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y de síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.4|11 Nº 2.360 v.8|11|63

AGRINDAR, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 inciso 1º) Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre oe 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndico.

3º Elección directores y síndico. — Titular y suplente.

4º Informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 1.920.— e.4|11-Nº 2.411-v.6|11|63

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"
Importadora, Exportadora e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en el local social. Maipú 699, piso 5º, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Código Comercio, Ejercicio al 30|6|63, y Distribución Utilidades.

2º Ratificación Actos Directorio y Remuneraciones.

3º Distribución Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación número Directores Titulares, elección de los mismos por 1 año y Suplentes; elección Síndicos Titular y Suplente.

5º Elevación Capital Social hasta $ 11.000.000.— y facultades al Directorio.

6º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11 Nº 2.509 v.8|11|63.

AUTOVOX ARGENTINA, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1963 a las 17 horas, en Uspallata 2433 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio 1º de Enero de 1962, al 30 de Abril de 1963.

2º Designación: 1 director titular, 1 director suplente, 1 síndico titular, 1 síndico suplente, 2 accionistas para firmar acta de asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 2.375-v.8|11|63

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS
(Ex Federación Argentina Propietarios Automóviles de Remise)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 18,30 hs, en nuestro local social, calle Fitz Roy Nº 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Gastos y recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63.

4º Informe de la Tesorería y Sres. Remisores de Cuentas.

5º Reemplazo hasta el 30 de junio de 1964 de los miembros renunciantes, Sres.: Ernesto Raimondo (Pro-Tesorero); Francisco Montaiuti (1er. Vocal); Angel Desimone (2º vocal); Ernesto Lapetina (3er. vocal); Francisco Fucile (Rev. de Cuentas) y Herminio Cid (Rev. de Cuentas).

6º Elección para cubrir los cargos vencidos y por el término de dos años a saber: Sres.: Nicanor Méndez (Presidente); Blas E. González (Vice Presidente); Emilio Prado (Secretario); Alberto Cañonero (Secret. de Actas) y Juan Cajuez (Tesorero).

7º Elección para cubrir el cargo de Pro-Secretario, hasta el 30 de junio de 1964, dejado vacante por asumir su titular, Sr. Emilio Prado, el cargo de Secretario, ante la renuncia anterior del Sr. Benito Ferro, ex-secretario.

8º Estudio y consideración de la situación planteada por los deudores morosos, en su carácter de tales, y las consecuencias observadas en perjuicio de la masa societaria.

9º Estudios tendientes a determinar el modo de afiliación y cuotas sociales

Nicanor Méndez, Presidente. — Francisco Montaiuti, 1er. Vocal.

$ 1.237. — e.2|11-Nº 2.163 v.12|11|63

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963 a las 18,30 horas en nuestra sede social de Florida 118 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 35º Ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes. (Art. 14).

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. (Art. 25).

6º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.2|11-Nº 2.148 v.14|11|63

ALFALAND S. A.
Agric. Ganad. Indust. y Comerc
Reconquista 165

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 15 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en Reconquista 165, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Octavo Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Compra de un departamento propiedad horizontal en Avda. Pueyrredón 1751, Capital.

3º Remuneración de los señores Directores y Síndico.

4º Elección de cuatro Directores y Síndicos Titular y Suplente por el tér-

mino de un año, por terminación de mandato de los actuales. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación mínima a la Asamblea de tres días.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 2.198 v.7|11|63

ALEJANDRO DESPOT Y CIA.
S. A. C. I. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 15 de noviembre de 1963, hora 18.30, en Av. de Mayo 840, of. 17, Capital, para tratar:
1º Ratificar la presentación de la convocatoria de la sociedad.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|10-Nº 2.084-v.6|11|63

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.748
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 9 noviembre 1963, horas 8.30, local Ayacucho 457, 5º piso, oficina 51, Capital, efectos considerar documentación artículo 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 30 abril 1963; pago dividendo ejercicio 1962|63 con acciones liberadas clase "A"; remuneración Directorio y Síndico; elección Directorio y Síndico; designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.030-v.6|11|63

"C"

CONITAR S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Tucumán 1610, 3er. piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, que no fueran presentados en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada en segunda convocatoria el día 12 de septiembre de 1963.
2º Considerar la misma documentación prevista en el punto anterior, pero al 12 de septiembre de 1963.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción establecida en el Art. 28 del estatuto social.
$ 3.600.— e.31|10-Nº 2.117-v.6|11|63

"C"

CORBETT HERMANOS
Soc. Com. por Acc.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria 21 noviembre 1963, hora 15, en Av. de Mayo 651 piso 3º, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 30|6|63.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Síndico y dos accionistas firmar acta. — El Gerente
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.343 v.8|11|63

CARVER
Sociedad Anónima, Industrial Inmobiliaria y Financiera
De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1963 a las 18 horas en el local ubicado en la calle San Martín Nº 201, piso 6, oficina 3 de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio comercial vencido el 30|6 62.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.4|11 Nº 2.417 v.8|11|63

"D"

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Maipú 859, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio;
2º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000;
3º Confirmación de los directores:
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|11-Nº 2.367-v.8|11|63

DEPOMET S. A.
de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro: 8.830
Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre, a las diez horas, en Rivadavia 1239, 1º piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del Síndico.
4º Capitalización saldo revalúo contable.
5º Modificación de estatutos, Art 1º 2º y 18, inc. A.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes
7º Designación de Síndico y Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|11 Nº 2.446 v.8|11|63

DANNA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Ref.: N-15.473
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de noviembre de 1963, horas 18, a celebrar en Berutti 3033, piso 6º dto. "A" para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio ejercicio 30|6|63:
2º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.2|11-Nº 2.169 v.7|11|63

"E"

EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 13 de noviembre de 1963, a las 21 horas, Corrientes 5220, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado el 30|6|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos y fijación de su retribución,
4º Modificación del Art. 17º inciso a) de los estatutos;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 — e.4|11-Nº 2.377-v.6|11|63

ESTANCIAS AGUAS DULCES
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Industrial
Registro Nº 8.551
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 1963, a las 11 horas, en Av. L. N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades; fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos
3º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920 e.4|11 Nº 2.450 v.6|11|63

EL COMBATE S. A.
Agrícola Ganad. Com. e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1963, a las 19 30 horas en Montevideo 1488, 4º piso para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio ejercicios 28|2|62 y 28|2|63.
2º Elección de nuevo Directorio por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se avisa a los accionistas que, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 2.239 v.7|11|63

EDITORIAL VEA Y LEA
Sociedad Anónima
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1963, a las nueve y treinta horas, en su sede de Córdoba 657, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.2|11 Nº 2.159 v.7|11|63

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
Nº 3.764
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con los Estatutos y Decreto Nº 1.793 del Poder Ejecutivo Nacional, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 12 de noviembre, a las 16 horas. a fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del Síndico correspondiente al 23º ejercicio social, vencido el 3 de diciembre de 1962;
2º Nombramiento por el plazo de un año de un Presidente, un Vicepresidente, tres Directores titulares y dos suplentes, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles,
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, junto con las autoridades de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.31|10-Nº 1.940-v.6|11|63

"F"

FOTON
Sociedad en Comandita por Acciones
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Lavalleja Nº 289, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 20.000.000;
2º Adquisición de varias unidades funcionales con pago con acciones.
$ 960.— e.4|11-Nº 2.420-v. 6|11|63

FIPLASTO S. A. C. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Nº 1.797
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 10,30 horas, en la calle Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 18º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago de dividendos a distribuirse.
2º Honorarios Directores y Síndico.
3º Capitalización parcial saldo revalúo contable Ley 15.272.
4º Aumento de capital y emisión de acciones en la medida necesaria.
5º Determinar número de Directores, elección de los mismos. Elección de Síndicos. Fijar remuneración.
6º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se hace saber que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación del país, sujeto a la Ley 12.156 o en el extranjero y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas inscriptos en el primer llamado deberán canjear antes de las 18 horas del día 11 de noviembre de 1963, sus recibos de entradas por los correspondientes a la segunda convocatoria. — El Directorio.
$ 3.840. — e.4|11-Nº 2.396 v.6|11|63

"G"

GRANJA MACRIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ayacucho 457, piso 2º - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1963 a las 12 horas, en el local social situado en Perú 1272, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales.
5º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.800.- e.31|10 Nº 2.111 v.6|11|63

"I"

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial
Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas
15|Nov.|1963, 17 horas, Alsina 1.666, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C. al 31|8|63.
2º Distribución Utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Elección un Director, por un año.
5º Elección Síndicos.
6º Designación Accionistas firma Acta.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.389 v.8|11|63

"L"

LA EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1963, a las 19 hs., en su sede de la calle Salta 1915, de esta ciudad, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de accionistas que han de completar los mandatos de los directores renunciantes.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Ratificación de la actuación del síndico ad-hoc.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400— e.4|11-Nº 2.240-v.8|11|63

LUMITRON S. A. I. C.
Expte. N. 10.639
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.338-v.6|11|63

I.Z.A.
Industrias Zemelman Americanas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 19 horas en Montiel 2449, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Consideración del balance general cuadro de resultados, documentación, de acuerdo al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de seguridad, calle Montiel 2449, Capital.
$ 3.600 e.2|11 Nº 2.190 v.7|11|63

"M"

"M. G. CAMBESES E HIJO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Luis Sáenz Peña 1931 Capital Federal
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General

ral Ordinaria de Accionistas para el 15 de noviembre de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672 1º. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.406. — e.4|11-Nº 2.392 v.8|11|63

MAURICIO BRANDT S. A. C.
Representantes de Fábricas Extranjeras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 11 de Noviembre a las 11 horas, en el local social de Uruguay 618, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada.

2º Consideración de la documentación inscripta por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, ejercicios Nº 1 y Nº 2 al 31 de Julio de 1962 y 31 de Julio de 1963.

3º Designación de Directorio y Síndicos por el término de un año.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir y firmar el acta de Asamblea.

$ 2.400.- e.2|11 Nº 2.301 v.7|11|63

MICRO OMNIBUS 45, S. A. C. I. F.

El Presidente del Directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F." convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al artículo 10º del Estatuto, para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 17.30 horas, en Iriarte 2478, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 7º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.- e.2|11 Nº 2.259 v.7|11|63

M E S O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocamos a los Sres. Accionistas de Meson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 11 de Noviembre de 1963 a las 18 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, dto X, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Fijación del número de Directores según el artículo 6º del Estatuto.

4º Designación del Directorio Titular según lo resuelto en el punto anterior, de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.400.- e.31|10 Nº 2.062 v.6|11|63

"N"

NORTORF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria para el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres a las diez horas, en calle Montesquieu 475, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º, del C. de Com., del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.2|11. Nº 2.256. v.7|11|63

"O"

OMIXAM
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera
Nº 6.334

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 14 de noviembre 1963, 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|11-Nº 2.422 v.8|11|63

"P"

POLLITZER S. A.
Com. Ind. Fin. y de Mandatos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Esmeralda 561, 9º P. de esta Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Aumento del número de directores y elección de los mismos.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Convocatoria: Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación, en cada caso a la fecha señalada para la reunión.

$ 2.800 e.2|11 Nº 2.181 v.7|11|63

POURTALE SEMPE S. A.
Agríc. Ganad., Comerc., Inmobil., y Financ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1963, a las 20.30 horas, en Montevideo 1488, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) Código de Comercio ejercicio 28|2|63.

2º Elección de nuevo Directorio por 1 año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución de utilidades ejercicio 28|2|63.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los Accionistas que, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|11 Nº 2.238 v.7|11|63

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 8198

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1963 a las 16 hs., en la Sede Social calle Juncal 931, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos y destino a dar a las utilidades

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios, tres días antes del fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.- e.2|11 Nº 2.277 v.7|11|63

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las 17.30 horas, en el local social, calle Alsina Nº 2648, 1º piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Resolver el destino de las utilidades.

3º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la soicedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11-Nº 2.341-v.8|11|63

PROFASUR S. A. C. I.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de noviembre 1963 a las 10 horas, en el local social calle Tucumán 994, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.31|10 Nº 2.044 v.6|11|63

PROTIMAR
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Solís 356, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del C. de Comercio al 30|6|63.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección del directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 2.317-v.8|11|63

PRINCE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de noviembre de 1963 a las 19 horas en Corrientes 2196, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 31|12|62.

2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|11 Nº 2.503 v. 8|11|63.

"R"

RONDO
Argentina S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Noviembre 12 de 1963 a las 15 horas, en Corriente 424, 1º piso, oficina 136|138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de Julio de 1963, retribución de Directores, Síndicos y Distribución de Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.2|11 Nº 2.254 v.7|11|63

RIDWAY ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963 a las 10 horas en la calle El Fogón 4450, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 2.477-v.8|11|63

ROCHA-CASIMIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1963, a las 13 horas, en la sede social calle Piedras 99, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado al 31 de julio de 1963.

2º) Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio para sus miembros que desempeñan funciones rentadas.

3º) Remuneraciones del Directorio y Síndico en concepto de Honorarios.

4º) Distribución de los resultados del Ejercicio.

5º) Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 4|11 Nº 2.451 v. 8|11|63.

"S"

SURREY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Jujuy Nº 1657, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.2|11 Nº 2.250 v.7|11|63

S T Y B E
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas en Ventura de la Vega 3550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio del 30 de junio de 1963.

2º Asignación directores y síndico.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.410 v.6|11|63

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 14 de Noviembre de 1963 a las 17 horas, en el local social, calle Santa Cruz 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1963 y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.

2º Resolver la capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo Contable" facultando al Directorio para efectuar la emisión correspondiente.

3º Nombramiento de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 24º); síndico y síndico suplente (art. 33).

4º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 40º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1963 — El Directorio.

$ 4.000 e. 4|11 Nº 2.471 v. 8|11|63

S. A. W., S. A.
Forestal, Industrial, Comercial Agrícola, Ganadera
Número de Registro 10.446

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad al 31 de Julio de 1963.

2º Distribución de los beneficios.

3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico titular.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600.— e.4|11-Nº 2.460-v.8|11|63

SAGARO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre próximo, a las 11 y 30 horas, en Bmé. Mitre 519, oficina 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|11 Nº 2.448 v.8|11|63

STERLING S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1738, 3º - Capital
Nº 16.162

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|63.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Designación y elección del Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 de los estatutos.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 2.441-v.8|11|63

SATZ Y ALVAREZ, S. A.
Nº 16.359

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1963 a las 9 horas en Lope de Vega 2825, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con referencia al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección del Directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 2.380 v.8|11|63

"S O M A L A R"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 16 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designar en su caso los que correspondan; nombrar síndico y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 2.184-v.7|11|63

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, conforme a los Arts. 46 y 48 de los Estatutos, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Río Bamba 258, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reformas al Estatuto.

2º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

El Art. 48 del Estatuto establece que las asambleas se celebrarán con el número de miembros que concurra y se tratarán los asuntos que hubiesen motivado su convocatoria, expuestos en el Orden del día. — Guillermina Achával Rodríguez de Goyena, Vicepresidenta primera en ejercicio de la presidencia; Julia Elena Hunter de Nelson, prosecretaria

$ 1.680 e.2|11 Nº 2.281 v.20|11|63

"SIMULCOP", S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Chacabuco 142|50, Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Chacabuco 142, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato conferido a las autoridades designadas por Acta Constitutiva de fecha 3 de septiembre de 1959.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1962.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17, inciso G, de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al de la Asamblea.

$ 3.600 e.2|11 Nº 2.247 v.7|11|63

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Rivadavia 789, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio ejercicio 30|6|63.

2º Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de dos Directores por tres años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los accionistas que, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|11 Nº 2.237 v.7|11|63

SANTA INES S. A. DE ADMINISTRACION, COMISIONES Y MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1963, a las 18 horas, Canning 667, Capital Federal, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a Ejercicio Nº I, cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Designación de Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10 Nº 2.006 v.6|11|63

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1963, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entradas otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de dicha fecha.

$ 14.400. — e.31|10 Nº 2.038 v.19.11.63

"T"

THOMAS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo Quinto, Artículo Trece de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del día quince de octubre de 1963 (Acta número 4), convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 15 de noviembre de 1963 a las 17 horas en nuestra sede administrativa, calle Alsina Nº 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|11-Nº 2.365 v.8|11|63

TALLERES TUBIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia: Nº 10644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 2064, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por el término de tres años;

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.31|10 Nº 2.107 v.6|11|63

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino del saldo del revalúo contable;

2º Capitalización del 40 % (pesos 40.000.000) del capital social actualmente integrado ($ 100.000.000);

3º Emisión de acciones liberadas, en su oportunidad;

4º Aumento del capital social para capitalización del revalúo contable;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.31|10 Nº 2.124 v.6|11|63

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63, y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio, conforme Art. 11, y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 31. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.31|10 Nº 2.068 v.6|11|63

"U"

UNION TRUST S. A.
Financiera y Comercial
Expediente Nº 15 555

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo día 12 de noviembre de 1963, a la hora 9, en la calle Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico suplente en ejercicio de la Sindicatura.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.000.— e.31.10 Nº 1.929 v.6|11|63.

"V"

VOLPINO LABORATORIOS
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, noveno piso E, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Transformación de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en las nuevas acciones ordinarias de un voto.

3º Aumento del capital y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|11-Nº 2.384 v.8|11|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Eduardo Massa & Cía., balanc. y mart de la Asoc. de Balanc. y mart. públicos, con oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: que la Sra. Amalia Daniela Scarlassa, vende libre deuda o gravamen su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en ANDONAEGUI Nº 1247|49, Cap., al Sr. Francisco Scaravaglione. — Recl. térm. de ley, e|nuest. oficinas, domic. de partes.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.335-v.8|11|63

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que los Sres. Eulogio Pumar, Andrés Reza, Carlos Vázquez, Alfonso Muñoz, José Martínez, Enrique Vázquez, Celso Caeiro, Manuel Fernández y Jesús Iglesias venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. SANTA FE 2529, Capital, a los Sres. Humberto Domingo Morilla, José Luciano Rico y Adolfo Angel Villalba en comisión. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.378-v.8|11|63

Vello, González & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Santiago del Estero 315, 3º, of. 36, avisan que habiendo los compradores del fondo de comercio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Gran Vía", AVENIDA RIVADAVIA 2014, de esta Ciudad, señor Rosalino García y Luis Alberto Bilche, desistido de la compra venta del indicado establecimiento comercial, se dejan sin efecto los edictos que fueron publicados los días 7 al 11|10|63 Nº 76.715 y en su reemplazo se publica el siguiente: Vendedores: Sr. Tomás Rodríguez, Juan Carlos Vallacco, Nicolás Perruolo, Julio Angel Rossotto, Salvador Basile y Juan Ubaldo Rossotto y compradores señores Luis Viejo, Antonio Villaverde, José A. Fernández, Estanislao Grela, Gumersindo Vilariño, Raimundo Sánchez y Luis Vázquez Costa. — Domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 2.581-v.8|11|63

Fernández Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con escritorios en la calle Ayacucho 522, Capital. T. E. 83-9166 y 84-8038, avisan que el Sr. Benjamín Magran vende al Sr. Dante Eleuteri el negocio de rotisería y fiambrería, sito en esta Capital en la AV. PUEYRREDON Nº 1078. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.391-v.8|11|63

Félix Raúl Pérez, vende al señor Sano Pascual Rapuano su negocio de fiambrería, sito en la AVENIDA CONSTITUYENTES 5982. — Reclamos de ley al vendedor en el mismo négocio, domicilios constituidos.

$ 800.— e.4|11Nº 2.454 v.8|11|63

Se hace saber por cinco días que el señor Raimundo Rizzone transfiere, por aporte a la sociedad a constituirse "Raimundo Rizzone e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el activo del negocio denominado Instituto Interamericano, que se dedica a la enseñanza de radio y televisión, sito en la calle AVELLANEDA 2950, domicilio también de ambas partes. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, 3er. piso.

$ 1.200. — e.2|11 Nº 2.224 v.7|11|63

Julio Pasquali y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Triunvirato Nº 3609, T. E. 51.9724, avisan que, por su intermedio Marcelo Charles Prevost vende a Zulema María Parrella, el negocio de Vinería, Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas en general, ubicado en la calle ARIZMENDI Nº 2411, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.109 v.6|11|63

"C"

Juan Carlos Marsanasco, vende a su condómino Alberto Alfredo Ambroggi, parte mitad indivisa negocio venta artículos de punto, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Sito en CORRIENTES 2322, Galería Internacional, Local Nº 69. — Reclamaciones de ley en dicho local y Uruguay 979, piso 4º, estudio del doctor Roberto H. Tozzola.

$ 1.200. — e.2|11 Nº 2.208 v.7|11|63

"Boyadjian y Sarkisian", Sociedad Colectiva, comunica que han vendido con retroactividad al 1º de diciembre de 1960, al señor Juan Ernesto Amato, el negocio de venta de calzado y afines, ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 932 de la Capital Federal. —

Las partes constituyen domicilio en la calle Del Valle Iberlucea Nº 2979, Lanús, donde se efectuarán los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.489 v.8|11|63

Aviso al Comercio: Moya y Cía., compuesta por Pedro Antonio Citanna; Pedro Federico Ferrea y Sucesión de Fernando Julio Moya, comunica que vende su negocio de artículos del hogar y discos "Casa Moya", establecido en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3677|79, Capital Federal a Rodolfo Carro, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.474 v.8|11|63

Julio Alvarez. Mart. Público, ofic. Cangallo 1739, Capital. T. E. 40-3202, avisa que Aurelio Gonzalo Otero Abeledo vende a Laureano Martínez, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle CANGALLO Nº 3378, Capital. — Reclamos de Ley domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.— e. 31|10 Nº 1.949 v.6|11|63.

Dora Boló, avisa que: anula la venta efectuada Miguel A. Aquino, Neg. Quiosco CORDOBA 3061, Cap. — Reclam. y domic. Av. Rivadavia 2786, 2º "C".

$ 800.— e.31|10 Nº 2.122 v.6|11|63

"E"

Muzio y Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, 38-1721; avisan que Luis Mazza, vende a Nicolás Marfei, y Héctor Ricardo De Sante, fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas, ESTADOS UNIDOS 1567, "Mercado Solís". Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.4|11-Nº 2.469 v.8|11|63

Se avisa al comercio que Dora Morillas, vende a Mario D. C. Antezana, el negocio de Carnicería, denominado El Satélite, sito en EMILIO LAMARCA Nº 1953, de esta Capital. — Reclamos de ley, Echeverría 391, V. Sarmiento, Haedo. — Dom. de partes.

$ 800.— e.31|10 Nº 2.135 v.6|11|63

Se avisa que el señor José Manuel Barreiro vende al señor Socorro Vidal su negocio de carnicería, sito en la calle ESCALADA 1093, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en la calle Carhué 249, Capital.

NOTA: Este edicto anula y rectifica el publicado con fecha 11 al 17 del corriente en el Boletín Oficial, por haberse publicado con error.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.370-v.8|11|63

"F"

Estudio doctor Roberto M. Ciesco, abogado, Viamonte 1336, 5º piso, oficina 32, avisa que el señor Guillermo Carlos De Giorgi, vende, cede y transfiere al señor Carlos Alberto Bauzá Moreno, todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieran corresponderle en el negocio sito en FERNANDEZ de ENCISO 3912, local 22, en el cual tenían una sociedad de hecho con el señor Jorge Caballero, para la explotación negocio venta cigarrillos, tabacos, regalos y anexos, quedando el señor Di Giorgi desvinculado y desobligado del negocio y sociedad. — Reclamos de ley, Estudio doctor Ciesco, abogado; domicilios constituidos.

$ 2.000. — e.2|11 Nº 2.203 v.7|11|63

"I"

María Luisa Pérez Veiga de García Varela, hace saber que vende su negocio de despensa, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 2027, capital, a las señoras Antonia Lagares de Cendan y Manuela Cendan de Lamas. — Las oposiciones al mismo deben efectuarse en el domicilio citado, allí sus domicilios.

$ 800 e.2|11 Nº 2.191 v.7|11|63

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Enrique Diéguez, Lucio Filiberto Rodríguez, José Miguel García, Guillermo José Montes, Adelino Docampo, Alfredo Fernández, Manuel Fernández y José Fernández, venden a Lorenzo Castro, Manuel Redondo, Rafael de Prada, Héctor Pedro Díaz, Daniel Nieto, José Jorge, Benito Martínez, José Pérez, Jesús Antonio Agueros y Jesús Albor, negocio restaurant-parrilla, calle INDEPENDENCIA 1789, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.2|11 Nº 2.280 v.7|11|63

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583 piso 1º, capital, avisan: Basilio Santiago Mitri, vende a Benjamín Biderman y Susana Elida Dunaiewsky, elaboración y venta de pastas frescas, JUAN RAMIREZ DE VELASCO Nº 700, esquina ACEVEDO Nº 593, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.2|11 Nº 2.173 v.7|11|63

Luis Monteserin, Martillero Público, con mis oficnas en Av. de Mayo 1365, 4º, 35, avisa que Augusto Darío Pezzali vende a Francisco Azabal, su parte en el negocio de Semillería y Venta de Animales vivos, sito en JUAN B. ALBERDI 7024, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.061 v.6|11|63

"L"

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno, venden a Garaje Lavalle S. R. L. (en formación), su negocio de garaje y afines sito en la calle LAVALLE Nº 3653|63|65, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.028 v.6|11|63.

Luis Monteserin, Martillero Público, con mis oficinas en Av. de Mayo 1365, 4º, 35, avisa que Pedro Aldea Molina y Mariano Aldea Molina, venden a Augusto Darío Pezzali, el negocio de Lechería y Despacho de Comestibles, sito en LAVALLE 2911, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.063 v.6|11|63

"M"

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y mart. púb., c|oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: Francisco Miguel Sabatino (Red. 716.567-002) vende libre deuda o gravamen, su negocio restaurant, casa de lunch, desp. de bebidas alcohólicas, vta. helados y 14 mesas en vía pública, sito en MONROE Nº 5589|99, Capital, a Rolando Martín Centenari (Red. Nº 422.506-002) y Carlos Francisco Lammardo (Red. Nº 313.958-002). Recl. Término de ley, e|nuestr. oficinas, domic. de partes.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.334-v.8|11|63

Al Comercio: Lido Marinelli y Nazario Ghazaressian, venden la cuarta parte indivisa a los señores Antonio Figueiredo, Antonio Fontaiña (hijo) y Amadeo Martínez, que tienen en el negocio de Hotel alojamiento, sito en la calle MEXICO 1717, Capital. — Los compradores se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término ley; Virrey Cevallos 458, Capital.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.472 v.8|11|63

"P"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214 2º Piso, Of. 6, T. E. 45-1001, Capital Federal, Que: Juan José Urzo vende a Angel C. Scaramuccia Alfonso Allamprese y Luis E. Visca, el negocio de Carnicería. Venta de Frutas y Verduras sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2899 y LAPRIDA 1101. Reclamos de Ley en n|Oficinas y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.036 v.6|11|63.

"R"

Luciano Irigaray, martillero público, Chacabuco 78, esc. 23, T. E. 30-0845, avisa: Ha vendido puestos Nº 100 y 101 venta de frutas, Mercado del Progreso, calle RIVADAVIA 5430, vende: Mirgirdits Ashvanian. Compra: Lucia Ashvanian Bardizbanian. — Reclamos Ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 800.— e.4|11-Nº 2.368-v.8|11|63

El Dr. Joaquín Ramírez, con Estudio en Corrientes 1393 6º K., avisa: Que con su intervención Suc. Ciríaco Carro vende a su socio Andrés Cordero Paz, el veinticinco por ciento indiviso de "Proveeduría" (Despacho de comestibles por menor - frutas, verduras y carnicería), sita en RIVADAVIA 1211|13. Y que ha quedado sin efecto la venta que Andrés Cordero Paz, anunció efectuaba, en igual proporción misma proveeduría, a José Carro Casarrubio Domicilios partes y reclamos de Ley en mi Estudio

$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.955 v.6|11|63

Agueda Dolores García de Otero (Réditos Nº 612.723-010), vende a Aída Otero de Talarico (Réditos Nº 759.559-003) con retroactividad al 25 de enero de 1963, la parte mitad del negocio de venta de ropa de niñas "Sugestiones Gisella" local 21, Galería París, RIVADAVIA 4975, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicho negocio de cuya otra mitad ya era propietaria. — Reclamos de ley, Estudio Dr. Costantini, Moreno 1350, 1er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.344-v.8|11|63

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Parral 355, Capital, T.E. 99-0487; avisan: Ricardo Bavelli y Carla Bavelli, venden a José Carmelo Alice, negocio Bombonería, venta de helados en envases de único uso, Venta de Bebidas alcohólicas envasadas y venta de café y té, sito RIVADAVIA Nº 8867. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 2.057 v.6|11|63

"S"

Pedro Bourel y Osvaldo Parrilla, Martilleros Públicos, avisan que con su intervención, Antonio Juan Miles, Juan Carlos Pirronitto y Antonio Giammaria, venden a "Andes Argentina Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), la Pastelería, Despacho de pan y Fábrica de masas denominada "Confiterías OMS", con sede en SARMIENTO 850. — Domicilios legales: Vendedores: Av. Pte Roque Sáenz Peña 991, 2º p. Of. D; Compradora: Tucumán 716, 3º p. Of. F. — Reclamos: de ley, en nuestras oficinas, Paraná 572, 1º p. Ofic. "A".

$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.130 v.6|11|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, "Recaré y Cía.", S. R. L., representada por los socios gerentes señores Aurelio Gaspar Franconi y Salvador José Livolsi, venden al señor Carlos Marcote, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel-pensión, habilitación en trámite, sito SARMIENTO Nº 1353, 1er. piso, domicilio vendedores. — Reclamos Ley y domicilio comprador, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.435-v.8|11|63

Se hace saber por el término de cinco días, que "Albay S. R. L.", transfiere a "Adam's", S. R. L. (en formación) el negocio de artículos para hombres de la calle SARMIENTO 664, Capital. — Reclamos escribanía Punta, Sarmiento 1889, Capital, allí domiciliados.

$ 800.— e.4|11-Nº 1.910 v.8|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 2|11|63.

"T"

Se comunica al comercio que el Señor José Cichello vende al Sr. Tomás Ezcurra su negocio de Lavadero Familiar, sito en THOMPSON 421, con retroactividad al 31 de Diciembre de 1959. Domicilios partes, reclamos ley, mismo negocio

$ 800.— e.31|10 N 1.985 v.6|11|63.

"V"

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, Capital T. E. 40-3202, avisa que Saturnino Rodríguez y Juan Domínguez venden a Arelcos S. R. L., siendo representada por sus gerentes Argimiro Fernández y Ramón Fernández su Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle VENEZUELA Nº 1981 Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.31|10 Nº 1.948 v.6|11|63.

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

CORPOSA
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; vence el 20 noviembre 1963.

$ 480.— e.4|11-Nº 2.487-v.6|11|63

EDITORIAL DEL PLATA S. A. I. y C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió en su reunión del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, mitir dieciséis series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos, numeradas del cinco al veinte inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de un millón seiscientos mil pesos. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo de treinta días después de la última publicación, en el local social, sito en la calle Sarandí Nº 848, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 — e.4|11-Nº 2.481-v.6|11|63

FABRASA
FABRICACION DE ABRASIVOS
Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial

Comunica a accionistas que en Asamblea del 29 de octubre de 1959, resolvió aumentar capital autorizado en pesos 25.000.000 v|n. y el Directorio en sesión del 7 de abril de 1961, resolvió emitir acciones por $ 10.000.000 v|n. elevando el capital emitido a $ 35.000.000 v|n. Para ejercer preferencia de suscripción accionistas tienen 30 días, debiendo presentarse en Avda. Julio A. Roca 610, piso 9, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.475-v.6|11|63

CERVECERIA CORDOBA S. A. C. I. F.

Se avisa a los señores accionistas que la distribución de $ 19.800.000.— m|n. provenientes del Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones de la Sociedad, resuelta por el Honorable Directorio el 26 de setiembre de 1963, será efectuada hasta el 28 de diciembre de 1963, contra entrega del Cupón Nº 2, en Arturo Orgaz Nº 646, Córdoba. La distribución de $ 4.500.000.— m|n. por el mismo concepto, ya anunciada, contra entrega del Cupón Nº 1, también se efectuará hasta el 28 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 2.459-v.6|11|63

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n. cuya protocolización e inscripción se encuentran en trámite y el Directorio ejerciendo la facultad otorgada por la asamblea ha resuelto la emisión de 10.000 acciones de $ 1.000 m|n. c-u. correspondientes a diez series por un valor de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias a la par con derecho a 1 voto, pagaderas al contado en el momento de su suscripción y gozando las 3.000 primeras de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y las restantes a contar del 1º de enero de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|11-Nº 2.455-v.6|11|63

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226, 5º p.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 11 de noviembre de 1963, se pagará en las oficinas de nuestra Sociedad, calle Salta 226, Piso 5º, Capital, el dividendo del Ejercicio al 31 de diciembre de 1962, del 5 o|o en efectivo sobre las acciones de la serie 1 hasta 175 inclusive contra presentación del cupón Nº 14.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.320-v.6|11|63

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 80.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, de la clase "A", con destino al pago parcial del activo y pasivo adquirido a Ivolana S. R. L.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.425-v.6|11|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 72 y 73 de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 6.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.390-v.6|11|63

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Comunica a los señores accionistas, que a partir del día 8 de noviembre de 1963, contra la presentación del cupón Nº 17, se procederá al pago en efectivo, del dividendo correspondiente al ejercicio 53º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1963.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.4|11-Nº 2.395-v.6|11|63

RITHNER, PORTEOUS & CIA.
S. A. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio llama a suscripción de las series 19ª a 20ª de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, por m$n. 1.500.000. Integración en efectivo. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 720.— e.4|11-Nº 2.361-v.6|11|63

ANDINA, S. A.
Constructora e Inmobiliaria
Uruguay 654, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Uruguay 654, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 2.019.v.6|11|63